

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL



EL ABANDONO FAMILIAR DE LOS INTERNOS DEL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE QUE SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE SU LIBERTAD POR EL DELITO DE VIOLACION.

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

P R E S E N T A :

GABRIELA RUIZ LOPEZ

ASESOR: ESTHER ZUNIGA MACIAS.

MEXICO, D. F.

FEBRERO 1999.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN 271069





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A MIS PADRES

A USTEDES QUE ME DIERON LA VIDA QUE ME HAN ENSEÑADO A LUCHAR POR LO QUE QUEREMOS, Y SALIR ADELANTE SOBRE LAS ADVERSIDADES QUE SE PRESENTEN.

DEDICO ESTA TESIS A QUIENES HAN SACRIFICADO SU TIEMPO Y DEDICACIÓN PARA DARNOS CON SU EJEMPLO UN HOGAR LLENO DE CARIÑO Y RESPETO Y ASÍ OBTENER UNA CARRERA CON QUE LUCHAR.

GABY.

A MIS HERMANAS

A TODAS USTEDES QUE ME APOYARON INCONDICIONALMENTE Y EN TODO MOMENTO EN MIS DECISIONES; CONTANDO CON SU HOMBRO PARA LLORAR MIS FRACASOS Y REÍR MIS TRIUNFOS.

A MIS AMIGOS.

MIL GRACIAS POR DARME SU APOYO MORAL PARA CONCLUIR MI TESIS ESPECIALMENTE A:

Ma. DOLORES, ALEJANDRO, JAVIER, PATY, SILVIA, RAFAEL, DALILA, CONCHITA, LILIA, REYES, CLAUDIA, MARCO ANTONIO, SERGIO, SOCORRO.

TAMBIÉN QUIERO AGRADECER A LOS PROFESORES:

ESTHER ZUÑIGA, SILVIA GALEANA Y A JOSÉ LUIS SAENZ.

A TI QUE ME DISTE TU APOYO INCONDICIONAL

CREYENDO EN LA DEMÁS GENTE SE OBTIENE EL ÉXITO; PERO JAMÁS TE DEZ POR VENCIDO SI TE EQUIVOCAS; PORQUE AL DERROTARTE AUMENTAS EL NÚMERO DE CAÍDOS RESISTE ANTE LA ADVERSIDAD.

ANHELA EL ÉXITO, LUCHA POR TRIUNFAR EMPIEZA A VIVIR.

LA VIDA ES...

LA VIDA ES UNA CARRERA

NO LLORES SI LA PISTA ES ÁSPERA Y LA META DISTANTE. UN DÍA LA ALCANZARÁS.

LA VIDA ES UN VIAJE.

NO RECLAMES SI LAS TORMENTAS GOLPEAN EL CASO DE LA VELA O LOS VIENTOS DESGARRAN LAS VELAS. UN DÍA LLEGARÁS A TÚ CIELO.

LA VIDA ES CRECIMIENTO.

NO ENCUENTRES FALLAS SI LA SEMILLA PERMANECE SUMERGIDA EN LA TIERRA OBSCURA ANTES DE QUE CREZCA Y FLOREE. UN DÍA TENDRÁS TU COSECHA.

LA VIDA ES UNA PEREGRINACIÓN.

NO TITUBEES EN EL CAMINO CON AUTO-COMPASIÓN PORQUE LAS PIEDRAS CORTAN TUS PIES Y DEJAN LA SANGRE EN EL CAMINO.

ÍNDICE

DEDICATORIAS PAG. INTRODUCCIÓN. CAPITULO UNO LA FAMILIA MEXICANA FRENTE AL DELITO DE VIOLACIÓN. 1.1. VALORES DE LA FAMILIA MEXICANA......5 1.2. COMO SANCIONA EL DELITO DE VIOLACIÓN 1.2.1. DESDE EL PUNTO DE VISTA RELIGIOSO.......10 1.2.2, DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL Y CULTURAL......15 1.3. CONCEPTO DEL DELITO DE VIOLACIÓN......26 1.4. TIPOS DE SANCIÓN......28 **CAPITULO DOS** SITUACIÓN DE LOS INTERNOS QUE VIVEN EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE, ACUSADOS POR EL DELITO DE VIOLACIÓN. 2.1. FORMA DE VIDA DE LOS INTERNOS DENTRO DEL RECLUSORIO............32 **CAPITULO TRES** 3.2. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS......44 3.4. ALTERNATIVAS.......70 NOTA ACLARATORIA......72 ANEXO CUESTIONARIO CUADROS Y GRÁFICAS BIBLIOGRAFÍA

"INTRODUCCIÓN"

En el transcurso del servicio social que se realizó en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, se presentó una inquietud por estudiar a los internos que no contaban con la visita familiar y/o íntima; en particular, a los que se encontraban por el delito de violación sexual; ya que como Trabajadores Sociales uno de los objetivos es evitar el rompimiento de los vínculos familiares, para prevenir la desintegración de los mismo; por esta razón se consideró para la realización de esta tesis retomar a los reclusos por el delito de violación sexual ya que este es considerado como factor para que se dé el abandono.

Se considera importante conocer las causas por las que se da el abandono familiar a los internos por el delito de violación; dado que la visita familiar es considerada como una parte fundamental para darse una readaptación a la sociedad. Por tal motivo para realizar esta investigación se tomaron en cuenta a los internos que no recibian visita familiar y/o íntima; a los que contaban con ella solo al inicio y a los que la reciben esporádicamente, así como los de visita familiar pero no íntima.

La investigación fue realizada de junio a septiembre de 1995 dentro del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente. Se inició la revisión de los listados para identificar a los detenidos por el delito de violación siendo un total de 123; de los cuales se obtuvieron los datos siguientes: edad, edo. civil. escolaridad relación o parentesco con la víctima; prosiguiendo con la revisión de cada expediente para identificar cuántos no tenían de estos visita familiar; se obtuvo la información de 35 internos que no contaban con la visita familiar y/o íntima.

Posteriormente se procedió a realizar visitas domiciliarias las cuales fueron 20 visitas (45.71%) en donde se localizó y entrevistó un 14.29% (5 entrevistas) de las familias de los internos, en su mayoría dieron direcciones erróneas, al ver que la muestra no era relevante se pidió permiso a la Sección de

Tesis de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la UNAM para cambiar las visitas domiciliarias por la aplicación de cédulas de entrevistas a los detenidos en el Reclusorio Oriente.

Para esta tesis fue necesario elaborar el objetivo general y los específicos, y así cumplir con éstos, fue necesario emplear un instrumento para obtener la información de los internos, conociendo así los aspectos del abandono. Estos objetivos son los siguientes:

OBJETIVO GENERAL

Definir los aspectos que intervienen en el abandono familiar de los internos por el delito de violación del Reclusorio Varonil Oriente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Detectar si hay una relación directa entre el tipo de delito y el abandono familiar del interno.

Detectar si el abandono es manifestación del rechazo familiar.

Identificar los aspectos religiosos, sociales y culturales del abandono familiar.

Se planteó la hipótesis para dar a conocer los valores que son trasmitidos dentro del hogar como fuera de este.

HIPÓTESIS DE TRABAJO

Mientras más arraigados sean los valores religiosos, sociales y culturales, mayor será el abandono mostrado al interno que se encuentra privado de su libertad por el delito de violación.

Posteriormente se realizó la operacionalización de la hipótesis la cual quedó de la siguiente forma:

VARIABLE INDEPENDIENTE

Mientras más arraigados sean los valores religiosos, sociales y culturales.

VARIABLE DEPENDIENTE

Mayor será <u>el abandono</u> que se da al interno que se encuentra privado de su libertad por el delito de violación.

Esta tesis estudia los factores que intervienen en el abandono familiar de los internos que están en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente por el delito de violación.

Para que exista una sustentación teórica-metodológica se desarrollo el siguiente marco referencial.

El primer capítulo trata de cuáles son los valores de la familia mexicana; son captados intuitivamente, trasmitidos de padres a hijos; siendo creados por la misma sociedad, y son importantes para el desarrollo de un individuo.

Se continua con la forma de sanción por parte de la familia hacia el delito de violación, desde el punto de vista religioso, por la Iglesia y principalmente la católica maneja una educación sexual dada por los padres hacia los hijos.

Se incluyen referencias acerca de las manifestaciones realizadas por la sociedad y que se le aplique jurídicamente una pena adecuada a las personas que cometan el delito de violación sexual, tomando en consideración a la víctima, en donde se le de apoyo psicológico, por que este delito trae consecuencias irreversibles.

Se retoman a diversos autores para conocer sobre la conceptualización de violación sexual desde 1871 a 1991.

En el segundo capítulo. Se da un panorama histórico de la forma de sanciones al delito de violación sexual dentro del código penal de México.

Es importante el reglamento de los Reclusorios y Centros de Readaptación Social para conocer los derechos y obligaciones que tiene el interno dentro del Reclusorio como es el caso de los días establecidos y horarios para la visita familiar y los requisitos para la visita íntima.

Se emplearon diversos conceptos de abandono familiar que ayudo a determinar y clasificar los tipos de abandono que pueden ser: total, parcial o temporal.

Procediéndose a aplicar un instrumento, primeramente piloteado y ajustado, esta se hizo a través de entrevistas, para proseguir con la codificación de los resultados, elaborando cuadros y gráficas que permitieron analizar e interpretar la información obtenida, se formularon las conclusiones pertinentes para así poder plantear las alternativas.

PRIMER CAPITULO

LA FAMILIA MEXICANA FRENTE AL DELITO DE VIOLACIÓN

1.1 VALORES DE LA FAMILIA MEXICANA

La axiología es la ciencia que estudia los valores, los cuales son clasificados de diferentes formas:

primeramente se dará la definición de valores: "los valores son cualidades captadas intuitivamente por vía emocional, que representan para el hombre fines ideales, metas de existencia y que convierten en bienes a los objetos en los cuales residen".

Carlos Cuauhtémoc Sánchez habla de los valores en su libro -Juventud en Éxtasis- en donde menciona que "Los valores son aquellos que mantienen en pie a la sociedad, permite la unión de las familias, dan sentido a la amistad y al amor. Los valores no tienen que entenderse, simplemente se acogen en el corazón y se viven."²

Teniendo en cuenta las clasificaciones que han realizado diferentes filósofos, se consideraron estas dos definiciones las más importantes para la investigación que se realizó con los internos:

Para Sheler los valores se encuentran ordenados jerárquicamente en cuatro rangos:

- 1.- Valores de lo agradable o lo desagradable: Se refieren a la vida afectiva sensible, corresponde estos a los datos emocionales del placer y del dolor.
- 2.- Valores vitales: Corresponden a los sentimientos de vida ascendente y descendiente, de salud, enfermedad, vejez, muerte, agotamiento y de valor.

¹ Frondizi, Risieri. Que son los valores. Ed. Fondo de cultura económica. 1958.

² Cuauhtémoc Sánchez. Carlos. *Juventud en Éxtasis*. Novela de valores sobre noviasgo y sexualidad. Ed.Selectas diamante. 1994.

- 3.- Valores espirituales: Son referentes a lo bello, lo feo, lo justo, lo injusto, la alegría, la tristeza espiritual, los sentimientos de estimación y de reprobación.
- 4.- Valores religiosos: Lo sagrado, lo profano, el amor, el odio, la fe, la incredulidad, la piedad y la impiedad.

Otra clasificación es de Harry S. Broudy es la siguiente:

- 1.- Valores económicos: Se refieren a los objetos con valor económico si cuentan con un precio en dinero.
- 2.- Valores de la salud, corporales y recreativos: Dentro de estos se incluyen los valores de bienestar físico, diversión y las complacencias de las necesidades físicas, como: el hambre, la sed, el descanso y las relaciones sexuales.
- 3.-Valores sociales: Son las satisfacciones obtenidas del amor, la familia, la asociación en equipo.
- 4.- Valores morales: Son las satisfacciones y descontentos que se presentan en el individuo cuando realizan elecciones correctas.
- 5.- Valores estéticos: Es la percepción de objetos los cuales se pueden aplicar los objetivos bello y feo.
- 6.- Valores intelectuales. Estos son los que ayudan a descubrir la verdad de un objeto o acción.³

Las clasificaciones anteriores mencionan los valores que manejan los individuos, van a desarrollarlos de acuerdo a su medio ambiente, el cual sigue la pauta que le marca la sociedad, según su creencia del como debe de desarrollar y desempeñares una persona.

Dentro del hogar, las familias mexicanas; en su mayoría a los niños, se les enseña y lleva a la práctica los valores como son: el comportase bien delante de la gente, ser atentos con sus mayores, respetarse mutuamente padres e hijos y entre hermanos, dar amor, no ser egoístas, costumbres religiosas y culturales, ya que ayudan a que fomentar una conciencia y una personalidad en cada individuo.

En los núcleos familiares es importante fomentar los valores y enseñar a sus hijos a ser responsables, a que den amor y no establecer reglas de lo que

³ Frondizi, Risieri. *Que son los valores*. Ed. Fondo de cultura económica. 1958.

deben hacer y del cómo deben de comportarse y no pueden demostrar lo que sienten. Si en el interior del hogar el niño puede expresar sus temores, dudas incapacidades, su necesidad de amor, cariño y respeto va a poder desarrollar sus valores y practicarlos; si por el contrario en el interior del hogar ve actitudes negativas, agresión. malos tratos, el infante va a crecer con los mismos valores manejados.

Los valores ayudan a integrar a la familia y a la sociedad, dan sentido a las vidas conviviendo armónicamente con la demás gente y dan motivación para poder vivir con amistad y concordia, estos presentan actitudes buenas y malas sobre el comportamiento que se debe de tener y comprometen a seguir cierta conducta, cuando se actúa ante un grupo social.

Norma Fong maneja que "un comportamiento delictuoso va de acuerdo con su medio ambiente social, y el que será lógico reflejo de la imagen que el recibe de sus padres como correcto"⁴

Mercedes Puglia en su libro -Ángeles Cautivos- maneja que "tanto los aciertos como los defectos en la educación infantil resultan con frecuencia indelebles, o casi indelebles. En cuanto a posteriores conductas del adulto respetuosos, o violadores de los derechos de los hombres. La delincuencia grave, las torturas, los trastornos, brotan principalmente de personas que no lograron en sus primeros tiempos una socialización amorosa y solidaria. En la educación infantil dentro del hogar, se encuentra la clave para la calidad de vida en la sociedad." ⁵

Retomando a Norma Fong menciona en su tesis que "la delincuencia sexual en los jóvenes es en muchas ocasiones un arma de rebelión, que se puede asociar con una debilidad mental y una inclinación pasiva o dejarse llevar por lo que los demás hacen o dicen. Puede expresar también, una sociedad de afecto, de contacto o de apoyo moral y emocional, en los casos en que carecieron de ligas afectivas estables." ⁶

⁴ Fong Hernández. Norma. Violación como delito y como conducta psicopatológica. Tesis.1982 México. D.F. U.N.A.M.-E.N.T.S.

⁵ Puglia Mercedes. Angeles Cautivos. Ed. Plaza y Valdés. México. 1991. p.123.

⁶ Fong Hernández. Norma. Violación como delito y como conducta psicopatológica. México, D.F. 1082. p.61.

"El adolescente puede ser presa fácil para todo tipo de influencias, en especial de influencias negativas, como acevera el Dr. Roberto Tocavén, ya que es fácil que estas repercutan en su conducta cuando él mismo atraviesa por una etapa conflictiva de su existencia. Este tipo de influjos le llegan no solo a su medio ambiente social, sino también por todos los medios de información que tiene a su alcance, entre ellos la pornografía y todos los medios de comunicación."

"La educación de la sexualidad debe ayudar a los jóvenes a tomar conciencia de las diversas expresiones o de los dinamismos de la sexualidad, así como de los valores humanos que deben ser respetados. El verdadero amor es capacidad de abrirse al prójimo en ayuda generosa, es dedicación al otro para su bien, sabe respetar su personalidad y libertad, no es egoísta, no se busca así mismo en el prójimo.

En el instinto sexual, en cambio, si es abandonado así mismo se reduce únicamente a la genitalidad y tiende adueñarse del otro, buscando inmediatamente una satisfacción egoísta e inmediata.

La educación de la sexualidad debe ayudar a los adolescentes y a los jóvenes a descubrir los valores profundos del amor y a comprender el daño que tales manifestaciones producen en su maduración afectiva, en cuanto que conducen a un encuentro impersonal instintivo con frecuencia desvirtuado por reservas y cálculos egoístas". 8

Se ha venido dando una serie de tabúes con respecto al sexo y en todas las formas de las prácticas sexuales y pornográficas, siendo esto mal visto por los padres que traen la tradición tanto religiosa como cultural de sus antepasados, el no hablar del tema ya sea por falta de conocimientos, temor, vergüenza o por no poder contestar las preguntas ya que no contaron con una educación e información sexual.

^{&#}x27; Idem. p. 47-90.

¹ López Ortega Muller, José Antonio. La Educación de la Sexualidad, Ed. Loma México. D.F. 1984, p 162-163-167.

Uno de los problemas que se dan entre los miembros de una familia es el no poder expresar los sentimientos afectivos como dudas sobre el sexo, ya que no tienen la forma segura de como expresarlos y por lo tanto crean reglas contra cualquier forma de transmitir dudas, cariño y amor, por ejemplo: los padres evitan el abrazar a sus hijas después de la edad de los cinco años ya que piensan que es un estímulo sexual, al igual que las madres hacia los varones, o el hecho de que los padres abracen a sus hijos varones, considerándose como homosexualismo.

En su mayoría las familias aplican ciertos valores como reglas y una es "no disfrutaras en ninguna forma el sexo ni propio, ni ajeno".

Se da la negación de los genitales, expresándose como objetos desagradables pero necesarios y que sólo se deben usar cuando sea necesario y con mesura, negándose aceptar que el sexo es una parte importante de nosotros mismos; y el no valorar y disfrutar nuestro sexo trae como consecuencia serios problemas personales.

Virginia Satir afirma que "Sin excepción alguna, cualquier persona que tenga problemas de satisfacción sexual, en el matrimonio o que sea homosexual, promiscuo o que haya cometido un delito sexual, es seguro que haya crecido rodeado de esta clase de tabúes, contra sexo, lo que es más, todas las personas o quienes he visto con algún problema o enfermedad emocional también crecieron con tabúes del sexo" 10.

Se ha observado que en la actualidad existe un mayor grado de contagios de enfermedades sexuales que son favorecidas por la libertad de sexo como la falta de orientación que se ha dado en las familias modernas y por la creación de nuevos y múltiples metodos anticonceptivos, para lograr que se disfrute más el sexo. Anteriormente las mujeres se abstenían de tener relaciones sexuales por miedo o para evitar embarazos no deseados, que en ocasiones llegaban a nacer o en aborto.

Plugia Mercedes. Angeles Cautivos. Ed. Plaza y Valdés México. 1991 p.123

¹⁰ Satir. Virginia. Relaciones Humanas en el Núcleo Familiar. Ed. Pax-México. Librería Carlos Cesarman. S,A. 1984 p.299.

La escuela ayuda a dar una orientación adecuada a los niños con respecto a la sexualidad, en particular a los niños de primaria y de secundaria, siendo estas en donde pasan sus principales etapas de desarrollo, niñez pubertad y adolescencia, aquí es donde obtienen una información biológica sobre la sexualidad. En ocasiones no cuentan con una educación sexual dada por los padres, quienes dejan el problema sólo a la escuela evadiendo su responsabilidad escudándose en las actividades que realizan tanto fuera como dentro del hogar.

1.2. COMO SANCIONA LA FAMILIA EL DELITO DE VIOLACIÓN

1.2.1. DESDE EL PUNTO DE VISTA RELIGIOSO.

Desde que aparece la propiedad privada en la organización de los hombres en la sociedad, se van creando los castigos que han sancionado la conducta humana; dentro de ésta se encuentra el atentar contra la libertad de sexo como la violación sexual, que es castigada tanto por las autoridades religiosas, judiciales y por los mismos miembros de la familia.

Dentro de la época prehispánica se castigaban los delitos sexuales porque afectaba la moral pública y privada siendo penados en su mayoría con la muerte.

Nuestros antepasados eran más arraigados a las creencias religiosas con respecto a los castigos que manda Dios a la gente como un mal comportamiento, a aquellos que cometen malas acciones a las personas que los rodeaban; como en la época de la Colonia en el siglo XIII, se crea por el papa Gregorio IX, la Inquisición y el Santo Oficio para castigar y torturar a las personas que ponían en peligro el poder de la Iglesia y de la Sociedad.

En la Reforma la Iglesia maneja, una rigurosa separación de sexos, distinguiendo a los hombres para darles el evangelio y a las mujeres la epístola,

viéndose mal que las mujeres y hombres platicarán en la calle aún siendo parientes consanguíneos.

Durante el periodo de la Revolución Mexicana la educación y la orientación sexual de los hijos se toma en segundo término debido a los problemas económicos, políticos y sociales por los que estaba pasando México.

En la época de la Post-Revolución se dan varios movimientos cristianos que defienden los valores morales y religiosos de la sociedad, como son, Los Cristianos, el Grupo Provida, el Movimiento Familiar Cristiano, Iglesia Joven, Cursillistas, los Adoradores Nocturnos, las diferentes Pastorales: para indígenas, niños, ancianos y el Grupo Penitenciario.

Estos defienden los valores que maneja la Iglesia Católica como son. la pureza, castidad, la fe, el amor. Así la Iglesia toma los problemas sexuales como cuestión moral y no social, siendo esta una de las que más se profesan en México y en el mundo.

"En los años 60's apareció la llamada revolución sexual que en un afán de superar los "tabúes" sexuales, llega al extremo que estamos viviendo. Si en el pasado no se habla de la sexualidad y los muchachos aprendían las cosas sexuales a hurtadillas y muchas veces deformadas, ahora tienen acceso a toda clase de información." ¹¹

En los años 70's el sexto mandamiento marcaba "No cometerás actos impuros" y el noveno, "No consentirás pensamientos ni deseos impuros" 12

Se reformaron estos mandamientos los que actualmente son manejados de la siguiente forma: sexto mandamiento "No fornicarás" y el noveno "No desearás a la mujer de tu prójimo", y son considerados como los que manejan la sexualidad desde el punto de vista religioso.

La Iglesia católica maneja en sus folletos elaborados por la Curia del Arzobispado de México y por el Obispo de Tampico al sexto mandamiento no

¹² Pijocin Jorge. La buena esposa. Ed. Regina. Barcelona, España. p.286.

¹¹ R.P. Herrasti, Pedro. ¡Alerta papás! Educación Sexual. Ahora más que nunca. E.V.C. México D.F. p.2.

solo como adulterio, sino que también habla sobre la problemática sexual de los seres humanos, tanto dentro como fuera del hogar, este mandamiento inculca la pureza que como persona se debe de tener, para comprender los pensamientos, las palabras, las acciones de tranquilidad, como la forma de vestir y el evitar curiosidades malsanas que en ocasiones se convierten en indiscreciones.

La moral católica menciona a la pureza como la virtud que inculca el sexto mandamiento ya que se compone de varios elementos que ordenan, controlan y santifican a la persona en el ejercicio de su sexualidad. Tomando en cuenta que la pureza comprende los pensamientos, palabras u obras, la vergüenza, la honestidad, la modestia, el recato y el pudor en el noviazgo..

Por lo tanto la Iglesia maneja el noviazgo como algo que se caracteriza por la virginidad, siendo ésta la prueba del amor y de la fidelidad; en ocasiones el noviazgo se degenera en relaciones eróticas, como se observa en la juventud a plena luz del día, que es inevitable el llegar a los actos sexuales completos, que destruyen y frustran el noviazgo y que provocan "embarazos no deseados" originando con esto que la pareja se case por obligación,o el hecho que la mujer aborte o ser madre soltera, no descartando la posibilidad de un matrimonio prematuro.

La Iglesia maneja en su folleto - Los diez mandamientos están de modaescrito por el obispo de Tampico Rafael Gallardo García, varios desordenes sexuales que son presentados en los seres humanos:

- La Masturbación es manejado como un aspecto grave ya que se considera como "La excitación voluntaria de los órganos genitales a fin de obtener un placer venéreo, fuera de las relaciones conyugales normales y contradice su finalidad, sea cual fuere el motivo que lo determine."
- La homosexualidad, no es nueva en la humanidad y esta condenada en la sagrada escritura con enfermedades y muerte.
- El sexo se ha tomado como un instrumento de gran valor para la existencia misma de la sociedad, pero el pecado segun el folleto de los diez mandamientos

¹³ Sr. Dr. Gallardo García. Don Rafael. Los 10 mandamientos siguen de moda. O.S.A. Sociedad E.V.C. p.10

ha vuelto anormal de lo que debería ser normal. Se debe conservar el valor de la sexualidad, su belleza y perfección funcional para la conservación de la especie, el respeto a la persona, conservar la amistad sincera, pero la sociedad actual lo llama pan-sexualismo, presentándose el sexo en todos lados (Televisión, revistas y radio).

- La anticoncepción y los métodos artificiales, están prohibidos por la iglesia por haber sido creados para obtener el acto sexual tan solo por el aspecto placentero, evitando cuidadosamente el aspecto de procreación.

La Religión Católica no esta de acuerdo con el uso de los anticonceptivos porque "Las píldoras, dispositivos intrauterinos, operaciones tanto del hombre como de la mujer, mutilaciones y esterilizaciones de órganos sanos, preservativos, etc. deben ser siempre considerados como atentados contra la vida propia de la prole.

Han sido precisamente los anticonceptivos los causantes de tantas degeneraciones y desordenes sexuales al privar al sexo de su sagrada función generativa". 14

En el caso de la violación sexual, la Iglesia la señala como "La invasión injusta y violenta de la intimidad de una persona, hecho criminal que destruye física y psicológicamente a una mujer y que compromete tal vez la vida de un niño" ¹⁵.

Que descompone la sexualidad humana cuando pasa un acto de esta índole porque la mujer resulta embarazada y el producto esperado es considerado como un intruso o el resultado de un acto degradante, estas mujeres prefieren recurrir al aborto y no afrontar las consecuencias de tener un hijo no deseado que les recuerde que fue el resultado de un atentado a su integridad como mujer.

La Iglesia, contra viento y marea insiste en que el problema es de índole moral. "Si en los animales la actividad sexual es instintiva y por ser irracionales

¹⁴ Idem. p, 13.

¹⁵ Idem. p.13.

no pueden calificarse de moral o inmoral, en el ser humano la situación es distinta. Se puede ejercer la sexualidad para bien o para mal, y ejercerla incorrectamente, es amoral, o pecado, palabra proscrita en la sociedad materialista de nuestro tiempo." 16

La idea de la Iglesia con respecto a lo sexual trae contradicciones con la opinión de la sociedad en cuanto a la utilización de anticonceptivos o abortos, consecuencia de un inadecuado sistema moralista.

A pesar de que existe un sin fin de libros con la información suficiente para poder conocer y orientar a los jóvenes con respecto a la sexualidad; esta no es suficiente, se necesita una educación por parte de los padres para que los jóvenes comprendan y vean la información desde un punto de vista sano, tomando en cuenta los valores religiosos y sociales.

La Iglesia marca que el ser humano debe de contar con cierta pureza que como persona debe de ejercer tanto en pensamientos, palabras y obras, pero a consecuencia de la situación económica que existe en el país ha traído repercusiones tanto dentro de la sociedad como dentro de los núcleos familiares en donde los progenitores tienen que salir a laborar para obtener la manutención de los descendientes, descuidan su papel como padres olvidando de trasmitirles valores morales así como una orientación sexual adecuada dejándolos que vivan su vida como a ellos se les presente y que confien en amigos que en ocasiones les traigan graves problemas.

En las familias como en las sociedades se van trasmitiendo las tradiciones religiosas como sería el tener fe, pureza y castidad, como también los diferentes valores como son: el respeto, la confianza, la fidelidad entre otros, pero no se da una educación sexual.

El niño debe ser ayudado en el interior del hogar en donde exista un clima de confianza para que desarrolle todas sus capacidades y resuelva sus dudas, para evitar problemas posteriores y para impedir que caiga en algún delito grave (robos, violaciones, entre otros).

¹⁶ R.P. Herrasti. Pedro. Alerta papás! Educación Sexua. Ahora más que nunca. S.M. Sociedad E.V.C. México D.F. p.7

1.2.2. DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL Y CULTURAL.

Es cierto que tan complejo mundo de la justicia actual se induzca a creer que, el conjunto de normas y leyes que rigen la conducta de los hombres de una colectividad, es una creación reciente. Sin embargo, desde sus primeras manifestaciones habría que investigar desde los tiempos más remotos y en la forma en que nuestros más lejanos antepasados, hicieran valer sus derechos, algunas veces a partir de la reciprocidad de sociedades regidas por el parentesco, otras por mandatos de los ancianos de la tribu o el clan.

Un caso era los aztecas que sancionaban los diferentes delitos como: la traición a la patria, el homicidio, la violación, al ladrón que actuaba con violencia, a funcionarios inmorales, la embriaguez, el celestinaje, el mentir, el que los sacerdotes no guardaban la contingencia y la homosexualidad.

"Las penas que aplicaban principalmente era el destierro, los azotes y la pena de muerte, ya que la cárcel era poco común y en breves periodos, siendo esta una jaula grande en donde provisionalmente exhibían a los delincuentes mientras decidían la sanción a que se habían hecho merecedores" ¹⁷

Otras por imperativo divino como seria el caso de la Colonia, en esta época implantaron una conducta moralista para normar las relaciones e impedir el pecado para normar las relaciones e impedir el pecado el cual era reprimido y castigado por la Inquisición y el Santo Ofició; en este se ventilaban asuntos contra la religión Católica y se realizaban juicios sumamente estrictos que imponían castigos muy crueles.

Al transcurso del tiempo, como en la Reforma, se da la separación del Estado y la Iglesia, pero a pesar de esto se cuenta con las tradiciones religiosas y se le teme al castigo divino.

En el periodo de la época Revolucionaria, México atravesaba por luchas y problemas de los campesinos ante el gobierno, tomándose en segundo termino la problemática sexual.

¹⁷López Betancourt, Eduardo. Historia del derecho penal. Ed. Portúa. p.23.

En esta época Post-Revolucionaria se da la sexualidad de los varones y las mujeres bajo las influencias de las tradiciones culturales, normas y valores sexuales de cada familia; se considera a las mujeres violadas como la causante del delito y como agente provocador.

Por lo anterior la sociedad se organiza para establecer las conductas de sus miembros a través de la creación de instituciones o instancias; como es el caso de México que se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y una de sus instancias es el poder Legislativo que se encarga de legislar de acuerdo a las necesidades de la sociedad, por medio de representantes.

Desde 1976 la sociedad comenzó a elaborar alternativas conceptuales sobre el delito de violación en cuanto a las soluciones que se le daba a la víctima como al victimario originándose con esto la creación de diversos proyectos jurídicos. En donde se observa una transformación en cuanto a este delito es el Código Penal para el Distrito Federal de 1984 a 1989.

En 1985 la Organización de las Naciones Unidas, en el séptimo congreso de Prevención del Delito y Tratamiento del delincuente redactan: que deben de dar en los ministerios públicos una atención oportuna a las víctimas de una conducta criminal; dar un trato respetuoso y digno a las personas, y proporcionar una pronta reparación del daño, en donde se pretende involucrar al Estado como agente garante en los casos que el victimario no cuente con recursos suficientes para pagar el daño y los gastos a la víctima así como a los familiares.

Por tal motivo se estructura el fondo de reparación del daño en donde se crean los servicios asistenciales sociales entre otros, tanto para la víctima como para los familiares o las personas que estén a cargo, dirigiéndose básicamente a las personas con menos recursos económicos y para los que no cuenten con apoyo alguno.

En 1990 se realizó una más de las manifestaciones de la sociedad hace la propuesta de reforma a la Legislación LIV sobre el Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia Federal

sobre los delitos sexuales tomando las múltiples opiniones dadas en la Cámara de Diputados.

Se considera relevante retomar la reforma que entró en discusión en la Cámara de Diputados ya que la sociedad es representada legalmente por los Diputados y Senadores de las diversas fracciones parlamentarias, y lo más importante dieron su opinión ciudadanos, académicos, representantes de instituciones, asociaciones, colegios y especialistas en la metería.

Se establece dentro de esta reforma realizada en 1990 la reparación del daño para que el juzgador o el órgano ejecutor de sanciones aseguren el pago de garantías, antes de otorgar los sustitutos a la pena de prisión o los beneficios que otorga el sistema progresivo técnico, a nivel penitenciario.

Estos cambios relevantes tiene como objetivo, el ejercicio de la democracia, unificando las voluntades de las mujeres mexicanas para proponer una estructura integral de protección a la libertad y el normal desarrollo psicosexual, que pueda disminuir la cifra negra de los delitos que inciden en estas áreas, evitándose la impunidad, estableciendo medidas prácticas que conlleven a la prevención de los mismos, la adecuada atención de la víctima y el surgimiento de modelos adecuados para lograr readaptar a los victimarios.

El Código Penal antes de la reforma de 1990 se maneja la denominación "Delitos Sexuales", que no corresponden adecuadamente a los bienes jurídicamente protegidos en este capítulo, ya que la persona que realiza estos actos, no busca solamente satisfacer una necesidad sexual, sino que denigra, humilla y somete, causándole daños irreversibles con consecuencias biopsicosociales severas a sus víctimas.

El delito de hostigamiento sexual, se retoma en esta reforma como delito y no como sanción, se pretende que se vea como prevención y no llegue al acoso sexual al que en ocasiones son sometidas muchas personas en el ámbito laboral, escolar y otros; evitándose que se de un desarrollo interpersonal adecuado.

Con respecto al tipo de atentados al pudor, se realizó un cambio en su denominación, cabe mencionar que a esta palabra se le da una interpretación errónea tomándola como abuso sexual, y lo que jurídicamente se esta

protegiendo es la libertad y el normal desarrollo psicosexual de la víctima. El delito de estupro se reestructura, eliminando las características que se exigían al sujeto pasivo de ser casta y honesta, originándose un cuestionamiento de las costumbres de la víctima.

También se eliminó la posibilidad de que el victimario se case con su victima por que con esto se propicia que los padres sacrifiquen a la menor para recuperar el honor de la familia, y un matrimonio en donde la mujer será maltratada, y el victimario no recibe pena alguna.

En el delito de violación por la variedad de interpretaciones que se le hace al vocablo cópula, se define de acuerdo con el tipo establecido de dicho ayuntamiento carnal por cualquier vía especializada.

En la reforma se sistematizan los agravantes de los tipos de abuso sexual y de la violación como son: que el delito fuere cometido por dos o mas personas; por un ascendiente contra su descendiente, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo o por el padrastro; por quien desempeñe un cargo o empleo público, ejerza su profesión utilizando los medios o cargos. Se toma en consideración, la frecuencia con la que los victimarios mencionados la realizan.

"De acuerdo con la nueva sistematización de los delitos contra la libertad y normal desarrollo psicosexual, resultaba irrelevante criminalizar el delito del incesto, ya que no se encuentra en esta clase de delitos por ser otro bien jurídicamente tutelado" 18

Por lo tanto se elimina este delito del capítulo de Delitos Sexuales.

Se propone una individualización de la reparación del daño, adecuándose a las necesidades de la víctima de estos ilícitos propiciando modelos de atención inmediata psicoterapéutica tanto para el sujeto pasivo como para los familiares que lo requieran.

¹⁸ Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la Republica en Materia de Fuero Federal 51a. reforma. p. 16

Se revisarón las diferentes propuestas dadas por los partidos políticos, participantes en la reforma de 1990 en la Cámara de Diputados, y que a continuación se describen. Considerandolas importantes porque estos representan a la sociedad.

El grupo parlamentario del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN) menciona que la denuncia del discurso jurídico dominante en materia de delitos sexuales se inicia en nuestro país desde 1976 con la Coalición de Mujeres Feministas, planteándose desde entonces la lucha de las mujeres que plantearon que el terreno legal es un frente importante para obtener una sociedad democrática.

"Aquellas, fueron las primeras voces que dieron cuenta a la sociedad de la corrupción en la investigación del ilícito, del maltrato que sufre la víctima en el Ministerio Público, de la discriminación de la mujer en las instancias encargadas de administrar justicia y en consecuencia, de la impunidad del autor del delito.

Más adelante, diversos centros de apoyo a las víctimas de la violencia sexual que surgieron en el país, continuaron con la tarea de denuncia y concientización.

El delito que se presentó a discusión, es el resultado de largos años de lucha de las mujeres por romper el cerco patriarcal de la legislación nacional." ¹⁹

Dentro de la legislación penal mexicana, en la tipificación de los delitos sexuales, han manejado el convertir a la víctima como un agente provocador del delito y al victimario en el sujeto pasivo que reacciona frente a la provocación. De modo que en el transcurso del proceso penal, la parte acusadora aparecía como la parte acusada y el acusado quedaba fuera de toda sospecha.

En el proyecto de reforma se pretende dar un espíritu de defensa a la integridad física y moral de las posibles víctimas de los abusos sexuales; se considera como punto principal el respeto y la defensa a la libertad de los individuos y a su buen desarrollo psicosexual.

¹⁹ Idem. p. 21.

Se eliminaron los pre-requisitos de castidad y honestidad que anteriormente se exigía a la mujer cuando se presentaba el delito de estupro, de esta manera no se evidenciaba la vida y costumbres de la víctima ya que con esto se podía aminorar la pena del victimario, así se considera en esta reforma la cópula mediante el engaño a una menor o por abuso de autoridad, eliminando el modo de vida en donde se especifica con claridad las características de los actos punibles.

"Normar el hostigamiento sexual implica garantizar los derechos humanos de las personas subordinadas o superiores jerárquicos que utilizan el hostigamiento sexual como mecanismo de presión.

Antes de las reformas de 1984 se puso en evidencia que en relación a la reparación del daño, en materia de violación, había un grave carencia en su presión legislativa y en su tratamiento práctico, es decir, la ley penal no contenía ninguna disposición específica al respecto y en la práctica judicial las disposiciones generales que para reparación del daño contiene el artículo 30 del Código Penal que rara vez se aplica" 20

Es pertinente mencionar que el hostigamiento sexual se incluye como un delito contra la libertad y normal desarrollo psicosexual siendo una protección a la dignidad, respeto y desarrollo sano de las relaciones interpersonales en las áreas laborales, escolares y otros, donde exista o se presuma una relación de poder o dependencia.

En este proyecto se dan diferentes modalidades de reparación del daño a las víctimas de los delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual, la obligación del Ministerio Público, es que argumente en el proceso penal la reparación del daño, como la manutención de la víctima y/o del producto del delito y la atención psicoterapéutica de la víctima y familiares que la requieran ya que esta orientada a garantizar la recuperación psicosexual de la afectada y de su desarrollo psicoafectivo.

Para la reparación del daño se pretende la indemnización y asistencia del Estado como aval en el supuesto de que el autor del delito no cuente con las

²⁰ Idem. p. 22.

condiciones monetarias de realizar por cuenta propia o por su ausencia, se incluye en la reforma que la víctima contará con los elementos necesarios para su recuperación o manutención, independientemente de la acción penal que corresponda a seguir al sujeto activo, por medio de esta se abre la posibilidad de implantar el servicio sanitario, social, de orientación y otros que apoyen a las personas con menos recursos económicos en la etapa posdelictual.

Por lo tanto se retoma el aborto. En los casos en que el embarazo es causado por una violación sexual que se considera como una causa de inculpabilidad es decir;- el Estado no puede obligar a la mujer el aceptar el hijo que fue impuesto a través de la violencia-, dando el reconocimiento al derecho de una maternidad libre y consciente independientemente de la naturaleza jurídica de exención penal contenida en el artículo 333 del Código Penal del Distrito Federal.

En la práctica es difícil el obtener la autorización judicial para la práctica de un aborto, trayendo como consecuencia los abortos clandestinos que ponen en peligro la vida. Dentro de esta reforma del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal se señala un lapso no mayor de 90 días hábiles se informe a los hospitales del sector salud, para que sea practicado el aborto. Se realizó con esto garantías de salud para las mujeres que practiquen el aborto sólo en los casos de violación, como se marca en el artículo 333 del Código Penal.

Con ello se pretende destacar en este proyecto de reforma la importancia que tiene en el marco del fortalecimiento de las libertades de los individuos, de la protección al desarrollo normal psicosexual y afectivo de las mujeres y niños quienes mayormente son las víctimas de los delitos.

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) menciona que dentro de su "nueva era, se apoya en el principio constitucional que consagra la igualdad del varón y la mujer, porque ésta constituye más de la mitad de la población mexicana, sin embargo en la práctica no existe el cumplimiento de la garantía de igualdad." ²¹

²¹ Idem. p. 23.

Se elimina el perjuicio de sexo en la evolución de sus merecimientos y reconocer expresamente la igualdad entre los sexos; promoverla y respetarla; siendo indispensable para proteger a la mujer hacer esta reforma a la legislación penal, para implantar drásticamente las sanciones contra los violadores, así como el garantizar la reparación del daño que puede ser físico como moral.

Como se menciona en la iniciativa realizada en 1990, la cual fue apoyada por los integrantes de los partidos políticos y por las diputadas, y que coinciden con los documentos básicos del partido, ya que en ellas se rompen tradiciones y se reestructuran los tipos delictivos y se eliminan términos anquilosados, como son la castidad y honestidad que originaban el cuestionamiento de la vida de la víctima, el cual se dejaban en indefensión tanto a los menores ofendidos como a las mujeres.

Se pretende abrir un camino más amplio para la ampliación de la ley para la protección de la Rehabilitación del sujeto pasivo, señalando que lo que se protege no es el pudor, ni el honor de la familia sino la libertad y el desarrollo psíquico sexual de la víctima.

"Esta iniciativa considera que para que la víctima otorgue el perdón, se requiere tomar prioritariamente la voluntad de la víctima, hasta que sea escuchada y respetada y que esta decisión no sea inducida por alguna otra clase de concepto como religioso o familiar y, desde luego, sin que en ella intervenga una voluntad política o amañada de las autoridades que en muchas ocasiones por corruptela o por presiones de altos funcionarios obligan a la víctima a señalar un perdón no consentido sino presionado y que deja secuelas emocionales en la víctima.

La sistematización que se hace en la iniciativa de reformas al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales es adecuarlas a las necesidades actuales y al México que en su estructura socioeconómica demanda una protección de la libertad de todos los ciudadanos menores, mujeres, ancianos y minusválidos." ²²

²² Idem. p. 24.

Partido de la Revolución Democrática (PRD): comenta que ha insistido, no solamente el partido, sino múltiples sectores de la sociedad mexicana, en que es necesaria una reforma del Estado y de la sociedad, que se traduzca principalmente en el respeto a las diferencias políticas y también a la diversidad que existe en la sociedad humana, ya que no se puede hablar de democracia en donde se da la violencia.

"Los grupos feministas no creemos que las medidas punitivas sean el camino principal para presentar este tipo de agresiones, no estamos por un Estado autoritario, no estamos por un Estado policiaco; creemos sin embargo que el hecho de que delitos de este tipo como el de hostigamiento sexual y el de violación se castiguen; significa que la sociedad mexicana en su conjunto ha llegado al reconocimiento de que no son hechos menores y que tienen que ser castigados; sin embargo, estamos interesadas las feministas y en esta casa el Partido de la Revolución Democrática, en poner el acento en defensa de la víctima." ²³

El partido de la Revolución Democrática señala que en la sociedad mexicana se necesita una transformación cultural, porque es en esta en donde se fomenta la violencia, por tal motivo es la reforma al Estado y a la sociedad que beneficiaria al pueblo, gobierno e instituciones.

Por esto se propone que en reparación del daño participe el Estado, la sociedad y el agresor y así se de una atención médica y psicológica tanto a la víctima como a los familiares que la requieran.

Con respecto al hostigamiento sexual se utiliza la jerarquía y el poder de manera reiterada y que constituye un trato ofensivo para quien es hostigado, que a veces se da en los sindicatos, empleos y escuelas, siendo importante, el apoyo de la Legislación para poder enfrentar este problema no solo con medidas punitivas ni carcelarias sino a través de una transformación en la cultura de la sociedad, para evitar este tipo de agresiones.

Partido de Acción Nacional (PAN).señala que la reforma realizada en 1990 al Código Penal y al Código de Procedimientos Penales para el Distrito

²³ Idem. p.25.

Federal, demuestra lo que el poder Legislativo y sus integrantes pueden realizar a pesar de las diferencias, como el elaborar leyes que reflejen el sentir y la preocupación de la sociedad.

"Cuando se convocó al foro sobre delitos sexuales el mes de febrero de 1989 se pudo constatar la preocupación que gira alrededor de este tipo de ilícitos, participaron diversos grupos de la sociedad civil, con más de 100 ponencias que fueron tomadas en cuenta para obtener este resultado con la ayuda no solo de diputadas, sino de autoridades y de las diversas agrupaciones existentes.

El hecho de que seamos mujeres quienes suscribimos estas iniciativas presentadas ante esta Cámara, tiene varias implicaciones; no quiere decir que seamos solamente las mujeres víctimas de este tipo de delitos, ni que pensemos que sólo las mujeres debemos de defendernos de ellos, estamos concientes de que es la sociedad civil, quien debe buscar las formas cada vez más afectivas de erradicar la violencia que encierra la comisión de no sólo este tipo de delitos; sino de cualquier otro, pero es ciertamente la mujer por su naturaleza misma quien primero sufre estos delitos, en si misma o en los miembros de su familia y por la especial sensibilidad que la caracteriza, quien mejor preparada está, desde todos los puntos de vista, para defender su integridad y la de los suyos." ²⁴

"La grandeza y la responsabilidad de la familia está en ser la primera comunidad de vida y amor, el primer ambiente donde el hombre aprende a amar y a sentirse amado y es en donde los jóvenes deben ser educados, no sólo en lo cultural y social, ella ha de ser la primera escuela de la vida para los hijos, preparándolos para la responsabilidad personal en todos los aspectos, incluyendo los que se refieren a los problemas de la sexualidad"²⁵

Se considera importante dar mención a la familia porque en esta se van a dar valores sociales, evitandose problemas posteriose con las personas y por lo tanto que existan violadores no solo sexuales sino también violadores de los derechos humanos, que tenemos como personas.

²⁴ Idem, p, 27.

²⁵ Idem. p.27

Se menciona que los seres humanos cuentan con dignidad y con un destino espiritual y material que realizan, por lo que la colectividad y sus órganos deben asegurarle el conjunto de libertades y de medios necesarios para cumplir con su destino. De acuerdo con esto, la familia tiene una influencia determinante en la sociedad, ya que en el seno familiar se aprende vivir en armonía y es en donde se dominan los impulsos y es en donde se trasmiten de manera individual los valores que son la base de la cultura y de la convivencia social.

Un factor determinante para la comisión de delitos es la pornografía en todas sus manifestaciones, siendo una de las causas más directas que fomentan la delincuencia juvenil, crea un mundo fácil de placer sin vincularlo con la responsabilidad del ejercicio sexual, sin importar el violar las normas penales que tutelan valores. Por este tipo de problemas es importante que la escuela y la familia se encuentren unidas para educar en todos sentidos, incluyéndose lo sexual, por lo tanto es importante que la sociedad como los medios de comunicación ayuden a prevenir los delitos.

Es responsabilidad del gobierno la vigilancia constante de los medios de comunicación, castigando toda invitación a la violencia, y al consumismo basado en el uso de la mujer como un estímulo sexual.

En cuanto a las autoridades encargadas de la impartición y procuración de justicia, en sus ambitos de atribuciones deben de contar con una vigilancia efectiva, honesta y responsable, que proporcione protección y ayuda a los ciudadanos sin encubrir al delincuente ni aprovechar su posición para cometer delitos.

Lo que se pretende en esta reforma, es que se respire un ambiente de libertad y armonía; sancionándose las conductas contrarias a la moral social y a los valores de la comunidad siendo el respeto, solidaridad y justicia.

Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional (PRI). menciona que el propósito de esta reforma es establecer mejores garantías jurídicas para la defensa y el respeto de la integridad física y moral, no sólo de la mujer sino de todos los que se encuentran indefensos y son objeto de agresiones y delitos sexuales.

"La violencia sexual forma parte del conjunto de conductas que derivan de la desigualdad de géneros y del sometimiento de la mujer en todas las esferas de la vida social; a ella se le escatiman los derechos, hasta el más íntimo y personal, como es la disposición de su cuerpo; la ideología patriarcal dominante forja en los varones una conciencia de poder y en la mujer de sumisión y de culpa, por ello nos presentan como un ser frágil, dependiente e inmaduro y por tanto como una presa fácil para el asedio y los ataques sexuales." ²⁶

El aporte esencial lo constituye la atención a la víctima que no se había contemplado, se establecen soluciones concretas y eficaces para que se auxilie inmediatamente a la víctima; también en los procedimientos con respecto a la inhibición de la denuncia, que resguarde a la víctima; y evitar su comparecencia en los careos molestos y dolorosos que traen recuerdos, que afecta a la familia; y no es justo dejar a la víctima a su suerte; por esto se pretende que el delincuente pague la reparación del daño y en forma subsidiaria el Estado.

Por ello se propone, la creación de un fondo público de reparación del daño que apoye a la víctima tanto material como psicológicamente, para ayudar a borrar la secuela del ilícito. Con respecto al hostigamiento sexual se regulan agravantes.

1.3. CONCEPTO DEL DELITO DE VIOLACIÓN

Se maneja en este punto la definicion de violación sexual para conocer jurídicamente el delito por el cual se encuentran los internos entrevistados.

En los códigos mexicanos de 1871 (art. 795) y de 1929 (art.860) se reglamentaban por igual el delito de violación de la siguiente forma: "Comete el delito de violación, el que por medio de la violencia física o moral, tiene cópula con una persona sin la voluntad de ésta, sea cual fuere su sexo" ²⁷

²⁶ Idem.p.29.

²⁷ González de la Vega, Francisco. Derecho Penal Mexicano. Ed. Porrúa. 1992. p.,384

Fernando Floresgómez González en su libro -Nociones de Derecho Positivo Mexicano- menciona el delito de violación como: "la violación se comete con la realización de la cópula, sin el consentimiento de la víctima; debe obligarse a la unión carnal mediante violencias o amenazas, es decir, debe de lograrse el acceso carnal contra la voluntad del ofendido." ²⁸

En 1990 se establece una reforma a los llamados Delitos Sexuales denominándoseles actualmente "Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual" donde se establece en el artículo 265 la violación como: "Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo..."²⁹

Como se ha observado en los conceptos antes mencionados se maneja la palabra cópula la cual se define como: "La introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral independientemente de su sexo."

También se sanciona con prisión al que introduzca por via vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

El actual derecho penal maneja como esencial la libertad sexual y estan en contra de los delitos que atentan contra la esta misma; como es el caso de la violación, tentativa de violación y sus agravantes.

La tentativa del delito existe cuando, habiéndose dado comienzo a la ejecución no llega a producirse la cópula por causas ajenas a la voluntad del agente (la instigación y el auxilio), dándose por lo tanto la tentativa desde que se comenzó a ejercer la violencia y hasta los actos anteriores del acceso carnal.

²⁸ Floresgómez González, Fernando, Nociones de Derecho Positivo Mexicano. Ed. Porrúa. 1982. p.179

²⁹ Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal. Ed. Delma. México. D.F. 1993 p.1034

^{30 51}a. Reforma. Código Penal del Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal. 1990.

En el artículo 261 menciona que se castiga como violación al que tenga cópula con persona menor de doce años de edad, aunque no exista violencia física ni moral y que carezcan de conocimiento. También se sanciona, la que se práctica con persona que por cualquier causa no ésta en posibilidad de producirse voluntariamente en sus relaciones sexuales, como en los casos que no se encuentre bien de sus facultades mentales o que haya sufrido desmayos o síncopes, o sean provocados por hipnósis, narcóticos o anestésicos.

1.4. TIPOS DE SANCIÓN

Se manejan los tipos de sanciones, con respecto a los delitos que atentan contra la libertad y normal desarrollo psicosexual así como las reformas al delito de violación para conocer si la sentencia puede ser causa de abandono familiar.

En 1966 se establecieron modificaciones y agravantes al delito de violación, siendo las siguientes: cuando se comete con intervención de uno o más personas se considera como violación tumultuaria; cuando la violación sea cometida por un ascendiente contra su descendiente éste por aquel, por el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o amasio de la madre del ofendido, en contra de su hijastro tomándose como tipo agravado de violación; o cuando sea cometida por persona que desempeñe un cargo o empleo público utilizando su jerarquía o poder dándose con esto el hostigamiento sexual.

En el decreto de 1988 se reforma el artículo 265 en el segundo párrafo: el actual queda como: " Se sancionará con prisión de uno a cinco años al que introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido". ³¹

Se observó que en la reforma anterior se bajan los años de prisión al delito de violación el cual trae como consecuencia, que los sujetos obtuvieran su libertad bajo caución, y en descontento la sociedad, se realiza una reforma en

³¹ Idem.p.390,391.

1990 al capítulo de los delitos sexuales, nominándoseles <u>Delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual</u> en donde se toma en cuenta el hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro y violación.

Con respecto al hostigamiento sexual es manejado en el artículo 259 Bis. "Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días multa. Si el hostigador fuese servidor público y utilizase los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo.

Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño.

Sólo se procederá contra el hostigador, a petición de parte ofendida."32

Por desgracia no se lleva a cabo estas sanciones a los servidores públicos que sean acusados de hostigamiento sexual; para evitar problemas jurídicos despidos o amenazas a los trabajadores, para no verse involucrados en problemas que pongan en riesgo su empleo.

El artículo 260.Dice que "Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de tres meses a dos años de prisión.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentaran hasta en una mitad."³³

En el artículo 261. Se menciona. "Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará

³² Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Común y para toda la Republica en materia de Fuero Federal. Ed.Delma. p. 103.
³³ Idem. n103.

una pena de seis meses a tres años de prisión, o tratamiento en libertad o semilibertad por el mismo tiempo.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral, la pena será de dos a siete años de prisión³⁴.

Artículo 262. "Al que tenga cópula con persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de engaño, se le aplicará de tres meses a cuatro años de prisión." 35

Artículo 263. "En el caso del artículo anterior, no se procederá contra el sujeto activo, sino por queja del ofendido o de su representantes." ³⁶

Artículo 265. "Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años.

Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.

Se sancionará con prisión de tres a ocho años al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido."³⁷

Artículo 266. "Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena:

I. Al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años de edad; II. Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Si se ejerciera violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará en una mitad."³⁸

³⁴ Idem. p 103.

³⁵ Idem. p. 104.

³⁶ Idem. p. 104.

³⁷ Idem. p. 104.

Artículo 266 Bis. "Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

- I. El delito cometido con intervención directa o inmediata de dos o más personas;
- II. El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o amasio de la madre del ofendido en contra de su hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima.
- III. El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancias que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión; y
- IV. El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia; guarda o educación aproveche la confianza en él depositada."³⁹

³⁸ Idem. p. 104.

³⁹ *Idem.* p. 104-105.

CAPITULO II

SITUACIÓN DE LOS INTERNOS QUE VIVEN EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE ACUSADOS POR EL DELITO DE VIOLACIÓN.

2.1. FORMA DE VIDA DE LOS INTERNOS DENTRO DEL RECLUSORIO

Se hace una comparación de lo que dice el reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social con lo observado en el tiempo que se realizó el servicio social y la investigación de esta tesis. Para conocer si se fomentan sus relaciones familiares, sociales, costumbres y valores religiosos como familiares.

Su forma de vida de los internos que se encuentran en las diferentes instituciones penales casi en su totalidad es precaria, ya que sólo algunos cuentan con recursos económicos suficientes para poder llevar una vida tranquila y sin sufrir tantas humillaciones, en comparación con los internos que al día cubren sus necesidades.

Se da la discriminación de la sociedad hacia los que se encuentran en prisión por los diferentes delitos pero más aún por los internos que están por el delito de violación sexual, el motivo de esto es que atentan contra la libertad sexual y la integridad personal de los individuos.

Dentro del reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal se marcan las actividades, derechos y obligaciones que tiene el interno dentro de la institución. El artículo 20 señala lo siguiente: "El departamento del Distrito Federal está obligado a proporcionar a los reclusorios y centros de readaptación social, los recursos suficientes para que los internos vivan dignamente y reciban alimentación de buena calidad, ésta deberá programarse por un dietista semanalmente y distribuirse en tres comidas al día,

utensilios adecuados para consumirla, además de ropa de cama, zapatos y uniformes apropiados al clima, en forma gratuita.

Los uniformes, ropa de cama y zapatos se entregaran dos veces por año cuando menos.

Para el aseo personal de los internos les proporcionarán gratuitamente; agua caliente, fría y jabón, así como los elementos necesarios para el aseo de los dormitorios" ⁴⁰

Durante el tiempo que se realizó el servicio social y la investigación se pudo observar que los internos recibían para su estancia una cobija y si estos contaban con dinero podían alquilar un colchón de esponja; en ocasiones se tienen que dormir sentados porque en una estancia se encuentran cinco o seis personas en donde solo pueden estar tres.

Con respecto a la comida y los utensilios no les son dados estos y los mismos internos tienen que conseguir en donde le sirvan sus alimentos; por lo general utilizan envases de refrescos, mientras ellos mismos consiguen unos más adecuados.

En ocasiones no se cuenta con agua potable, lo cual impide el aseo personal de los internos, dormitorios y utensilios de los alimentos ya que las instalaciones se encuentran en mal estado.

"La comida de aquí, "el rancho", es bastante deficiente, generalmente son huevos duros, frijoles, pan duro y café. Cuando no alcanza el rancho, ¡Pues ni modo! no se come y ya.

Para el rancho se hacen dos filas de erizos que se forman para ver que alcanzan ¡ah! y otra de internos que tienen uno a dos mil pesitos para darle al del rancho a ver si pueden darle un pedacito más de carne" 41

⁴⁰ Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, del Destrito Federal. p.10.

⁴¹ Lic. Beltran Rodríguez Carolina. Proceso de rehabilitación social en los Centros Penitenciarios. Tesis. México, D.F. p.150.

El artículo 86 habla sobre la correspondencia, menciona lo siguiente: "Las autoridades de los reclusorios instalarán los buzones necesarios, que les permita a los reclusos enviar con oportunidad su correspondencia.

Al entregar a un interno la correspondencia dirigida a él, deberá abrirla en presencia de la autoridad, solo para el efecto de comprobar que junto a ella no se le envían objetos cuya introducción al Reclusorio esté prohibida".⁴²

Con respecto a estos artículos existe una ineficiencia en todos los reclusorios inclusive en la penitenciaria, en ocasiones los mismos internos piden a su familia o amigos que lleven las cartas al correo para que lleguen a su destino y para recibir su correspondencia deben que esperar de 15 días a un mes para conocer las noticias del exterior y que en ocasiones son noticias importantes pero ya son atrasadas.

Los internos que son extranjeros retardan más su correspondencia de un mes a mes y medio lo cual las noticias ya son historia, siendo igual la información de la embajada o de la familia que sean importante o de emergencia; las cartas tienen que pasar por revisión y ser abiertas por el personal o autoridad del Reclusorio para evitar problemas con la entrada de objetos y droga que puedan introducir en las cartas.

Con relación a las prácticas religiosas el artículo 83 menciona que "Las autoridades de los reclusorios permitirán a solicitud de los internos o los familiares de éstos, que los reclusos reciban asistencia espiritual, de conformidad al credo que profesen, siempre que no se altere el orden y la seguridad de la institución" ⁴³

Los internos del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente reciben la visita de un sacerdote cada ocho días para oficiar misas y representantes de otras sectas religiosas cada tercer día para la ayuda y confortamiento de estos, aunque la mayoría de los internos informan que no asisten a las misas para evitarse problemas de salir de sus estancias.

⁴² Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal. p.32 ⁴³ Idem.p.31.

Se manejan cuatro artículos específicos con respecto a la visita y fortalecimiento familiar siendo los siguientes:

Articulo 79. Los internos tienen derecho a conservar, fortalecer y en su caso, restablecer sus relaciones familiares, de amistad y de compañerismo, para tal efecto, las autoridades de los establecimientos dictarán las medidas apropiadas, según las necesidades del tratamiento.

Artículo 80. Con el objeto de que los internos puedan realizar con normalidad sus actividades en el interior y den debido cumplimiento al tratamiento técnico e individualizado para su readaptación y al mismo tiempo se evite poner en riesgo la seguridad de las instalaciones y custodia de los reclusos, la visita familiar se llevará a cabo los días: martes, jueves, sábado y domingo, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Artículo 81. La visita íntima se concederá únicamente cuando se hayan realizado los estudios médicos y sociales que se estimen necesarios, y se hayan cumplido los demás requisitos y disposiciones generales que dicte la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social. En todos los casos, será gratuita la asignación y uso de las instalaciones para la visita íntima.

Artículo 82 Las autoridades de los reclusorios darán facilidades a todos los internos desde su ingreso para que se comuniquen telefónicamente con sus familiares y defensores. Para tal efecto los establecimientos contarán con las líneas suficientes. En todo caso las llamadas serán gratuitas." 44

Se observó dentro del reclusorio una de las causas por las que no es visitado el interno al ingreso, porque su familia ignora su situación jurídica; con respecto a los teléfonos, en su mayoría son de tarjeta y los reclusos no cuentan con dinero para adquirir una, por tal motivo el trabajador social realiza dentro de sus actividades el comunicarse con la familia de los internos que la requieran, proporcionándoles a esta la dirección de la institución así como los requisitos para poder entrar.

⁴⁴ Idem. p. 30.

La Lic. Carolina Beltran Rodríguez realizó en su tesis entrevistas a los internos que se encuentran en la penitenciaria de Santa Martha, en donde un interno mencionó que el apoyo de la familia varía, dependiendo de las relaciones que haya mantenido con esta cuando se encontraba libre y que provoca alegría cuando lo vienen a ver y traen comida al igual que la convivencia con su esposa es importante.

Menciona que existen internos que se encuentran olvidados y que no visitan al hijo, esposo o padre. " Es casi un poquito mi caso, porque mi familia se ha hecho un poco la desentendida, cuando estaba afuera que estaba todo muy bien, paseos, ropa, etc. se estaban muy bonito, en cambio ahora, estamos aquí, todos los culpables, los malos, los feos y todos nos tiran de pedradas".

Mercedes Puglia en su libró -Ángeles Cautivos- menciona que la prisión destruye al hombre, a su familia y tienen un altísimo costo social y es ineficiente para resolver el problema de la criminalidad, cuando mucho resulta un medio eficaz para prevenir el delito, manteniendo encerrados a un buen número de sujetos con graves problemas de personalidad, con historias tristes, a los inadaptados y a los psicópatas.⁴⁶

Los reclusos son la consecuencia del medio ambiente en donde se desarrollaron y crecieron con falta de moral y en las peores condiciones, y no pueden, tener una buena educación cuando no se tiene una buena alimentación y pedir amor y respeto si no los han enseñado a dar.

Para poder dar una buena rehabilitación a los internos es necesario que dentro de los reclusorios exista una buena capacitación tanto del personal como orientación a los internos y lograr una buena readaptación social para cuando obtenga su libertad; asimismo que el personal que trabaja con ellos lo hagan con honestidad y honradez.

Para poder dar una buena readaptación social a los internos deben de crear diferentes talleres, para cuando salgan libres los reclusos cuenten con un oficio del cual subsistir dignamente sin volver a delinquir. En los reclusorios existen

⁴⁵ Idem. p. 139.

⁴⁶ Plugia Mercedes Angeles Cautivos. México. D.F.

talleres de fundición de hierro, carpintería artesanías, calado y tejido; algunos internos tienen la inclinación por otros oficios que no hay en la institución como seria: Zapatería, Panadería entre otros.

Uno de los problemas que existe es la Bolsa de Trabajo que esta es limitada y la mayoría de los internos tienen que trabajar por su cuenta para poder mantenerse. Los reclusos que cuentan con un trabajo en la institución les pagan un salario menor del mínimo y del cual el 30% lo ahorran para cuando salgan libres, el 35% lo proporcionan a la familia y el otro 35% es del interno, con ello cubren sus gastos y del cual tienen que pagar el memorándum del puesto que ocupa y así poder obtener los beneficios para lograr su preliberación que marca la ley de Normas Mínimas.

En el Reclusorio los internos se clasifican de acuerdo a su peligrosidad, adicciones, tatuajes, nivel escolar y trabajo que contaban en el exterior, existen diez dormitorios.

- ⇒Dormitorio 1. Se encuentran los sujetos que son reincidentes, de alta peligrosidad, con una personalidad antisocial, que son farmacodependientes, y alcohólicos en grado ocasional o habitual.
- ⇒Dormitorio 2. Personas con problemas de farmacodependencia en grado habitual o disfuncional, personas que son primodelincuentes, control de impulsos bajos, capacidad criminal baja o media, con rasgos de personalidad antisocial.
- ⇒Dormitorio 3. Existe una población de 18 a 24 años, en algunos casos con antecedentes como menor infractor, con rasgos impulsivos o agresivos con antecedentes de farmacodependencia en grado ocasional, peligrosidad media alta.
- ⇒Dormitorio 4. Los que cuentan con escolaridad superior, nivel socioeconómico alto, primodelincuentes, sin antecedentes de farmacodependencia, peligrosidad baja a media, psicológicamente sin ninguna patología relevante.
- ⇒Dormitorio 5. Sujetos con más de 24 años, en algunos casos con antecedentes como menor infractor, con rasgos impulsivos o agresivos con antecedentes de farmacodependencia en grado ocasional, peligrosidad media alta.
- ⇒Dormitorio 6. Población con peligrosidad baja, control de impulsos de alta a medio, manipulables, primodelincuentes, pueden o no tener antecedentes de

- farmacodependencia en grado experimental, analfabetas, primaria incompleta, indígenas, nivel socioeconómico bajo.
- ⇒Dormitorio 7. Peligrosidad baja a media, primodelincuente, o reincidente, pueden o no tener antecedentes de farmacodependencia en grado experimental, nivel socioeconómico medio, con rasgos de personalidad narcisista, con escolaridad media superior.
- ⇒Dormitorio 8. Zona 1. en las primeras estancias se ubican los homosexuales, Zona 2 y 3 ex-policías, judiciales federales o del Distrito Federal y exmilitares, población con problemas psíquicos controlados médicamente. Zona 4. ex-policías preventivos y de transito en este dormitorio la población tiene la capacidad criminal de media alta, primodelincuentes y reincidentes, con problemas de farmacodependencia
- ⇒Dormitorio 9. Sujetos que por su conducta antisocial causan reacción social, señalados por los medios de información masiva (radio, televisión y prensa) que ponen en peligro la estabilidad de la institución, se caracteriza por ser egocéntricos sociales e intelectuales, con peligrosidad alta o extrema y con nivel socioeconómico alto.
- ⇒Dormitorio 10. Sujetos con peligrosidad extrema, con sentencias largas, las personas que se encuentran por tentativas de fuga y los que puedan poner en peligro la seguridad de la institución, y la población designada por el consejo técnico.

2.2. ABANDONO FAMILIAR

CONCEPTO DE ABANDONO FAMILIAR

A continuación se citarán diferentes conceptos de abandono de diferentes diccionarios como autores para elaborar un concepto y su clasificación de abandono familiar, el cual ayudará a identificar a groso modo el tipo de abandono que existe entre los internos del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente que se encuentran por el delito de violación ya que se presume que estos son abandonados por su familia.

El abandono para la sociología "Es el incumplimiento de la obligación legal de suministrar alimentos a las personas que tienen derecho de recibirlos. Es causa de divorcio, puede considerarse como delito, si el cumplimiento llega a crear situación de peligro.

El abandono de personas es la injustificada omisión de la asistencia debida a un niño de corta edad o a un adulto impedido o incapaz, por parte de sus padres o personas legalmente encargadas de su cuidado y custodia, en condiciones tales que suponen un grave peligro pera el abandono. Se sanciona como delito." 47

El Diccionario de Derecho Usual maneja el abandono de personas de la siguiente forma: "Se comprende aquí el desamparo de aquellas a quienes, por algún concepto, se esta obligado a proteger. En el Antiguo Derecho el Pater Familias podía ser abandonado de las personas que de él dependían, para resarcir así a aquel a habían causado algún daño o perjuicio. Tal derecho había decaído en tiempos de justiniano." ⁴⁸

"Abandono es dejar a la persona en situación de desamparo material con peligro para su seguridad física. En el vocablo se comprende el desamparo de los que por algún motivo deben ser protegidos por quienes tienen el deber u obligación de ella.

El abandono de personas afecta la seguridad física de la persona humana, la que se pone en peligro, no solo por actos dirigidos a ellos como el homicidio y las lesiones, sino por el abandono material de quien no se encuentra en condiciones de proveer a su cuidado. Su punición depende de la exposición al peligro y del incumplimiento del deber y obligación de no abandonar al incapaz. Los elementos de esta conducta son el abandono; que este recaiga sobre una persona que no puede proveer a su propio cuidado material y de quien lo lleve a cabo sea una persona obligada a proporcionárselo" ⁴⁹

Trabajo Social toma el abandono como "Hecho delictuoso que consiste en la falta de protección de una persona, puesto o negocio, que tiene

Diccionario de Sociología. Ed. Fondo de Cultura Económica.

⁴⁸ Cabanellas Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. De. Helista. P. 23

⁴⁹ Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ed. Porrúa. p.67.

encomendado por descripción moral u orden judicial, Ejemplo: Abandono de infante, de hogar, de empleo, etc." 50

Desde el aspecto Psicosocial se define como abandono " La ausencia, relajamiento o ruptura de un lazo afectivo o sostén, que a menudo acarrea olvido de las obligaciones materiales o morales concomitante."

La psicología informa que "El abandono provoca sentimientos de frustración y hasta puede llegar a producir una neurosis típica de abandono" ⁵¹

Como se observo en el antepenúltimo concepto tiene un significado muy distinto a los anteriores ya que en los primeros hablan sobre las obligaciones alimentarias hacia los niños o adultos que se encuentren incapacitados; mientras el ultimo menciona que es la ruptura de un lazo afectivo o sostén que acarrea el olvido de las obligaciones, siendo este el que se acerca más al tipo de abandono que se manejará en esta investigación por lo tanto el concepto de abandono familiar es:

Es el rompimiento total de los lazos afectivos entre personas de un grupo social el cual puede traer consecuencias graves, estando constituido por el padre, madre, esposa e hijos.

- -Se puede clasificar el abandono familiar como:
- a) Abandono Familiar Parcial: Es el descuido de las obligaciones de un grupo social, dándose por un problema extraordinario (jurídico) o para formar una familia o un grupo social aparte, contando con una comunicación esporádica con su núcleo familiar primario o secundario si la persona forma su propia familia.
- b) Abandono Familiar Temporal: Es el abandono de las obligaciones del grupo social, dándose un vínculo familiar por tiempo definido o esporádico.

⁵⁰Alfredo M. Saavedra. Vocabulario de Trabajo Social. Ed. Estela S.A. México 1968 p.127.

⁵¹ L. Merani Alberto. Diccionario de Psicología, Ed. Grijalbo, México 1988

c) Abandono familiar Total: Es en donde se rompe todo vínculo familiar, desapareciendo las obligaciones entre los miembros de la familia o cualquier grupo social.

Se considera esta clasificación porque se observó en el transcurso de la experiencia obtenida por medio del servicio social, que había internos que no contaban con Visita Familiar, por parte de sus progenitores, hermanos y esposa, concubina o pareja ya que algunos internos se encuentran en unión libre.

Al inició de su reclusión los internos cuentan visita familiar pero conforme transcurre el tiempo estas visitas van disminuyendo hasta que terminan por desaparecer, en cuanto a la visita íntima la mujer no asiste, ya que ninguna ley, código o reglamento menciona que es su obligación el cohabitar con su esposo cuando este se encuentre privado de su libertad.

Se ignora si las esposas concubinas o parejas cuentan con esta información para evitar la visita íntima o si es algún otro motivo que impide su presencia.

CAPITULO TRES

3.1. ESTUDIO DE CAMPO

METODOLOGÍA

PRESENTACIÓN

Para poder obtener la información de los internos que se encontraban por el delito de violación sexual en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, se pidió autorización a la Dirección General de Reclusorios por un periodo de tres meses (junio a septiembre de 1995) lo que duraron las entrevistas.

Primeramente se localizaron en las listas generales a 123 reclusos, que se encontraban por el delito de violación sexual, se prosiguió con la revisión de los expedientes para localizar a las personas que no contaban con la visita familiar y/o íntima para obtener las direcciones y realizar las visitas domiciliarias.

Del total de los internos se sacarían a los que no reciben la visita familiar y/o íntima y conocer las causas del porque no asisten a ver a su familiar al reclusorio.

Se encontraron 35 internos que no obtenían la visita familiar y/o íntima por tal motivo se realizaría en su totalidad las visitas domiciliarias; las direcciones de estos se tomaron de su expediente como de los mismos internos.

Se prosiguió a realizar las visitas domiciliarias sólo encontrando y entrevistando a 5 familias (14.29%) de los 35 internos que no contaban con la visita familiar y/o íntima; se considera la muestra mínima para realizar la investigación, se pidió autorización a la sección de tesis de la ENTS. Para poder aplicar la cédula de entrevista a los detenidos.

Hubiera sido de gran relevancia el poder hacer una comparación con la información dada por los familiares y la de los internos, algo que fue imposible, siendo en su mayoría información errónea por parte de los internos respecto a las direcciones de sus familiares por los tanto dificiles de localizarlos, se encontraron algunos casos donde se comparó la información obtenida en las visitas domiciliarias que se lograron entrevistar con la información dada por los internos, encontrándose contradicciones en las respuestas proporcionadas.

Se observó que existe poca comunicación entre el interno y su familia, debido a que la familia ignora actividades que realizaba, con quien, y que tipo de amistades tenía. También se observó que el interno no conoce las actividades y costumbres que realizaba su familia en cuanto a la asistencia de la prácticas religiosas, educación sexual a la familia y la forma de colaboración.

El estudio de campo fue de tipo exploratorio, el cual permitió conocer las características socioeconómicas de los internos tales como: escolaridad, datos familiares, condiciones de vida, ocupación, relaciones extrafamilires, entre otros.

La muestra fue conformada por los internos acusados por el delito de violación sexual que no cuentan con la visita familiar y/o íntima.

El instrumento fue la cédula de entrevista, con preguntas cerradas y abiertas en donde puede dar su opinión sobre la educación dada por sus padres, como la practicas religiosas.

Se utilizó el método de selección, que sólo se aplico a los internos que no contaban con su visita familiar y/o íntima.

3.2 INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Primeramente se pidió la autorización para tener acceso a al institución, se continua con el estudio de los expedientes, y obtener la información con respecto a los internos que se encuentran acusados por el delito de violación sexual, seleccionar a los reclusos que serian entrevistados.

La información obtenida de los expedientes y del Departamento de Trabajo Social de los 123 internos que en ese momento se encontraban por el delito de violación sexual es la siguiente:

En lo relativo a la edad del total de los internos acusados por el delito de violación se pudo identificar que más de la mitad 51.21% de ellos tenían en el momento de su detención entre 18 y 29 años, el 30.08% comprendió a los que tenían entre 30 y 39 años (ver cuadro y gráfica A). Podemos señalar que entre los 20 y 39 años de edad es en la que más incidieron en el delito ya que el 72.35% se encontraba en estos rangos.

Del total de estos reclusos el 68.29% refirió tener pareja por ser casada o vivir en unión libre y el 31.70% no contaban con una relación formal o estable, de estos últimos el 29.27% eran solteros y un 2.44% son divorciados (ver cuadro y gráfica B), se puede observar que más de dos tercios contaban con pareja y podían aparentemente satisfacer sus necesidades sexuales.

El 52.86% de los internos contaban con una escolaridad a nivel de primaria, el 27.64% con un nivel de secundaria y el 5.69% refiere ser analfabetas, se puede observar que un 80.48% de los reclusos sólo tiene una escolaridad básica (primaria y secundaria) un 12.20% cuentan con el bachillerato y un 1.63% tienen carrera profesional (ver cuadro y gráfica D), presumiendo que por su baja escolaridad cuentan con pocos conocimientos con

respecto a lo sexual y sólo algunos poseen la información dada por los padres y no de la escuela en donde pueden reforzar los conocimientos obtenidos por sus progenitores.

Retomándose la relación o el parentesco del interno con la víctima un 54.46% tenían algún tipo de relación, el 41.46% fueron víctimas fortuitas y el 13.01% no proporcionaron los datos, negándose a contestar durante la entrevista por tal motivo se ignora si contaban con alguna relación con la persona agredida. El 21.00% de los reclusos contaban con una relación directa de parentesco o bien siendo estas sus hijas de la pareja siendo estas sus entenadas (4.88) sobrinas (3.25%), nietas (0.81%), esposa (1.63%). madre (0.81%), prima (0.81%), cuñada (0.81%) o hija (4.07%); 28.45% conocían a sus víctimas siendo amigos, vecinos, compañeros de trabajo, sirvienta (ver cuadro y gráfica E). Se puede observar que poco más de la mitad conocían a sus víctimas.

El 9.76% de los internos no tenían visita familiar, el 38.21% no recibían visita íntima, cabe señalar que según los datos proporcionados por el Departamento de Trabajo Social un 78.17% contaban con su visita familiar y un 53.52% tenían la visita íntima, lográndose afirmar estos datos al entrevistar y al revisar los expedientes de los internos que la información dada por Trabajo Social no coincidió con la que se obtuvo (ver cuadro y gráfica F y G).

De los datos obtenidos del total de los internos (123) se obtuvo la información encontrada en los expedientes que 35 de estas personas no contaban con la visita familiar y/o íntima; por lo tanto fueron a quienes se les aplico la cédula de entrevista; de estas se obtuvo la siguiente información:

El 40.02% poseían al momento de su detención entre 18 y 28 años, el 31.44% corresponde a los que contaban con una edad entre los 30 y 38 años; observándose que un 74.27% de los reclusos que comenten el delito en estudio oscilan entre 18 y 38 años de edad (ver cuadro y gráfica 1).

Con relación al estado civil un 74.28% refirió encontrarse con pareja antes de su aprehensión, de los cuales un 34.29% estaban casados y los que se encontraban en unión libre es el 37.14% mientras el 28.57% no contaban con una relación formal antes de su detención ya que mencionaron que se hallaban solteros (ver cuadro y gráfica 1.2.).

El 37.14% que informaron encontrarse casados y del cual un 20.00% únicamente lo hicieron civilmente mientras que él 11.43% estaban casados civil y religiosamente y un 2.86% solamente se encontraba unidos religiosamente (ver cuadro y gráfica 1.2.1.). Observándose que contaban con pareja con la cual podían satisfacer sus necesidades sexuales.

Con respecto a la escolaridad el 34.29% terminaron con su educación de primaria; un 17.14% no concluyeron la secundaria o la primaria y el 14.29% es analfabeta (ver cuadro y gráfica 1.3.).

Como se señaló en el marco referencial que a nivel secundaria, se les proporcionan a los jóvenes conocimientos biológicos y que sólo el 14.78% cursaron completo este nivel.

De las ocupaciones referidas el mayor porcentaje corresponden al de albañil y la del comerciante con el 17.14% cada uno, seguidas de las siguientes: chofer, electricista, herrero y operador de maquinas con el 5.71% cada uno (ver cuadro y gráfica 1.4.).

Se identificó que el 8.58% de los internos prestaban sus servicios como: cabo del ejército, policía preventivo y de seguridad privada; se puede suponer que contaban con un empleo en donde se debe de prevenir cualquier ilícito, sin embargo estos los cometieron.

El 57.14% de los presos que se encontraban por el delito de violación son originarios de provincia, de éstos el mayor porcentaje corresponde al Estado de México (14.29%) seguido de los estados de Michoacán y Puebla con 8.57% cada uno, Chiapas, Hidalgo y Oaxaca con 5.71% respectivamente; Guanajuato, Guerrero y de San Luis Potosí con 2.86% cada uno, mientras los que nacieron en el Distrito Federal es el 42.86%. (ver cuadro y gráfica 1.5.)

Se presume que emigran a la ciudad de México a buscar trabajo para mejorar su nivel económico, y en donde pueden realizar ocupaciones de albañil o comerciante (comparar cuadro 1.4.) considerados fáciles de desempeñar ya que tienen un nivel bajo escolar, y carecen de nociones y estudios, que evita el obtener un empleo o cargo en alguna empresa o institución.

El 25.71% del total de los internos se encuentran acusados por violación simple, el 17.14% por tentativa de violación y un 5.71% violación equiparada; los que se encuentran acusados por el delito de violación con otros agravantes que estos pueden ser: Privación ilegal de la libertad, robo, homicidio entre otros (ver cuadro y gráfica 1.6.).

El 94.28% de los entrevistados han sido sentenciados, encontrándose el 5.71% en proceso y de los que ya fueron juzgados, se les otorgó una sentencia de 4 a 46 años, al 17.14% les condenaron a nueve años, el 14.28% a ocho años, los de diez y doce años fluctúan en un 8.57%, mientras los de cuarenta y seis, trece, siete y seis es el 5.71% respectivamente y los que tienen cuatro, diecinueve, diecisiete, cinco, dieciséis, treinta y seis, quince y veinticinco años de sentencia es el 2.86% cada uno. (ver cuadro y gráfica 1.7).

Como se señaló en el marco referencial la pena mínima por el delito de violación es de ocho y la máxima de catorce años determinada en la reforma del Código Penal, realizada en la Cámara de Diputados en 1991. Se puede observar que rebasan las determinadas en el código penal por lo tanto se les pudo comprobar el delito y otros agravantes.

En lo relativo al número de integrantes de su familia original el porcentaje más sobresaliente son los que contaron con siete y trece miembros con un 14.29% cada uno, los de cinco y doce integrantes tienen un 11.43% respectivamente y los de seis y once miembros los poseen un 8.57% (ver cuadro y gráfica 2.)

Por lo tanto el 85.72% de los reclusos cuentan con familias numerosas porque estaban integradas por más de seis personas en donde se toma en consideración al sujeto en detención, mientras los que tuvieron una familia con menos de cinco ó más de doce integrantes tienen un 11.43% respectivamente y los de seis y once miembros los poseen un 8.57% (ver cuadro y gráfica 2.)

Dentro del cuadro 2.1. se observa que el 22.85% de la familia formados por el interno sólo tiene un descendiente y el 17.14% han procreado dos hijos, los que cuentan con tres y cuatro es el 5.71% cada uno y el 2.86% tiene ocho hijos.

Los internos que han procreado hijos son el 54.28% ya sea que estén casados o en unión libre, 4.71% no han procreado descendientes (ver cuadro y gráfica 2.1.).

Como se señaló el 71.43% mantenían vida conyugal, se puede observar que el 11.43% de los reclusos en el momento de su detención ya no mantenían una relación de pareja a pesar de que se encontraban casados o en unión libre.

Los núcleos de las familias originales eran en un 57.13% incompletas por el fallecimiento de algún o ambos progenitores: el 31.43% perdieron el padre y el 8.57% a su madre (ver cuadro y gráfica 2.2.). Observándose que cuando fallecieron sus progenitores el 5.71% de los internos contaban con una edad entre dos y diez años, 8.57% tenían una edad entre once a veinte años; mientras que 14.29% tenía entre veintiuno y treinta años y un 2.86% entre treinta y uno a treinta y cinco años de edad. (ver cuadro y gráfica 2.3.).

La comunicación que existía entre la familia y el recluso antes de su detención el 25.71% la identificó como buena y el 42.86% regular, mientras que un 31.42% mantenían una comunicación difícil. (ver cuadro y gráfica 3.) Por lo tanto el 68.57% de los entrevistados mantenían una comunicación llevadera con los padres o con las personas con que vivía, y 31.42% se encontraban viviendo con su pareja como con los progenitores (ver cuadro 2.1).

Al cuestionar a los internos del tipo de relación que se daba dentro del núcleo familiar un 25.71% contestó ser agradable entre los miembros de la familia, mientras que el 48.57% dijo que contaban con una relación regular y el 25.71% respetuosa. (Ver cuadro y gráfica 3.1)

Con respecto a quien o quienes tomaban las decisiones dentro del hogar antes de su detención del recluso se obtuvo que el 37.13% eran determinadas por el interno y su pareja; y el 28.57% las tomaba sólo el interno, los que determinaban las decisiones con toda la familia es el 8.57%, mientras el 5.71% eran tomadas por la madre y los hijos y un 5.71% las determinaba el padre (ver cuadro y gráfica 3.2).

Para poder determinar las decisiones el 71.43% realizaban reuniones familiares y el 28.57% las evitaban (ver cuadro y gráfica 3.3). Se puede concluir que más de tres cuartas partes tomaban en consideración la opinión de los integrantes de la familia, mientras los restantes informan no reunirse porque terminaban en problemas.

La reacción de la familia ante el problema jurídico del interno fue de sorpresa en un 34.29% y el 28.57% se preocuparon ante la situación, un 28.57% se molestaron con el interno ante su problemática, y los que ignoraron la reacción de su familia es el 8.57% (ver cuadro y gráfica 3.4). Se puede suponer que algunos de los familiares que se encontraban molestos por la situación jurídica de los internos ò es porque anteriormente ya habían pasado por otro problema similar, y los que ignoran la reacción de la familia, probablemente es porque viven en provincia y no habían podido informar de su situación.

Los internos que recibieron el apoyo de su familia cuando se encontraron dentro del Reclusorio es de un 80.00% y el 20.00% restante mencionan no haber contado con el apoyo de estos (ver cuadro y gráfica 3.5), refiriéndose a los internos que se encontraban en el 80.00%; y el 45.71% de estos fue apoyado moral y un 34.29% recibió tanto apoyo moral como económico (ver cuadro y gráfica 3.5.1).

El 85.71% de los internos mencionan que no es justo el estar detenidos, por que no cometieron el delito, mientras que el 14.29% acepta su detención pero no el delito de violación. (ver cuadro y gráfica 3.6).

Cabe señalar que durante las entrevistas únicamente un interno aceptó el haber cometido el delito, pero no lo hizo durante su proceso.

Los internos que refirieron conocer a su víctima es el 71.43% y el 28.57% niegan conocerlos, (ver cuadro y gráfica 3.7) al preguntarles si mantenían alguna relación con la víctima, el 54.29% refirió que si y el 71.43% la negaron. (ver cuadro y gráfica 3.8). Sin embargo al revisar los expedientes se detectó que el 34.29% fueron víctimas fortuitas y el 2.86% no se obtuvo la información de la relación o el parentesco que mantenían con la víctima; el 19.97% tenían una relación directa de parentesco: sobrina, prima, nieta, madre o entenada y el

42.83% conocían a sus víctimas siendo: vecinos, amigos, compañeros de trabajo, y conocidos (ver cuadro y gráfica 3.9).

Se puede presumir que por el tipo de delito, la familia de la víctima se puede encontrar en mal estado emocional y de alguna forma pudiera agredir a los familiares del interno, el 8.57% informo que si es agredida y el 20.00% ignora si se da este problema y un 71.43% lo negó. (ver cuadro y gráfica 3.10).

En la pregunta planteada a los internos en relación de que si había antecedentes de éste delito en sus familias, el 97.14% manifestó que no y el 2.86% informa que fue violada su hijastra. (ver cuadro y gráfica 3.11).

En la entrevista que se realizó a los internos se les preguntó cual era su opinión sobre la violación sexual para conocer su concepción del delito, de las respuestas obtenidas el mayor porcentaje 11.43% connoto como un delito muy grave ya que las consecuencias las lleva la persona ofendida; el 5.71% lo considera como un delito penado; con excepción del 8.57% dijeron desconocer la respuesta, el resto dieron opiniones de tipo personal de las que se retoman algunas respuestas textuales de los internos: no debería de tomarse como delito ya que por eso hay prostitutas; en el pedir esta el dar y todas quieren; esta mal por que se somete a una persona a la fuerza a hacer algo que no quiere; las personas lo hacen por diferentes formas el drogarse o embriagarse o esta mal de los sentidos; es una vejación a una mujer, es muy mala ya que queda un trauma para toda la vida. (ver cuadro y gráfica 3.12).

En relación a cual sería la reacción de los internos en el caso de que un familiar fuese violado opinaron, el 42.86% que sería de enojo, ante esta situación; y un 31.43% tendrían una actitud violenta, los de 17.14% sería de agresión y un 14.29% de venganza mientras el 17.14% ignora la reacción que tendría ante este problema, y un 8.57% se resignaría ante este delito (ver cuadro y gráfica 3.13).

Dentro de esta pregunta se anotaron las opiniones textuales dadas por los internos, al preguntarles porque tomarían esa actitud de enojo 42.86% contestaron que: ofendió a su familia; hundiría a la persona que lo cometió ya que no dejaría que le pasara a su hermana; dar conocimiento a las autoridades; se actúa con violencia; no se debe hacer y mucho menos con su familia; violaron

a su hijastra, lo agarraron para que viera su delito y que respondiera; por ofender alguien de su sangre; ver primero las causas por las que suscitó el delito y ver quien es la persona; que se les aplique la ley; informarse de como estuvo la situación y ver el comportamiento de la agredida ya que la mujer lo provoca; por agredir a la familia, acusaría a la persona que realmente sea culpable.

Del 17.14% que reaccionarían con agresión sus respuestas: atentan contra alguien más débil; es un abuso que no tiene perdón; hasta podría matarlo; para que pague, pero siempre que sea culpable; por haber ofendido a su hermano y obligarlo a pagar su falta; es una bomba de tiempo, por la venganza a la familia.

Tomaría un actitud de venganza 14.29% es: por ofender a alguien de su familia; se pasa de lanza con la familia; no tiene perdón por agredir a su hermana; porque había pasado lo mismo con su esposa y los que ignoran su reacción es el 17.14%.

Los internos que mencionarón resignarse ante este delito es el 8.57% es porque: no le gusta meterse en problemas y solo se enteraría de cómo esta su hija; perdonar a la persona ya que no tiene conciencia de los que esta haciendo; informarse de como fue y ver la persona que la violo y ver el motivo de la ventaja (ver cuadro y gráfica 3.13.1).

Como se puede observar en el cuadro y gráfica 3.14 la religión que profesaba la mayoría de los internos como la familia (94.29%) es católica y el 5.71% practicaban la religión evangelista. Se observa que la religión católica es a la que más se practica como se anota en el marco referencial.

El 82.86% de los detenidos refieren que acompañaban a su familia a la iglesia y el 17.14% no asistían (ver cuadro y gráfica 3.15). En relación a la frecuencia con que lo realizaban, poco más de la mitad menciona que se presentaban con su familia cada ocho días (60.00%), el 11.43% cada quince días, ocasionalmente representan un 14.29%, mientras el 5.71% asistían cada tercer día o los que no acudían y el 2.86% asistían cada mes a misa (ver cuadro y gráfica 3.16).

De los reclusos entrevistados el 94.29% mencionaron contar con todos los sacramentos religiosos como sus familiares, el 5.71% no los tiene (ver cuadro y

gráfica 3.17). Mientras los que contestaron que tienen todos los sacramentos como el bautizo son el 100%, la confirmación es el 97.14% cuentan con ella y la primera comunión: la realizaron el 77.14%, el 20.00% no la hizo y el 2,86% no recuerda si cuenta con este sacramento (ver cuadro y gráfica 3.17, 3.17.1, 3.17.2, 3.17.3).

Observándose que la mayoría de los internos no siguen las prácticas religiosas como culturales enseñadas por sus padres, como el asistir a misa los días que marca la Iglesia, así como también realizar el sacramento del matrimonio; notándose que el 37.14% se encuentran en unión libre que esta es mal visto por la Iglesia católica.

Al preguntarle si se ha confesado dentro del Reclusorio el 60.00% mencionó que no y el 40.00% informo que sí (ver cuadro y gráfica 3.18).

Se puede notar que en su mayoría no se ha confesado por que informaron el no asistir a la misa celebrada los domingos en el Reclusorio para evitar problemas con sus compañeros de dormitorio. Presumiendo que hasta los mismos internos ven mal el delito de violación.

Al cuestionarlos como creen que su religión juzgue el delito de violación mencionaron lo siguiente: El 11.42% es juzgada mal y un 11.42% que dios condena este delito con castigos malos como las enfermedades; el 2.86% comentan que para dios todos los delitos son los mismos y que dios ve si es culpable o no, el 2.86% el que hace mal de alguna forma le va mal (ver cuadro y gráfica 3.19).

Se considera que la recreación es importante en el desarrollo del individuo se les preguntó a los internos que si cuando eran niños, los llevaban a lugares para su recreación, respondieron el 42.86% si, y el 57.14% dieron un no como respuesta (ver cuadro y gráfica 3.20).

Este cuadro por si sólo no expresa mucho, pero si se correlaciona con el cuadro 1.5. en donde se puede observar que el 57.14% vivían en el campo; el 42.86% que nacieron en el D.F. eran llevados tanto a parques como a deportivos, y algunos internos refirieron que sus padres preferían que trabajaran

y obtener dinero, a continuar con sus estudios (74.14% solo terminaron los estudios básicos).

El 40.00% de los internos manifestaron que algunos de sus progenitores consumían o consumen bebidas alcohólicas o drogas y el 60.00% informó que no (ver cuadro y gráfica 3.21), al preguntarles quien respondieron el 40.00% que su padre era o es alcohólico (ver cuadro y gráfica 3.21.1).

Los internos que informaron que no fueron hijos deseados es el 54.29%, el 25.71% mencionan ser un hijo deseado y el 20.00% lo ignora (ver cuadro y gráfica 4). Se puede observar que más de la mitad no fue querido. Pudiéndose establecer que tal vez a causa de que no fue un hijo deseado se da poca comunicación entre padres e hijos (confrontar cuadro y gráfica 3.1):

El 51.43% de los padres tenían un carácter enérgico hacia los internos, un 42.86% eran complacientes y el 5.71% eran autoritarios (ver cuadro y gráfica 4.1).

Dentro del marco referencial se señaló que en el interior del hogar es importante que el niño demuestre y manifieste sus sentimientos en donde es ayudado por los padres a desarrollar su personalidad.

Se puede establecer casos de los hijos no deseados, ello puede influir en su comportamiento (violadores), carecieron de afecto, apoyo moral y emocional por parte de los padres; que quizá algunos de éstos tenían un carácter enérgico así como autoritario hacia sus hijos, trayendo en algunas ocasiones repercusiones en el desarrollo del niño.

Se mencionan los porcentajes más sobresalientes del como eran educados los internos por sus padres la cual fue de la siguiente forma:

El 28.57% de los reclusos eran corregidos por sus padres con golpes; el 25.71% eran regañados; 11.43% los golpeaban; castigados es el 8.57% (ver cuadro y gráfica 4.1.1).

El 31.42% comentó que no estudiaron por falta de recursos económicos y el 17.14% mencionó no seguir porque tenían que comenzar a trabajar y ayudar a su mamá para mantener a sus hermanos, los que no continuaron con los estudios por falta de interés o porque les gustaba ganar dinero es el 14.29% cada uno,

mientras que el 11.43% no estudió, porque no había escuelas en el pueblo y no contaban con dinero, un 8.57% no continuaron por el fallecimiento de su padre, y un interno 2.86% informó que no estudio porque vivía con su tío el cual no les proporciono educación (ver cuadro y gráfica 4.2).

Los internos que contaron con el apoyo de su familia para estudiar es el 57.14% mientras los que no tuvieron la ayuda es un 42.86% (ver cuadro y gráfica 4.3).

Ahora bien de los que estudiaron, el 74.29% asistieron a una escuela de gobierno, el 5.71% a escuelas privadas, así como un 5.71% estudiaron tanto en escuelas de gobierno como privadas (ver cuadro y gráfica 4.4.)

En cuanto al aspecto educativo, se les preguntó que si tuvieron problemas con sus profesores de clase y el porcentaje más relevante fue el de 74.29% de los que no tuvieron problemas; el 11.43% si contó con problemas y el porcentaje restante 14.29% corresponde a los que no estudiaron (ver cuadro y gráfica 4.5).

Como se señaló anteriormente de la conducta de los reclusos con sus profesores, se les preguntó como creen que eran considerados por éstos, dando las siguientes respuestas: obediente y amigable, obediente y serio, obediente y faltista con el 14.29% cada uno; obediente y tímido, serio, obediente e inquieto en un 5.71% respectivamente, mientras el 8.57% lo obtiene agresivo e inquieto, siendo éstos los porcentajes más sobresalientes (ver cuadro y gráfica 4.6).

El 60.00% de los reclusos entrevistados informaron no haber tenido problemas con sus compañeros de clase, los que contaron con problemas y los que no estudiaron es el 14.29% respectivamente y los que mencionan, ocasionalmente es el 11.43% (ver cuadro y gráfica 4.7).

Asimismo los internos contaban con más dificultades con los hombres en un 40.00% que con las mujeres que es un 2.86% (ver cuadro y gráfica 4.8).

Los internos refieren que en su trayectoria escolar fueron expulsados que es el 2.86% al igual que los suspendidos, mientras que el 94.29% informan no haber tenido este tipo de problemas (ver cuadro y gráfica 4.9).

El 85.71% informaron que no estudiaron preescolar y solo el 14.29% cursaron de uno a tres años (ver cuadro y gráfica 4.10).

De los reclusos que estudiaron en seis años la primaria fue el 48.57%, los que la concluyeron en siete años es un 14.29% y los que llevaron cinco y ocho años en la escuela es el 5.71% cada uno, siendo los porcentajes más sobresalientes de este rubro (ver cuadro y gráfica 4.10.1). Observándose que el 71.42% obtuvo el certificado de primaria, y el 14.28% de los que estudiaron dos, tres, cuatro y cinco años no.

Por consiguiente, los que continuaron con la secundaria aunque no la concluyeron fueron 17.14% de los que sólo estudiaron dos años y los que terminaron cuentan con el mismo porcentaje, mientras el 65.71% no continuo con la secundaria (ver cuadro y gráfica 4.10.2).

De los que concluyeron la secundaria (17.14%) y continuaron con su educación a nivel medio y la terminarón, el 5.71% al igual que los que estudiaron el primer año y el 88.57% no prosiguió con sus estudios (ver cuadro y gráfica 4.10.3).

En estos últimos cuadros, se puede observar que tres cuartas partes de los internos no cuentan con un nivel escolar medio superior y de estos el 22.86% (ver cuadro y gráfica 4.10.1) cursaron la primaria en un lapso de siete a nueve años, logrando terminarla.

La respuesta de los detenidos para conocer si recibieron una educación sexual tanto fuera como dentro del hogar el 57.14% menciona haberla recibido, mientras el 42.86% no. (Ver cuadro y gráfica 4.11).

Es importante conocer quien le proporcionó una educación sexual al interno, el porcentaje más sobresaliente es de 22.86% obtuvieron el conocimiento en la escuela, el 14.29% se las dio la madre y con 5,71% el padre, la madre y el padre, la escuela y los padres respectivamente (ver cuadro y gráfica 4.11.1):

Y al preguntarles como recibieron la información, el 51.43% obtuvo el conocimiento verbalmente, teórico y por lectura es un 2,86% respectivamente (ver cuadro y gráfica 4.11.2.)

Es importante señalar que el 51.43% de los internos no se han informado sobre el tema de la sexualidad a pesar que el 54.31% son padres de familia (confrontar cuadro 2.1). Los que se han informado con libros o programas de televisión es un 11.43% cada uno, a través de cursos es el 8.57%, y el porcentaje restante se informaron por medio de amigos y médicos, revistas y programas, amigos, libros, revistas y programas, cursos médicos con el 2.86% cada uno (ver cuadro y gráfica 4.12).

Se puede observar que el 42.86% no contaron con una educación sexual dentro del hogar y el 57.14% si se les proporcionó a toda la familia, un 5.71% no recuerda (ver cuadro y gráfica 4.13) se puede suponer que más de dos cuartas partes de los internos no contaron con una educación sexual dada por los progenitores.

Ahora bien el 62.86% de los internos no hablaban sobre sexo en frente de todos los integrantes de la familia, y solo el 37.14% si lo hicieron. (ver cuadro y gráfica 4.14).

Como se acento en el marco referencial el hablar sobre estos temas y el no dar información dentro del hogar, trae problemas sexuales posteriores ya que varios autores afirman que una educación sexual adecuada ayuda a los jóvenes a tomar conciencia de las diversas expresiones que tiene la sexualidad y de los valores humanos que deben de ser respetados.

Con respecto a las relaciones de noviazgo del interno el 94.29% informó que tuvo novias y el 5.71% negó haberlas tenido. (ver cuadro y gráfica 4.15) Al cuestionar si presentó a su novia a la familia el 60.00% si y el 40.00% no lo conocieron (ver cuadro y gráfica 4.16).

Así mismo se les pregunto si tenían amigos antes de su aprehensión, el 91.43% mencionó si y el 8.57% informa no haberlos tenido, y que sólo eran conocidos o compañeros de trabajo. (ver cuadro y gráfica 4.17).

Y al preguntarles cuantos amigos tenía el 34.29% de los entrevistados refieren contado con dieciséis a más amigos, 20.00% de uno a cinco, el 25.71% de seis a quince amigos, un 17.14% de los internos no proporcionaron datos, y 2.86% comentó no tener ningún amigo. (ver cuadro y gráfica 4.18).

En los cuadros anteriores (4.15, 4.16, 4.17. 4.18, 4.19) se puede observar que la relación y la comunicación que tenía el recluso y la gente de su alrededor. Se retoma en el marco referencial en donde se da una comunicación agradable en el hogar, por consiguiente el niño logra establecer una relación de confianza en el mismo y la forma de relacionarse con sus compañeros de la escuela o el trabajo es agrabable y satisfactoria. Observándose que el interno carecía de ésta confianza en sí mismo como en los demás.

En la entrevista se observó que antes de su detención el 40.00% de los reclusos dedicaban su tiempo a los deportes, un 14.29% se dedicaban a ver televisión y los que trabajaban o descansaban en el hogar es el 8.57% cada uno, el 5.71% ocupaban su tiempo libre en la cantina o en la lectura es respectivamente, mientras los que iban al cine, con la novia, oían música o jugaban al billar es el 2.86% cada uno. (ver cuadro y gráfica 4.20.1).

Se observa que la mayor parte de los internos practicaba algún deporte como el basquet bol, fut bol, barra, natación, pesas y ninguno se dedicaba a su familia. Como se observa en la gráfica 4.20.1.

Al preguntarles si acostumbraban ausentarse de su casa el 54.29% informa que no, 31.43% a veces, 8.57% muy seguido y un 5.71% si (ver cuadro y gráfica 4.21). Por consiguiente el 45.71% de los internos se ausentaban de su casa. (Confrontar cuadro 4.1) para evitar la relación con los progenitores.

De los datos aportados sobre los internos si consumen o consumían droga o alcohol un 54.29% menciono si y el 45.71% no. (ver cuadro y gráfica 4.22). Los que consumen alcohol corresponde el 25.71%, marihuana 20.00%, ambas el 5.71% y los inhalantes el 2.86%. (ver cuadro y gráfica 4.22.1).

Iniciaron el consumo, entre los diez y los dieciséis años, cinco internos (14.29%) entre los diecisiete y veintidós años, siete(20.00%) entre los veintitrés y veintiocho años, cuatro reclusos (11.43%), uno(2.86%) entre los veintinueve

y treinta y cuatro años y dos (5.71%) que no proporcionaron la información. (ver cuadro y gráfica 4.22.2)

Se puede observar que más de dos terceras partes de los detenidos consumían o consumen alcohol y/o droga.

El 100% contaban con empleo antes de su detención (ver cuadro y gráfica 4.23) confróntese con el cuadro 1.4 en donde se desglosan el tipo de trabajo que realizaban.

Con respecto a la antigüedad en el trabajo el 34.29% corresponde a los que tenían de un mes a un año, 28.57% de dos a cinco años y el 20.00% de doce a más años; el 11.43% tenían de seis a ocho años y un 5.71% contaban de nueve a once años de trabajo. (ver cuadro y gráfica 4.24). Se puede determinar que el 34.29% no contaban con una estabilidad laboral.

El 94.29% mencionan que contaban con buena relación amistosa con sus compañeros de trabajo, mientras el 5.71% de los entrevistados mantenían relaciones regulares con sus compañeros. (ver cuadro y gráfica 4.25).

Los internos comentan que el 94.29% aportaban al ingreso familiar y el 5.71% no. (ver cuadro y gráfica 4.26). Se puede observar que la mayor parte de los internos aportaban al ingreso familiar.

Del total de los internos el 37.14% percibían, de uno a dos salarios mínimos 20.00% de tres a cuatro. Los que obtenían menos de un salario y los de cinco a seis representan el 14.29% cada uno, un 8.57% alcanzaban de siete a más salarios y los que informaron que era variable así como los que no proporcionaron la información representan el 2.86% respectivamente. (ver cuadro y gráfica 4.26.1).

El 42.86% de los internos refieren que solo trabajaba un integrante de la familia, el 37.14% dos, un 14.29% tres integrantes y los que trabajaban cuatro o cinco era el 2.86% cada uno. (ver cuadro y gráfica 5).

El 45.71% ocupaban los ingresos principalmente en los alimentos, un 37.14% la renta, el 5.71% lo ocupaban en vestidos u otros (mencionando ser el

teléfono y gas) y 2.86% lo empleaban en el agua o la luz cada uno. (ver cuadro y gráfica 5.1).

En lo referente al tipo de vivienda que habitaban antes de su detención el 57.14% era casa propia, 31.43% rentaban, un 2.86% era prestada y el 8.57% otros (intestada), (ver cuadro y gráfica 6)

Con referencia a los años que tenía viviendo en la colonia, el 20.00% contaban entre dos y cinco años, 14.29% de un años o menos el mismo porcentaje corresponde a los que tenían entre treinta y uno y treinta y cinco años, el 11.43% entre seis y diez o de dieciséis a veinte años, 8.57% de once a quince años o de veintiséis a treinta años respectivamente, un 5.71% de veintiuno a veinticinco años, mientras que el 2.86% de treinta y cinco años o los de sin datos. (ver cuadro y gráfica 6.1). Se puede suponer que en su mayoría tenían tiempo de conocer a su víctima.

El material predominante en la construcción de la vivienda es el 71.43% las construidas de concreto y tabique, el 11.43% de tabique y lamina de cartón, el 2.86% de desechos y un 14.29% otros (madera y adobe), (ver cuadro y gráfica 6.2).

El 34.29% ocupaban dos cuartos para vivir, un 20.00% tenían tres, los que habitaban cuatro y seis cuartos el 11.43% cada uno, mientras que el 8.57% contaban con cinco y del 2.86% no se pudo obtener datos (ver cuadro y gráfica 6.3). Los que cuentan con su propio espacio es el 57.14% mientras el 42.86% no (ver cuadro y gráfica 6.4). Presumiéndose que por no contar con haciamiento entre el núcleo familiar de origen como con la actual (más de la mitad vivía con la pareja como con la familia de origen) se puede dar este delito de violación como la promiscuidad.

El 88.57% de los internos mencionan que su vivienda contaban con todos los servicios públicos y el 11.43% no (ver cuadro y gráfica 6.5).

En la pregunta planteada, que sí contaban con algún tipo de vigilancia el 65.71% informó que sí y un 34.29% no.(ver cuadro y gráfica 6.6).

Y al preguntarles que tipo de vigilancia 28.57% informaron que patrullas, el 11.43% veladores o policías preventivos cada uno, mientras los que contaban con policía montada o delegados es el 5.71% respectivamente (ver cuadro y gráfica 6.6.1).

Al cuestionarlos que si dentro de su colonia existían centros recreativos 88.57% mencionó que sí, y el 11.43% contesto no (ver cuadro y gráfica 7).

Ahora bien, al preguntarles que tipo de centros recreativos, doce (34.29%) de los internos refirió que hay canchas, diez (28.57%) deportivos y nueve (25.71%) informó que hay parques (ver cuadro y gráfica 7.1).

Los internos mencionaron en un 51.43% dentro de su colonia no existen centros parasociales y 48.57% sí (ver cuadro y gráfica 7.2).

De los que informan que había centros parasociales en su colonia el 20.00% son billares, 11.43% pulquerías, y los de bares y cantinas es el 8.57% cada uno (ver cuadro y gráfica 7.2.1).

Se les formulo la pregunta que si al haber centro parasociales, esto influyó para cometer el delito, 71.43% de los internos mencionó que no y 28.57% sí (ver cuadro y gráfica 7.3).

El 85.71% de los entrevistados viven en una zona urbana, 5.71% en suburbana y un 8.57% en rural (ver cuadro y gráfica 7.4).

A los internos se les pregunto si conocían la reacción de su vecinos al saber el problema jurídico el 65.71% informó que fue de preocupación, un 20.00% ignora, los de rechazo o indiferencia fue el 5.71% cada uno y el 2.86% reaccionaron con agresión (ver cuadro y gráfica 8).

Los internos que mencionaron que son visitados por su familia, es le 80.00% mientras que el 20.00% no. (ver cuadro y gráfica 8.1).

De los familiares que visitan al interno son: la madre o por sus hermanos es el 25.71% cada uno, por la esposa es el 17.14%, el padrastro es el 2.86%,

concubina es el 8.57%, los hermanos es un 20.00%, la prima es el 5.71% (ver cuadro y gráfica 8.1.1).

Se les preguntó que cuando los venían a verlo menciona el 20.00% no es visitado en ninguna ocasión desde su ingreso, los visitados en ocasiones o cada quince días es el 14.29% respectivamente, los que contaron con su visita solo al inicio, cada tres meses o cada ocho días es un 11.43% cada uno, el 5.71% los vienen a ver cada medio año, y los que son ocasionales: dos veces por semana, cada tres meses o cada doce días es el 2.86% cada uno (ver cuadro y gráfica 8.2).

Sin embargo, al cuestionarlos por que no los visitan las causas mencionadas fueron: el 22.86% por el trabajo, 20.00% cuentan con problemas familiares (problemas de herencia de los padres, por meterse en problemas legales), los que no vienen por lo lejos, por el tipo de delito, por enfermedad, por lo lejos y el trabajo es el 5.71% cada uno, los que por falta de dinero y trabajo no se presentan es el 2.86% respectivamente (ver cuadro y gráfica 8.2.1).

A pesar de que el 74.28% de los internos vivían con su pareja antes de su detención, sólo el 34.29% cuentan con la visita íntima y el 65.71% no. (ver cuadro y gráfica 8.2.2).

Al preguntarles que si la opinión de los vecinos influyó para que su familia no lo visite, el 85.71% mencionó que no, y 8.57% ignora y el 5.71% sí. (ver cuadro y gráfica 8.3).

Del total de los internos entrevistados el 48.57% informan que su familia sigue viviendo en la misma casa, 31.43% ignoran si se cambiaron y el 20.00% si se cambiaron de domicilio (ver cuadro y gráfica 8.4).

El 31.43% ignora la causa por la que cambiaron de dirección, el 11.43% problemas por el delito. Y el porcentaje restante comenta que es por lo lejos que les queda el Reclusorio, porque subió la renta o por enfermedad con un 2.86% cada uno (ver cuadro y gráfica 8.5).

Y al cuestionarles que si estuvieran acusados por otro delito vendrían a verlo, el 77.14% contestaron que sí, el 17.14% no y un 5.71% ignora si cambiarían de actitud sus familiares. (ver cuadro y gráfica 8.6).

Se observa más de la mitad de los internos acusados por violación sexual recibirían su visita familiar si tuvieran detenidos por otro delito, que no fuera el de violación.

NOTA: No se manejan los porcentajes de 0.00% ya que no maneja información relevante para la investigación.

3.3 CONCLUSIONES

La axiología estudia los valores que son manejados por los hombres y heredados de generación en generación, esta ciencia es estudiada por diversos filósofos siendo clasificada por orden jerárquica o de importancia de la siguiente forma:

- Sociales: Familia, Amor y Sociedad.
- -Culturales,
- -Espirituales,
- -De salud.

Los valores antes mencionados se dan de acuerdo al ambiente en donde se desarrollaron los individuos, estos son creados por la misma sociedad según las creencias de como debe de ser un hombre.

Se puede observar que en la actualidad existen un sin fin de influencias negativas para los adolescentes; como es el caso de los medios de comunicación(radio, periódicos, revistas y televisión) esto trae como consecuencia el aumento de enfermedades venéreas y delito sexuales.

A pesar de que en la actualidad existen diversas fuentes de informaciones donde los jóvenes pueden consultar y resolver sus dudas con respecto a la sexualidad; es importante que estos tengan el apoyo y ejemplo de sus padres, para obtener valores sociales, morales y espirituales.

La Iglesia católica maneja los problemas sexuales como cuestión moral y no social, se pretende que tanto los padres como la misma Iglesia den una educación sexual a los jóvenes siendo apoyados por la escuela en donde se les proporciona solo una educación biológica a estos.

En cuanto a las manifestaciones realizadas por la sociedad, han creado instituciones que brindan apoyo a las víctimas de este delito, en cuanto a las reformas dadas en el trayecto histórico, se pretende dar jurídicamente una sentencia justa a los victimarios y eliminar los requisitos que debía de cubrir la

víctima como era el ser casta, pura y honesta, en donde se propone que se le de la reparación del daño por el victimario y si este no cuenta con recursos económicos entraría como subsidiario el Estado. También se domina el hostigamiento sexual como delito.

Desde 1871 se han establecido agravantes y modificaciones de la penalidad al delito de violación sexual. Con esto se denota, que va en aumento el castigo a los victimarios que cometen el delito de violación.

En cuanto a la forma de vida de los internos es precaria porque viven en condiciones insalubres ya que estos no cuentan con un lugar adecuado para su estancia, es escasa el agua, la ropa y la comida; en el Reglamento de Reclusorios y Centros de readaptación Social se maneja cuatro artículos con respecto a la visita y fortalecimiento familiar y los días establecidos para ésta (martes, jueves, sábado y domingo); al igual que los requisitos que se deben de cubrir para poder recibir la visita íntima (estudios médicos y sociales) aplicados por los Trabajadores Sociales de la institución..

En relación a la vida de los internos como su readaptación social Virginia Satir menciona que la prisión destruye al hombre, a su familia, teniendo un alto costo social y que es ineficiente para prevenir el delito, siendo sujetos con problemas de personalidad, inadaptados o psicópatas.

Que si se encuentran internos es por el medio ambiente en donde se desarrollaron y crecieron, con falta de valores morales y sociales, de una buena alimentación, que no fueron enseñados por los padres.

Con respecto al concepto manejado para poder clasificar el abandono familiar de los internos es: La ausencia o la ruptura de los lazos afectivos y que ésta acarrea el olvido y las obligaciones materiales o morales.

Clasificándose el abandono familiar en parcial, temporal o total.

Del total de los internos (123) que en ese momento se encontraban por el delito de violación se obtuvo los siguientes datos:

Más de la mitad 72.35% de los internos se encontraban en una edad entre 20 y 39 años en el momento de cometer el delito.

Predominan los internos que contaban con una pereja, ya sea casados 32.53% o en unión libre, con la que aparentemente podían satisfacer sus necesidades sexuales; notándose que le 14.29 % manejan los valores religiosos enseñados por los padres, encontrándose que no estaban casados religiosamente.

El 80.49% de la población tenía una escolaridad básica (primaria y secundaria), 12.20% estudiaron el bachillerato y sólo el 1.65% tenía una carrera profesional antes de su detención.

Con respecto a la relación o parentesco con la víctima. Más de la mitad 54.47% no guardaban relación, y el 45.52% tenían parentesco o conocían a la víctima.

El 47.96% de los internos no recibían visita familiar y/o íntima, según información otorgada por el Departamento de Trabajo Social.

Del total de los internos se encontraron 35 personas que no contaban con la visita familiar y/o íntima encontrando la siguiente información.

- Datos generales.

La mayoría de los detenidos 74.28% cometieron el delito, cuando tenían entre 18 y 38 años de edad por lo tanto se considera gente joven la que comete el delito.

El 74.28% de los entrevistados se encontraba, en el momento de sus detención, con pareja estando casados o en unión libre y con la cual se presume pueden tener relaciones sexuales.

Más de una tercera parte de los internos 34.28% cursaron estudios de secundaria, por lo que cuentan con un conocimiento teórico biológico sobre la sexualidad y la reproducción, y el 62.86% de las familias de los internos evitan el hablar sobre sexo dentro del hogar.

Los que cometieron el delito de violación en su mayoría 57.14% emigraron de la provincia al Distrito Federal para laborar en actividades como es la de comerciante y albañil, que son estas las que tienen porcentajes más sobresalientes. Entre otros, considerando que por su baja escolaridad no pueden obtener otro tipo de empleo.

Las familias de origen de los detenidos son numerosas por que más de tres cuartas partes (77.15%) cuentan con más de seis integrantes por familia, esto trae como consecuencia que no sean atendidos adecuadamente, tengan una mala alimentación y educación baja por que tuvieron que abandonar sus estudios para poder trabajar .

El 94.28% de los internos han recibido su sentencia que fluctúa de cuatro a cuarenta y seis años de prisión, por lo que se presume que fue configurados el delito en sus diferentes modalidades, y se considera que puede ser uno de los motivos por la que se da el abandono familiar.

- Dinámica familiar.

La comunicación que se dio dentro del hogar en un 28.57% era difícil, el 68.56% tenían una comunicación llevadera con los integrantes de la familia, al igual que su relación el 25.71% era respetuosa, con la familia y el 48.57% regular.

La actitud de la familia fue de sorpresa 34.29%, preocupación 28.57% y de molestia 28.57% ante el problema jurídico del interno y sobre todo por el tipo de delito.

El 45.71% de los internos han tenido apoyo moral por parte de su familia, un 34.29% reciben apoyo moral y económico y el 20.00% no cuenta con ningún apoyo.

Cabe repetir que sólo un interno durante la entrevista aceptó el haber cometido el delito de violación, mientras que la mayoría informa que no es justa su detención ya que no agredieron a nadie.

Los internos profesaban la religión católica 94.29%, el 60.00% asistían cada ocho días, notándose que los internos no practican los valores religiosos enseñados por su familia.

Al contar con padres alcohólicos, los niños reciben un mal ejemplo, los cuales también eran golpeados y maltratados tanto física como psicológicamente, el 40.00% presentó esta situación.

- Antecedentes del interno.

Considerando de gran importancia para el desarrollo del individuo el ser un hijo deseado, porque se le toma mayor atención y se les da una mejor educación, notándose que la mayoría de los internos (54.29%) no fueron hijos deseados.

Por lo tanto cuando se portaban mal en su mayoría eran corregidos a golpes 48.56% pero también los regañaban, castigaban o platicaban con ellos.

Aparentemente la comunicación y relaciones que estableció el interno fuera de su hogar fue normal, menciono un 94.29% que tuvo novias y el 91.43% amigos y el 71.43% los presentaron con la familia, en contrario a los que sólo tenían una relación de compañeros 8.57%.

Casi la mitad de los internos (45.71%) acostumbraba a ausentarse de su casa, para evitar problemas con sus progenitores y ser agredidos tanto verbal como físicamente..

Más de la mitad 54.29% de los reclusos han utilizado droga, inhalantes y/o ingerido bebidas alcohólicas, por lo tanto cuando cometieron el delito de violación se encontraban bajo los efectos de intoxicación.

El 40.00% practicaba en su tiempo libre los deportes y el 14.29% veían televisión o descansaban en el hogar. Cabe mencionar que ninguno informo que pasaban su tiempo libre con la familia.

- Situación laboral - económica.

Todos los entrevistados contaban con empleo antes de su aprehensión, poco más de una tercera parte, el 34.28% no tenían estabilidad laboral.

En su mayoría (94.29%), consideraron como amistosa la relación con sus compañeros de trabajo.

La percepción mensual en su mayoría fluctúa entre un salario y cuatro salarios mínimos. A portaban al gasto familiar los cuales eran ocupados en: alimentos 45.71%, renta 37.14%, vestido, teléfono, gas 5.71% y el 2,86% en agua y luz.

- Características de la vivienda.

Se puede concluir que el 57.14% tenían casa propia y el 31.43%, rentaban la casa que habitaban;, y poco más de la mitad 51.43% tenían de diez años de vivir en la misma colonia

El 71.43% de las viviendas son construcciones permanentes. En cuanto a los servicios públicos más de tres cuartas partes 88.57% cuentan con ellos. El 65.71% de los internos contaban de uno a tres cuartos para vivir, en donde se encontraban viviendo con sus padres como con su esposa e hijos. Observando que no cuentan con un lugar adecuado para vivir, y se puede dar el hacinamiento entre los integrantes de la familia.

Relaciones familiares.

Con respecto a las relaciones que tuvieron sus vecinos ante el problema jurídico del interno, mas de la mitad fue de preocupación por el delito por el cual esta acusado con un 65.71% y el 20% ignora la actitud que tomaron sus vecinos.

Menos de la mitad de los internos son visitados por su familia de origen, (45.71%), y menos de una cuarta parte (22.86%), por su familia actual (esposa, concubina), 8.76% lo visitaron ambas familias.

Sólo el 34.29% cuentan con su visita íntima, de ellos el 11.43% son solteros.

Los tipos de abandono que se dan en los internos es de la siguiente forma:

Los internos que cuentan con un abandono total es el 34.29%. Más de una tercera parte de los internos están abandonados por parte de su familia (se consideran a los que solo contaron con la visita al inicio, en forma ocasional o a los que en ninguna ocasión los han visitado), el 8.57% tienen un abandono temporal (son visitados cada medio año o cada tres meses).

Dentro de las causas por la cuales el interno considera que no es visitado: una quinta parte 20% son los problemas familiares el 22.86% porque trabajaban, el 11.43% argumentan lejanía y solamente el 11.43% reconocen que el delito es la causa de su abandono.

Señalaron que la opinión de los vecinos no influye en la visita de su familia, un 85.71%, en los casos de que no lo visiten el 42.86% siguen cohabitando en la misma casa que tenían antes de la detención del interno, por el contrario un 51.43% cambiaron de domicilio e ignoran la causa.

3.4. ALTERNATIVAS

Para poder dar alternativas al problema del abandono familiar a los internos que se encuentran por violación sexual; se consideraron las actividades de Departamento de Trabajo Social que son marcadas en el manual de funciones, ya que el trabajador social maneja el aspecto familiar y sobre la readaptación del interno a la sociedad; el abandono puede ser prevenido siempre y cuando se cumpla con las funciones establecidas.

PROBLEMAS

ALTERNATIVAS

EJECUCIÓN

funciones establecidas en el manual.

departamento al personal en general.

Los trabajadores sociales no cumplen con las Que se de a conocer el manual del Que se lleve a cabo la aplicación de las funciones

Las funciones que no se llevan a la práctica son las siguientes:

Función 6: "El trabajador social Establecerá comunicación (vía telefónica, telegráfica, por correo directo, según sea necesario) con los familiares, con el objeto de informar y orientar sobre la situación jurídica del individuo y/o procesado, fomentando el apoyo familiar".

El trabajador social solo se encarga de importante que es su asistencia al reclusorio. informar de la situación del interno pero no motiva a la familia para que de apoyo al interno

erróneas y es imposible comunicarse con la verificar las direcciones. familia

Informar a la familia de la situación legal del Citar a la familia para que se reúna con el interno, para evitar el abandono.

interno y dar una orientación sobre la importancia del apoyo que debe de tener el interno por que ayuda a la readaptación social

Sensibilizar a los familiares sobre lo

Que los trabajadores sociales realicen visitas Los internos proporcionan direcciones domiciliarias (cuando sea necesario) para

Aplicar técnicas đe motivación sensibilización.

Proporcionar terapias familiares individuales y de grupo con la ayuda del departamento de psicología.

Proporcionar a los trabajadores sociales apoyo económico para trasladarse a los domicilios.

Función 24:" El tratamiento social de apoyo, Dar prioridad al aspecto familiar, sin tiene como objetivo fomentar y mantener las descuidar el escolar y laboral ya que en relaciones del interno como de su grupo conjunto ayudan a obtener una readaptación familiar e intima, en cumplimiento del art. social. 12 de la ley que establece las normas minimas sobre readaptación social de sentenciados."

En el tratamiento no se maneja la visita familiar sólo es manejado el aspecto laboral y social.

cabo el tratamiento a través de la aplicación trabajadores sociales que implica entre otros, del método de casos y/o grupos previendo -Trabajador social de casos. sus acciones que redunden en la -Trabajador social de grupos.

Dar prioridad a los familiares proporcionarles acceso al reclusorio.

Aplicar programas y cursos sobre:

-Relaciones humanas. -Superación personal.-

-Importancia familiar. Comunicación familiar

-Integración familiar.

-Valores familiares.

Que se cumpla con la función establecida y Función 25: "El trabajador social llevará a Elaborar cursos de actualización para los que se apliquen los cursos.

Oue dentro de la visita familiar el trabajador

readaptación social del interno." No se cumple con el tratamiento señalado en el estudio social marcado por el trabajador

-Investigación.

social participe con dinámicas o técnicas de integración y comunicación para reafirmar los lazos afectivos

Función 28 ":El trabajador social asignado en la visita familiar e intima; detectará las reforzar las relaciones familiares. características de la relación interno-familia para que en caso de ser necesario se pongan alternativas de socio terapia que optimen la relacion "

No se da la participación del trabajador social en las visitas familiares ya que solo se encarga de dar pases y credenciales.

Función 33. "Los profesionales de trabajo sobre el programa jurídico penal y tramites a sobre el proceso jurídico por el que esta social participan interdiciplinariamente, en el realizar. tratamiento auxiliar de los internos, que específicos, en informar a la familia en los adecuada a los internos como a la familia. diversos trámites relacionados con su proceso y reclusión."

Existe una desintegración a nivel departamental.

Oue el trabajador social detecte los problemas interno-familia para así poder

Que se capacite a los trabajadores sociales Capacitación a los trabajadores sociales

Que existe una colaboración consistira a demás de instruirlo sobre temas interdisciplinaria para dar una información

pasando el interno considerandose que cuenten con abogado.

Proporcionar a la familia material didáctico para que conozcan lo indispensable que es la asistencia como el proceso jurídico que esta pasando el interno así como los tramites a realizar para su visita por medio de trípticos y folletos.

Función 34: "Los profesionales de trabajo social participaran activamente en las obligatorio que incluya entre otros temas: convocatorias de capac itación actualización que emita la Dirección General Código de Procedimientos Penales. de Reclusorios que tiene como finalidad - Actualización sobre readaptación social coadyuvar el desempeño profesional del para internos en reclusorios. trabajador social del campo criminologico y penitenciario"

En el reglamento de reclusorios y centros de readaptación social del Distrito Federal maneja el artículo 122 " El instituto de capacitación penítenciaria, dependiente de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Rehabilitación Social, tendrá función de selección, capacitación, docencia preparación y actualización permanente del personal en base a los planes y programas implementados por la Dirección General..."

Que se elaboren programas de capacitación y actualización permanentes de carácter - Las modificaciones al Código Penal y al

NOTA ACLARATORIA

Como se observó en el marco referencial de esta tesis, las reformas utilizadas para la investigación fueron del año de 1995; así como la aplicación de la cédula de investigación a los internos del Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, por lo tanto en esta nota se anexan las Reformas realizadas al Título Decimo Quinto con respecto a los Delitos contra la Libertad y el Normal Desarrollo Psicosexual que abordan los artículos siguientes: 259 bis, 260, 261, 262 263, 264 (derogado), 265, 265 bis, 266, 266 bis, del Código Penal de 1998.

Como se observa en el artículo 259 bis. que "Al que con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domesticas, o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá sanción hasta de cuarenta días multa. Si e l hostigador fuese servidor público y utilizase los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, se le destituirá de su cargo.

Solamente será punible el hostigamiento sexual, cuando se cause un perjuicio o daño.

Sólo se procederá contra el hostigador a petición de parte ofendida."

En las reformas realizadas a este artículo, se elimino el segundo párrafo quedando de la siguiente forma:

Artículo 259 bis. Al que con fines lascivos... Solamente será punible el hostigador, a petición de la parte ofendida.

El articulo 260. menciona "Al que sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá pena de tres meses a dos años de prisión.

Si hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará hasta en una mitad.

Con respecto a este artículo se reforma la pena de prisión : Artículo 260 Al que sin consentimiento de una persona...se le impondrá pena de seis meses a cuatro años de prisión.

Si se hiciere uso de la violencia....

El artículo 261. menciona que "Al que sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, o la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de seis meses a tres años de prisión, o tratamiento en libertad o semilibertad por el mismo tiempo.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral, la pena será de dos a siete años de prisión.

Este artículo fue reformado el cuál quedo: "Al que sin el propósito de llegar a la cópula ejecute un acto sexual en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo a la obligue a ejecutarlo, se le aplicará una pena de dos a cinco años de prisión.

Si se hiciere uso de la violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará hasta en una mitad.

El artículo 262. Quedo de la misma forma:

"Al que tenga cópula con persona mayor de doce años y menor de dieciocho, obteniendo su consentimiento por medio de engaño, se le aplicará de tres meses a cuatro años de prisión.

Con respecto al artículo 263 Quedó de la misma forma. " En el caso del artículo anterior, no se procederá contra el sujeto activo, sino por queja del ofendido o de sus representantes".

El artículo 264. (se encuentra derogado desde 1984.)

En el artículo 265. No sufrió reformas, encontrándose así:

" Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a catorce años.

Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.

Se sancionará con prisión de tres a ocho años al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

Se aumento el artículo 265 bis. el cual menciona que "Si la víctima de la violación fuere la esposa o concubina, se impondrá la pena prevista en el artículo anterior. Este delito se perseguirá por querella de parte ofendida.

El artículo 266. se encontraba de la siguiente forma:

"Se equipara a la violación y se sancionará con la misma pena:

- I. Al que sin violencia realice cópula con persona menor de doce años de edad;
- II. Al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo.

Si se ejerciera violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará en una mitad.

Se le aumento una tercera fracción siendo la siguiente: Artículo 266. "Se equipara la violación y se sancionará con la misma pena...

I. ...

II. ..

III. "Al que sin violencia y con fines lascivos introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril en una persona menor de doce años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirla, sea cual fuere el sexo de la víctima.

Si se ejerciera violencia física o moral...

En cuanto al artículo 266 bis, no sufrió reformas:

"Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

- I. El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos a más personas;
- II. El delito fuere cometido, por un descendiente contra su descendiente; este contra aquél el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o por padrastro o amasio de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá, la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima;
- III. El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o un empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancias que ellos le

proporcionen. Además de la pena de prisión, el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión; y

IV. El delito fuere cometido por persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en él depositada.

Las reformas de los articulos anteriores se sacaron del Códogo Penal para el Distrito Federal de 1998, 58a, Edición, Ed. Porrúa.

ANEXO

CUESTIONARIO

			No. de cuestionario Encuestador		
Objetivo: Identifica por el delito de vio		interviene	n en el aba	ndono fam	iliar de los acusados
i. Datos generales.					
Nombre:					
Domicilio:					
Teletono:					
Sexo:	Edad:		Estado ci	vil:	
Delito:	Sentencia:		Lugar de	nacimien	to:
II. Datos generales Nombre Edad	Sexo Edo. Civil	Parentesco			
III.Dinámica famil					
l. Núcleo de famili					
Completo la	unicación existía e iles: Regular elaciones con su nú	n su núcleo es: cleo famili	familiar. Otros: ar.		
Agradables:1 4. Quién tomaba la				os:	
Padre: Es					
Madre: Co	oncupina. I	nterno:	_ 10003		
5. Realizaban reuni	ones familiares na	ra platicer	v resolver l	ns problem	as que se le
oresentaban.	ones tammares ha	a practical	, LOSOIVEL I	oo brooken	ian que se le
Si: No: Po	or aué:				
··	· ¬,				

6. Su familia como tomo su aprehensión.
Preocupación: Molestia: Sorpresa: Natural: Ignora:
7. Contó con el apoyo de su familia cuando se presento su problema.
Si: No: Por qué:
8. Qué tipo de apoyo recibe.
Moral: Económico: Ambos: Ninguno:
9. Creé usted que sea justo que este aquí.
Si: No: Por qué:
10. Conoce a la persona que lo acusa.
Si: No:
11. Existía una relación con la persona que lo acusa.
Si: No: Cuál:
12. Su familia es agredida por los familiares de la persona ofendida.
Si:No:Ignora:Por qué:
13. Este tipo de delito ya se había presentado en su familia.
Si: No: Quièn:
14. Que opina sobre la violación sexual.
15 0 0 - 4 - 21 - 21 - 22 - 21 - 22 - 22 - 23 - 23
15. Cuál sería su reacción si hubieran violado a uno de su hijo-hija, hermano-hermana o
madre.
Agresión: Indiferencia: Enojo: Venganza: Resignación:
Por qué:
17. Usted acompañaba a su familia a la Iglesia:
18. Cada cuanto:
18. Cada cuanto:
Si:No:
20. Cuáles: Bautizo: Confirmación: Primera comunión: Boda:
21. Cómo creé que es juzgada la violación por su religión:
22. Se ha confesado.
Si: No: Por qué:
Si: No: Por qué: 23 Que respuesta le ha dado su confesor a su problema:
23. Que respuesta le ha dado su confesor a su problema:
23. Que respuesta le ha dado su confesor a su problema:24. Cuando usted era niño lo llevaban a lugares para su esparcimiento.
23. Que respuesta le ha dado su confesor a su problema:
23. Que respuesta le ha dado su confesor a su problema: 24. Cuando usted era niño lo llevaban a lugares para su esparcimiento. Si: No: Cuál: Cada cuanto:
23. Que respuesta le ha dado su confesor a su problema: 24. Cuando usted era niño lo llevaban a lugares para su esparcimiento. Si: No: Cuál: Cada cuanto: IV. Antecedentes del interno.
23. Que respuesta le ha dado su confesor a su problema: 24. Cuando usted era niño lo llevaban a lugares para su esparcimiento. Si: No: Cuál: Cada cuanto: IV. Antecedentes del interno. 26. Usted sabe si fue un hijo deseado.
23. Que respuesta le ha dado su confesor a su problema: 24. Cuando usted era niño lo llevaban a lugares para su esparcimiento. Si: No: Cuál: Cada cuanto: IV. Antecedentes del interno. 26. Usted sabe si fue un hijo deseado. Si: No: Por qué:
23. Que respuesta le ha dado su confesor a su problema: 24. Cuando usted era niño lo llevaban a lugares para su esparcimiento. Si: No: Cuál: Cada cuanto: IV. Antecedentes del interno. 26. Usted sabe si fue un hijo deseado. Si: No: Por qué: 27. Cómo considera a sus padres.
23. Que respuesta le ha dado su confesor a su problema: 24. Cuando usted era niño lo llevaban a lugares para su esparcimiento. Si: No: Cuál: Cada cuanto: IV. Antecedentes del interno. 26. Usted sabe si fue un hijo deseado. Si: No: Por qué: 27. Cómo considera a sus padres.
23. Que respuesta le ha dado su confesor a su problema: 24. Cuando usted era niño lo llevaban a lugares para su esparcimiento. Si: No: Cuál: Cada cuanto: IV. Antecedentes del interno. 26. Usted sabe si fue un hijo deseado. Si: No: Por qué:

30. A que tipo de escuela asistio.
Gobierno: Privada: Ambas:
31. Tenía problemas con sus maestros.
Si: No: Por qué:
32. Cómo era considerado por los maestros.
Agresivo:Obediente:Tímido:Serio:Faltista:Travieso:
Inquieto: Cariñoso: Otro:
33. Tuvo problemas con sus compañeros de clase.
Si: No: A veces: Por qué:
34. Con quien tenía más problemas.
Hombres: Mujeres: Ambos: Por qué:
35. Durante su trayectoria escolar fúe.
Expulsado: Suspendido:
Cuanto tiempo: Cuantas veces:
<u> </u>
36. Esc. o Plantel Años cursados Certificado Observaciones.
Preescolar
Primaria
Secundaria
Preparatoria
Universidad
Oniversidad
37. A usted le dieron información sobre educación sexual.
Si: No: Cómo: Quién Por qué:
38. Cómo se ha informado sobre el tema.
Libros: Programas de T.V.: Cursos: Médicos: Revistas: Amigos:
39. Dentro del núcleo familiar todos recibieron una educación sexual.
Si: No: Por qué:
40. Hablan sobre algún tema de educación sexual enfrente de todos los integrantes del
núcleo familiar.
Si: No: Por que:
41. Cómo lo corrigía cuando se portaba mal.
Castigos: Golpes: Pláticas: Regaños: Ninguno:
Por qué
42. Usted tuvo novias.
Si: No: Por qué:
43. Su familia conocía a todas sus novias.
Si:No:Por qué:
44. Tenía amigos antes de su aprehensión.
Si: No: Por qué:
45. Cuàntos:
46. Su familia conoció a todos sus amigos.
Si: No: Por quéé:
47. Usted con quien llevaba más buenas relación amistosa.
Hombres: Mujeres: Igual: Por qué:

48. Usted acostumbraba ausentarse de su casa.
Si: No: A veces: Muy seguido: Por qué motivo:
49. Ha consumido algún tipo de droga o alcohol.
Cuál: Desde cuando: Con que frecuencia:
V. Situación laboral-económica.
50. Usted contaba con empleo antes de su aprehensión.
Si :No: Por qué:
51. En dónde trabajaba:
52. Cuánto tiempo llevaba trabajando:
53. Cuánto percibía de honorarios:
54. Aportaba al ingreso familiar.
Si:No:
55. Lo que percibía le alcanzaba a cubrir sus necesidades básicas del hogar.
Si: No: Por qué:
56. Cuántos integrantes de la familia trabajaban:
57. Cuántos integrantes aportaban al gasto familiar:
58. En que ocupaban el ingreso principalmente.
Alimentos: Renta: Agua: Luz: Vestido: Otro:
59. Cómo se llevaba con sus compañeros de trabajo.
Bien: Regular: Mal: Por qué:
VI. Características de la vivienda.
60. Rentada: Propia: Otro:
61. Cuantos años tenían de vivir en la colonia:
62. Materiales de la construcción.
Madera: Tabique: Concreto: Lámina: Desecho: Otro:
63. Número de cuartos:
64. Cada uno de los integrantes del núcleo familiar contaba con su propio espacio:
65. Contaban con todos los servicios públicos.
Si:No:Cuáles:
66. Dentro de su colonia contaban con algún tipo de vigilancia.
Si: No: Cuáles:
VII. Medio ambiente.
67. Dentro de su colonia existían centros recreativos.
Si: No: Cuáles:
68. Existían centros parasociales en su colonia.
Si: No: Cuáles:
69. Usted cree que al haber centros parasociales ello influyó en su comportamiento:
os. Contra and que an macer contrato paracionarios ento minaryo en ou comportaminento.
70. La zona en donde vivía era.
Urbana: Suburbana: Rural:
Oromia Duvuromia Ruim

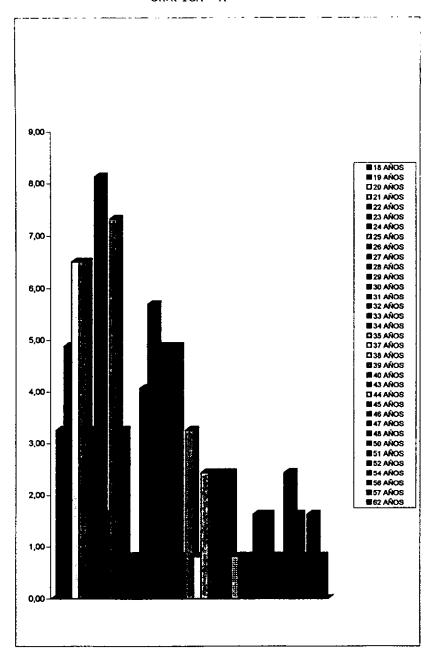


VIII. Relaciones extrafamiliares. 71. Cómo reaccionaron sus vecinos con su familia. Rechazo: Agresión: Indiferencia: Preocupación: Ignora: 72. Es visitado por su familia. Si: No: Quién: 73. Cuantas veces lo han venido a ver desde que esta privado de su libertad: 73.
74. Por qué creé usted que no lo han venido a ver su familia:
75. Creé usted que la opinión de sus vecinos influye en su familia para que no lo vengan a
ver.
Si: No: Por qué:
76. Esta enterado de que su familia se cambio de dirección.
Si: No: Por qué:
77. Por qué creé usted que se hayan cambiado de dirección:
78. Si estuviera acusado por otro delito cree usted que lo vendrían a ver.
Si: No: Por qué:
OBSERVACIONES DE LA ENTREVISTA
DIAGNOSTICO SOCIAL

GRAFICA A

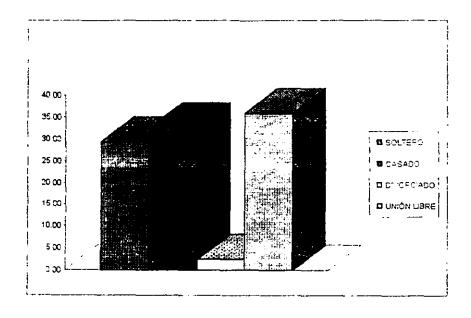
EDAD DE LOS INTERNOS EN PREESTUDIO

EDAD	f	%
18 ANOS	4	3,25
19 ANOS	6	4,88
20 ANOS	8	6,50
21 ANOS	8	6,50
22 ANOS	4	3,25
23 ANOS	10	8,13
24 ANOS	2	1,63
25 ANOS	9	7,32
26 ANOS	4	3,25
27 ANOS	1	0,81
28 ANOS	1	0,81
29 ANOS	5	4,07
30 ANOS	7	5,69
31 ANOS	6	4,88
32 ANOS	6	4,88
33 ANOS	6	4,88
34 ANOS	1	0,81
35 ANOS	4	3,25
37 ANOS	- 1	0,81
38 AÑOS	3	2,44
39 AÑOS	3	2,44
40 ANOS	3	2,44
43 ANOS	3	2,44
44 AÑOS	1	0,81
45 ANOS	1	0,81
46 AÑOS	1	0,81
47 ANOS	2	1,63
48 AÑOS	2	1,63
50 ANOS	1	0,81
51 ANOS	1	0,81
52 AÑOS	3	2,44
54 ANOS	2	1,63
56 ANOS	1	0,81
57 ANOS	2	1,63
62 AÑOS	1	0,81
TOTAL	123	100,00



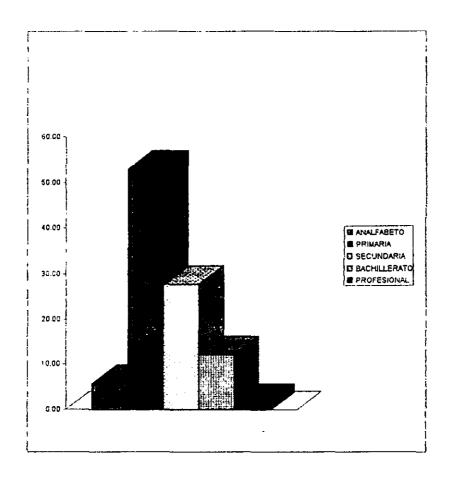
FSTADO CIVIL

ESTADO CIVIL	ſ	%
SOLTERO	36	29 27
CASADO]	40	32 52
DIVORCIADO	3	2 34
UNIÓN LIBRE	44	35 77
TOTAL	123	100 00



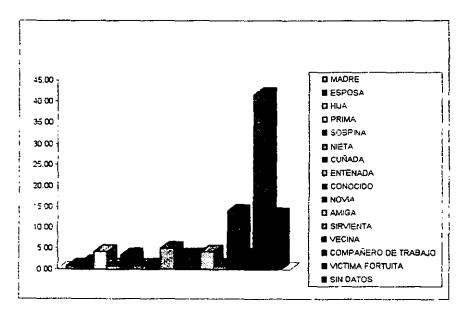
CONTRACTOR C
ESCOLARIDAD DE LOS INTERNOS

ESCOLARIDAD	f	%
AVALFABETO	7	5 69
PRIMARIA	65	52 85
SECUNDARIA	34	27 64
BACHILLERATO	15	12.20
PROFESIONAL	?	1 63
TOTAL	123	100 00



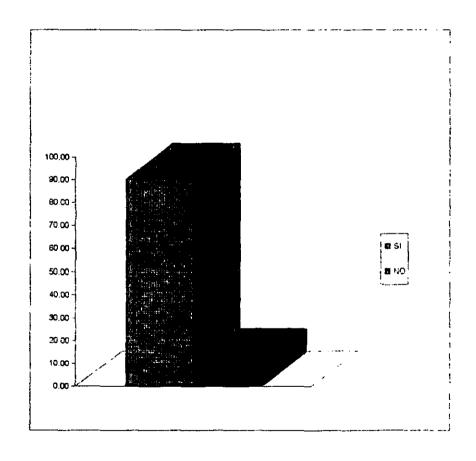
REI ACIÓN O PARENTESCO CON LA VICTIMA

RELACION O PARENTESCO	f	%
MADRE	1	0.81
ESPÖSA	2	163
HUA	5	4 37
PR'MA	1	0.61
SOBRINA	4	3 25
NIETA	11	0.81
CUNADA	1	081
ENTENADA	Ĝ	4 38
CONOCIDO	4	3.25
NOVIA	4	3.25
AMIGA	5	4.07
SIRVIENTA	1	0.81
VECINA	17	13.82
COMPAÑERO DE TRABAJO	4	3.25
VICTIMA FORTUITA	51	41.46
SIN DATOS	16	13.01
TOTAL	123	100.00



SELFICE F
VISITA FAMILIAR DE LOS INTERNOS

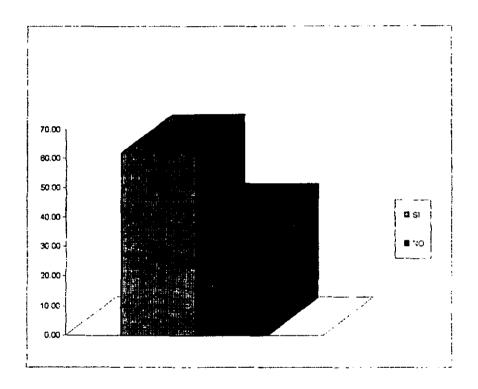
VISITA FAMILIAR	ſ	%
SI	111	90 24
NO	12	9 76
TOTAL	123	100 OC



384814 3

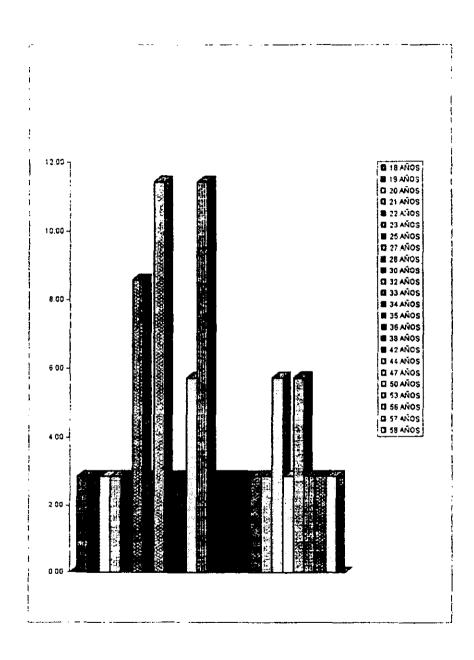
INTERNOS QUE RECIBEN VISITA INTIMA

VISITA INTIMA	f	%
SI	75	61 79
NO	47	38.21
TOTAL	123	100 00



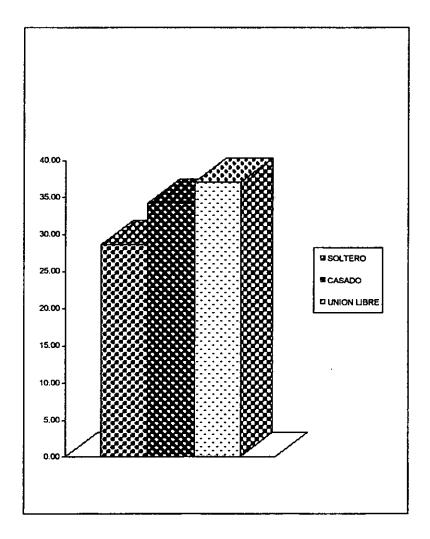
EDAD DE LOS INTERNOS EN ESTUDIO

EDAD	f 1	%
18 ANOS	1	2 86
2 SOMA E	1	2 86
20 A/v OS	1	2 86
21 ANOS		2 85
22 ANOS		2.86
23 ANOS	3	8 57
25 ANOS		2 86
27 ANOS	4	11.43
28 ANOS	1	2.86
30 ANOS	1	2.86
32 AÑOS	2	5.71
33 ANOS	4	11 43
34 ANOS	1	2.66
35 ANOS	1	2.86
36 ANOS	1	2.86
38 AÑOS	1	2.86
42 AÑOS	1	2.86
44 ANOS	1	2.86
47 ANOS	2	5.71
50 ANOS	1	2 86
53 ANOS	2	5.71
56 ANOS	1	2.86
57 AÑOS	1	2.86
58 AÑOS	1	2.86
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 1.2.
ESTADO CIVIL DE LOS INTERNOS

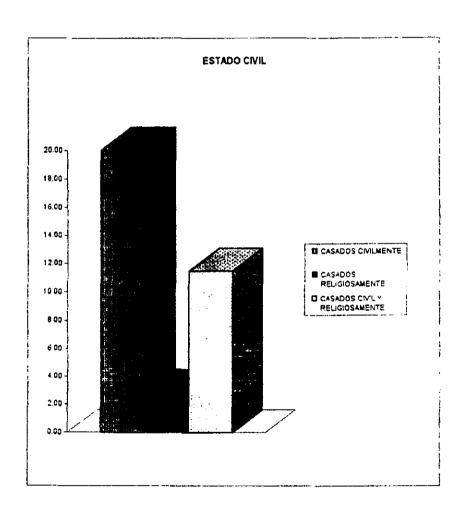
ESTADO CIVIL	f	%
SOLTERO	10	28.57
CASADO	12	34.29
UNION LIBRE	13	37.14
TOTAL	35	100.00



FUENTE: INVESTIGACIÓN A INTERNOS DEL RECLUSORIO VARONIL ORIENTE. JUNIO DE 1995.

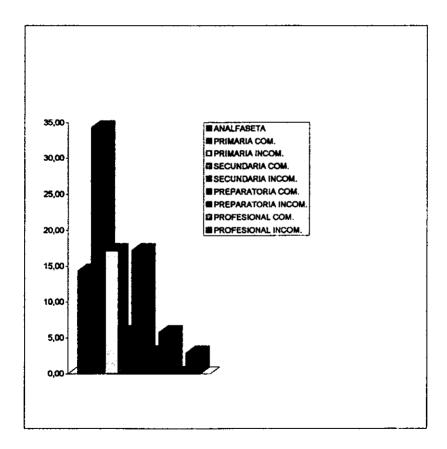
SELECT 111 INTERNOS CHE SE ENQUENTRAN CASADOS

RESPUESTA	f	1 6
CASADOS CIVILMENTE	7	20 00
CASADOS RELIGIOSAMENTE	1	2 86
CASADOS CIVIL Y RELIGIOSAMENTE	4	11 43
TOTAL	•2	34 29



GRAFICA 1.3.
ESCOLARIDAD DE LOS INTERNOS

OPCIÓN	f	%
ANALFABETA	5	14,29
PRIMARIA COM.	12	34,29
PRIMARIA INCOM.	6	17,14
SECUNDARIA COM.	2	5,71
SECUNDARIA INCOM.	6	17,14
PREPARATORIA COM.	1	2,86
PREPARATORIA INCOM.	2	5,71
PROFESIONAL COM.	0	0,00
PROFESIONAL INCOM.	1	2,86
TOTAL	35	100,00

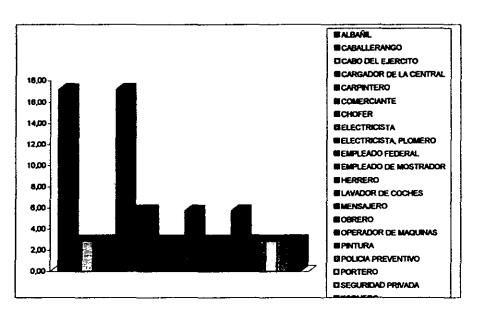


FUENTE: INVESTIGACIÓN A INTERNOS DEL RECLUSORIO VARONIL ORIENTE. JUNIO DE 1995.

GRAFICA 14.

OCUPACIÓN QUE REALIZABA

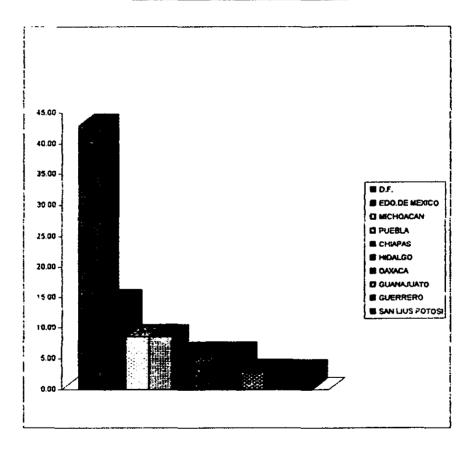
OCUPACIÓN		%
ALBANIL	6	17,14
CABALLERANGO	1	2,86
CABO DEL EJERCITO	1	2,86
CARGADOR DE LA CENTRAL	1	2,86
CARPINTERO	1	2,86
COMERCIANTE	6_	17,14
CHOFER	2	5,71
ELECTRICISTA	2	5,71
ELECTRICISTA, PLOMERO	1	2,86
EMPLEADO FEDERAL	1	2,86
EMPLEADO DE MOSTRADOR	1	2,86
HERRERO	2	5,71
LAVADOR DE COCHES	1	2,86
MENSAJERO	1	2,86
OBRERO	1	2,86
OPERADOR DE MAQUINAS	2	5,71
PINTURA	1	2,86
POLICIA PREVENTIVO	1	2,86
PORTERO		2,86
SEGURIDAD PRIVADA	1	2,86
TORNERO	1	2,86
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 115

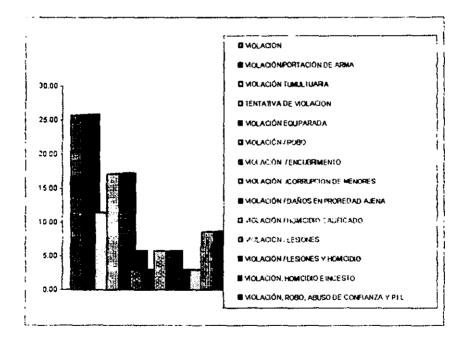
LUGAR DE NACIMIENTO DE LOS INTERNOS

LUGAR DE NACIMIENTO	f	%
D.F.	15	42.86
EDO DE MEXICO	5	14.29
MICHOACAN	3	8.57
PUEBLA	3	8.57
CHAPAS	2	5.71
HIDALGO	2	5,71
GAXACA	2	5.71
GUANAJUATO	1	2 86
GUERRERO	1	2 86
SAN LIUS POTOSI	1	2.86
TOTAL	35	100.00



CLASIFICACIÓN DE DELITOS POR LOS QUE ESTAN ACUSADOS

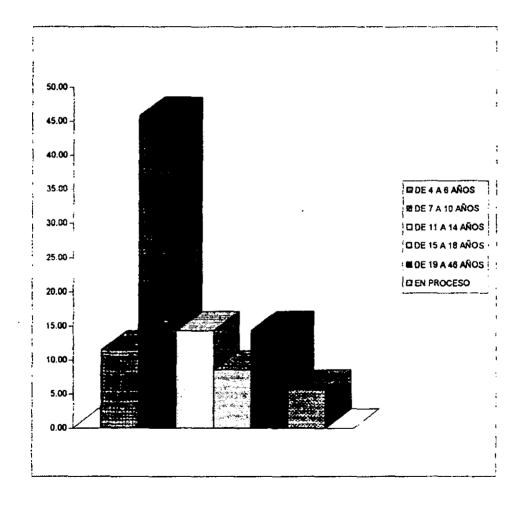
DEUTO\$		76
MOLACION	9 1	25 71
1º OLACION/PORTACION DE ARMA		2 85
MOLACION TUMULTUARIA		11 43
TENTATIVA DE VICLACION	6	17.14
VIOLACION EQUIPARADA	2	5.71
MOLACION / ROBO.	11	2.86
MOLACIÓN / ENCUBRIMIENTO	1	2.86
MOLACIÓN /CORRUPCIÓN DE MENORES	2	5.71
MOLACION IMPROPIA Y CORRUPCION DE MENORES	1	2.86
VIOLACIÓN / DAÑOS EN PROPIEDAD AJENA	1	2.86
VIOLACION / HONICIDIO CALIFICADO	1	2 86
VIOLACION / LESIONES	3	8.57
MOLACION (LESIONES Y HOMICIDIO	1	2.86
VIOLACION, HOMICIDIO E INCESTO	1	2.85
MOLACIÓN, ROBO, ABUSO DE CONFIANZA Y P.I.L.	1	2.86
TOTAL	35	100.00



BRANCA 17

SENTENCIA DE LOS INTERNOS

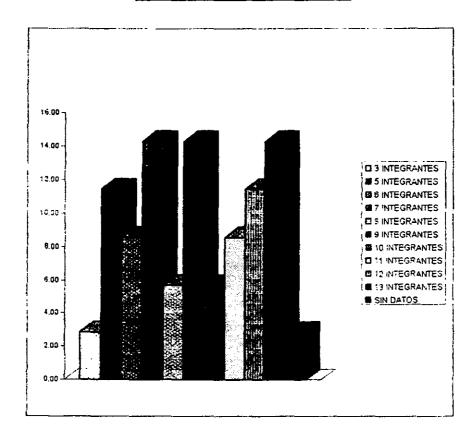
SENTENCIA	f	%
DE 4 A 6 ANOS	4	11 43
DE 7 A 10 ANOS	16	45.71
DE 11 A 14 AÑOS	5	14.29
DE 15 A 18 ANOS	3	8.57
DE 19 A 46 AÑOS	5	14.29
EN PROCESO_	2	5.71
TOTAL	35	100.00



394504 .

NUMERO DE INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR DE ORIGEN

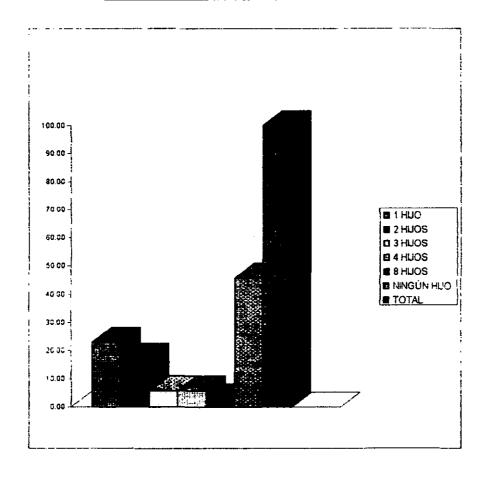
INTEGRANTES	f	%
3 INTEGRANTES	1	2 86
5 INTEGRANTES	4	11 43
6 INTEGRANTES	j	9 57
7 INTEGRANTES	5	:4.29
8 INTEGRANTES	â	5.71
9 INTEGRANTES	5	14 29
10 INTEGRANTES	3	571
11 INTEGRANTES	3	8 57
12 INTEGRANTES	4	11 43
13 INTEGRANTES	5	14.29
SIN DATOS	<u> </u>	2.86
TOTAL	35	100 00



3P-FCA 0:

NUM. DE HIJOS DE LOS INTERNOS

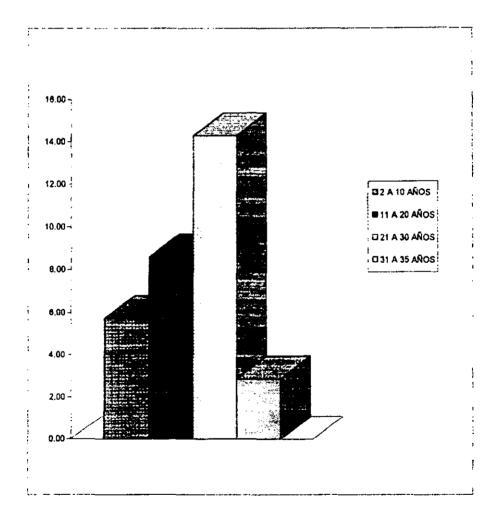
RESPUESTA	f	%
1 HUO	8	22 86
2 HUOS	5	17 14
3 HUOS	2	5.71
4 HUOS	2	571
8 HUCS	1	2.85
NINGUN HUO	16	45 71
TOTAL	35	100 00



GRAFICA 2.5

EUAU DE LOS INTERNOS CUANDO FALLECIO
SU PROGENITOR

RESPUESTA	f	*
2 A 10 ANOS	2	5.71
11 A 20 AÑOS	3	8.57
21 A 30 ANOS	5	14.29
31 A 35 AÑOS	1	2.86
TOTAL	11	31.43

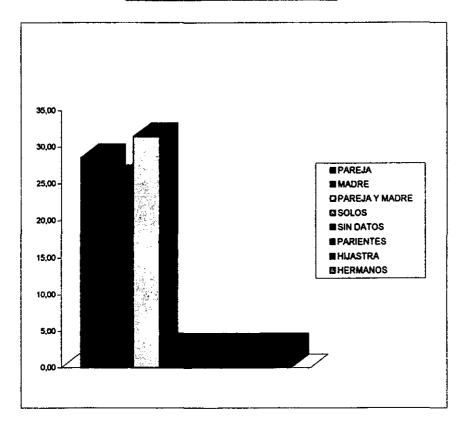


FUENTE. INVESTIGACIÓN A INTERNOS DEL RECLUSORIO VARONIL ORIENTE. JUNIO DE 1995.

GRAFICA 2.1.1.

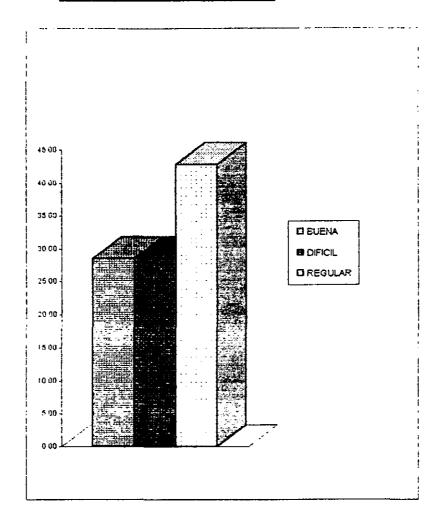
INTERNOS QUE VIVIAN CON SU FAMILIA

RESPUESTA	f	%
PAREJA	10	28,57
MADRE	9	25,71
PAREJA Y MADRE	11	31,43
SOLOS	1	2,86
SIN DATOS	1	2,86
PARIENTES	1	2,86
HIJASTRA	1	2,86
HERMANOS	1	2,86
TOTAL	35	100,00



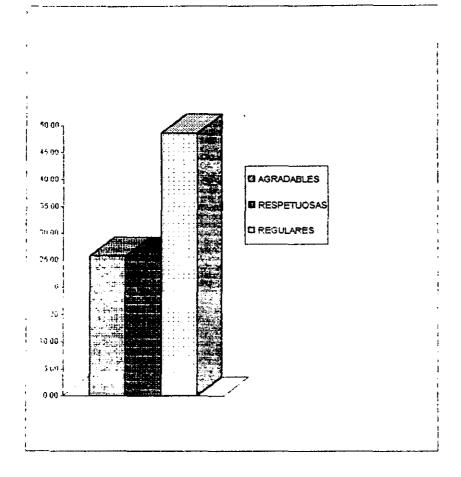
COMUNICACIÓN DEL INTERNO CON SU FAMILIA

COMORICACIÓN	f	76
BUENA	10	29 57
DIFICIL	10	28.57
REGULAR	15	42.86
TOTAL	35	100.00



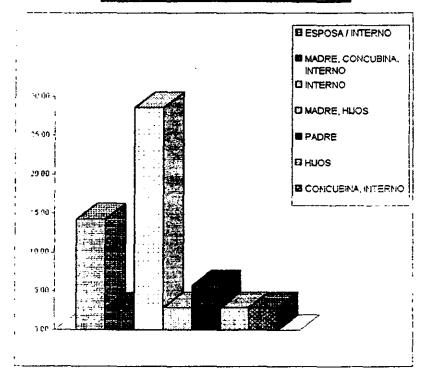
COMO SON LAS RELACIONES FAMILIARES

₽ <u>₽</u> \$₽∪ <u>₽</u> \$₹4	f	Ψ,
-GFADABLES	9	25.71
PESPETUCSAS	3	25.71
PEGULAPES	17	48.57
†ST-L	35	100 00



QUIEN TOMABA DE DECISIONES DENTRO DEL HOGAR

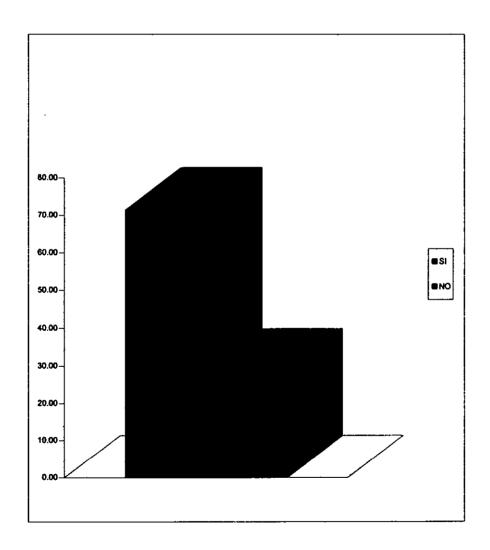
RESPUESTA		50
ESPOSA / INTERNO	5 .	14 29
MADRE, CONCUBINA, INTERNO	1	2.86
MTERNO	10	28.57
MADRE, HUOS	1	2 86
PADRE	2	571
HUOS	1	2 5€
CONCUBINA, INTERNO	1	2 86
INTERNO, MADRE	3	22.86
MADRE	1	2.86
PADRASTRO	1	2.86
PADRE, INTERNO	1	2.86
TODOS	3	8.57
TOTAL	35	160.60



GRAFICA 3.3.

LA FAMILIA SE REUNIA PARA DISCUTIR LOS PROBLEMAS

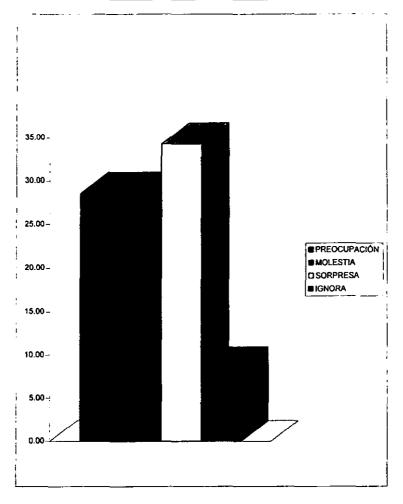
RESPUESTA	f	%
SI	25	71.43
NO	10	28.57
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 3.4

REACCIÓN QUE TUVO LA FAMILIA ANTE LA RECLUSIÓN DEL PRESO

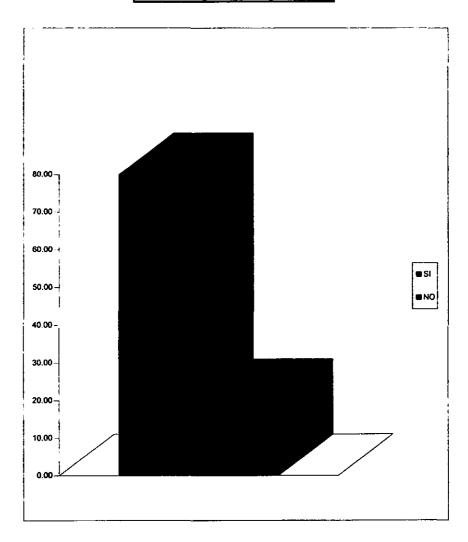
RESPUESTA	f	%
PREOCUPACIÓN	10	28.57
MOLESTIA	10	28.57
SORPRESA	12	34.29
IGNORA	3	8.57
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 3.5.

CONTO CON EL APOYO DE SU FAMILIA CUANDO LO DETUVIERON

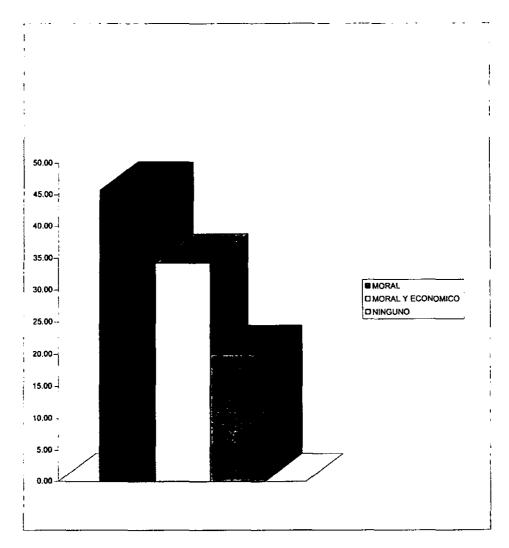
RESPUESTA	f	%
SI	28	80.00
NO	7	20.00
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 3.5.1.

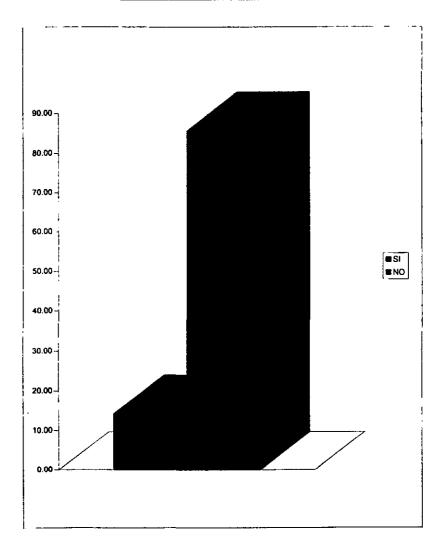
QUE TIPO DE APOYO RECIBE DE SU FAMILIA

RESPUESTA	f	%
MORAL	16	45.71
MORAL Y ECONOMICO	12	34.29
NINGUNO	7	20.00
TOTAL	35	100.00



CREÉ USTED JUSTO QUE ESTE EN EL RECLUSORIO

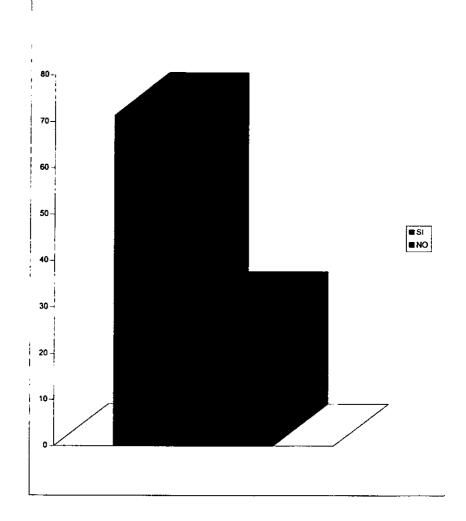
RESPUESTA	f _.	%
SI	5	14.29
NO	30	85.71
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 3.7.

CONOCE A LA PERSONA QUE LO ACUSA DEL DELITO

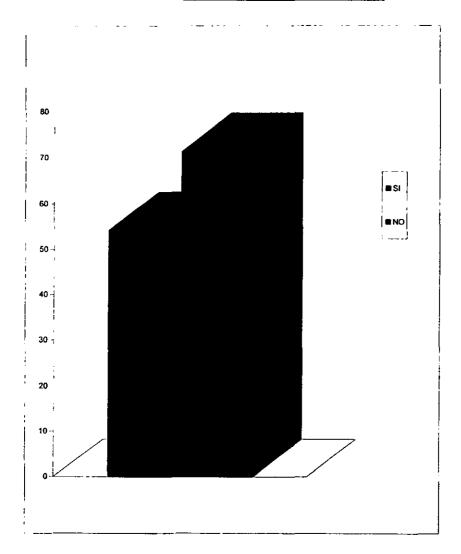
RESPUESTA	f	%
SI	25	71.43
NO	10	28.57
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 3.8.

CUENTA CON ALGUNA RELACIÓN CON LA VICTIMA

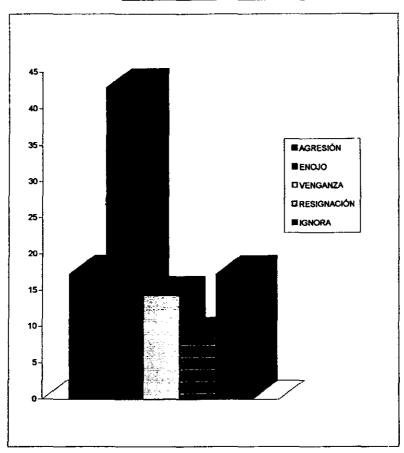
RESPUESTA	f	%
SI	19	54.29
NO	16	71.43
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 3.10

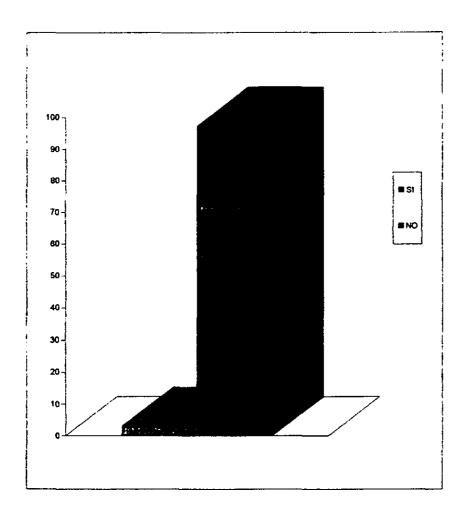
SU FAMILIA ES AGREDIDA POR LOS FAMILIRES DE LA VICTIMA

OPCIÓN	f	%
SI	3	8,57
NO	25	71,43
IGNORA	7	20,00
TOTAL_	35	100,00



ESTE TIPO DE PROBLEMA SE HABIA PRESENTADO EN SU FAMILIA

RESPUESTA	1	%
SI	1	2.86
NO	34	97.14
TOTAL	35	100.00



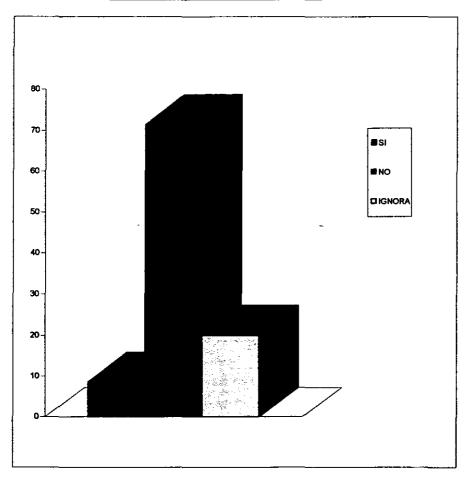
GRAFICA 3.12. QUE OPINA SOBRE LA VIOLACIÓN SEXUAL

RESPUESTA	f	%
Desconoce	3	8.57
Es un delito muy grave, ya que las consecuencias la lleva la persona ofendida.	4	11.43
Es una porquerta e injuste	1	2.86
Esta mai porque se somete a una persona a la fuerza a algo que no quiere hacer	1	2.86
No deberia tomanse como delito ye que por eso hay prostitutas. Además el pedir esta el dar y todas quieren.	1	2.86
	1	2.86
Es una cosa prohibida y que no se debe hacer.	1	2.86
Es cuando se pasa de lanza, se sobrepasa.	1	2.86
Las personas lo hacen por diferentes formas, por drogarse o embriagarse, o estan mai de los sentidos.	1	2.86
	1	2.86
Para que se de una violación existe un factor de que la persona tenga una anciedad de terror,	1	2.86
A una persona utilizando la fuerza o otros métodos.	1	2.86
No es aceptable, que sa usa la violencia.	1	2.86
Esta mai atacar a un semejante y más a un indefenso, y es rechazado por la gente.	1	2.86
Es uns agresión a otra persona.	1	2.86
Esta muy mai.	1	2.86
Es una cosa muy vergonzasa y de una persona que no esta bien de la mente.	1	2.86
Es may mai ya que queda trauma pera toda la vida.	1	2.86
No sabe el daño que le hace a una mujer.	1	2.86
Es una agresión a una persona debil.	1	2.86
Es muy maiz (cuando notiene a una pereja hay que buscado para hacedo).	1	2.86
Es un delito penado (y no por solo ver a una señorita va a cometer un delito).	2	5.71
Faltarle el respeto a las personas.	1	2.86
Es una bejación a una mujer,	1	2.86
No es correcto hacerto	1	2.86
Es un abuso, una tonterta.	1	2.86
Uno se pasa de listo con las mujeres, y que las agarran a la fuerza,	1	2.86
Que esta mai y no debe ser,	1	2.86
Es un delito muy delicado y solo la hace une persona sin apoyo vagabundo, pandilleros.	1	2.86
No debe de ser, o debe ser voluntario.	1	2.86
Puede haber un deseguilibrio ya que no hay motivo para llegar a una violación.	1	2.86
TOTAL	35	100.00

GRAFICA 3.13

CUAL SERIA SU REACCIÓN ST HUBIERAN VIOLADO A ALGUNO DE SUS FAMILIARES

OPCIÓN	f	%
AGRESIÓN	6	17,14
ENOJO	15	42,86
VENGANZA	5	14,29
RESIGNACION	3	8,57
IGNORA	6	17,14
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 3.13.1.

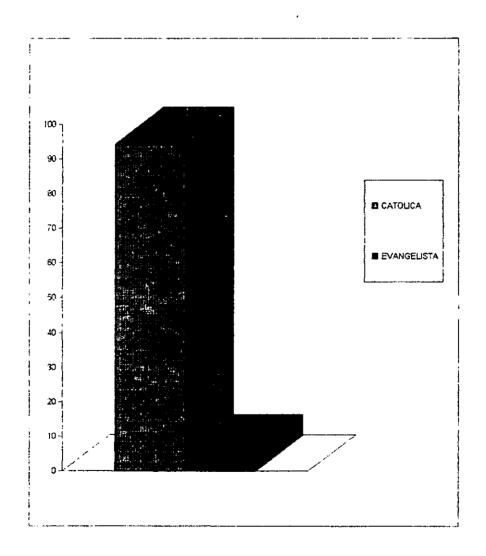
POR QUE REACCIONARIAN CON ENOJO, AGRESIÓN, VENGANZA, RESIGNACIÓN E IGNORAN.
SI VIOLARÁN A HIJOS, HERMANA O MADRE

ENOJO	f	<u></u>
PORQUE OFENDIERON A LA FAMILIA	1	2.86
QUE SE LES APLIQUE LA LEY	1	2.86
INFORMANSE DE COMO ESTUNO LA SITUACIÓN Y VER EL COMPORTAMIENTO DE LA GREDIDA YA QUE LA MILUER LO PROVOCA	1	2.86
POR AGREDIR A LA FAMILIA	1	2.86
HUNDIRÍA A LA PERSONA QUE LO COMETIO YA QUE NO DEJARÍA QUE LE PASARA A SU HERMANA	1	2.86
PARA DAR CONOCIMIENTO A LAS AUTORIDADES	1	2.86
ACUSARIA A LAS PERSONAS QUE REALMENTE SEAN CULPABLES	1	2.86
LE DARÍA APOYO A SU HERMANA	1	2.86
SE ACTUA CON VIOLENCIA	1	2.86
RECURRIR A LAS AUTORIDADES	1	2.86
EXIGIR Y VER SI ES CIERTO PARA NO ACUSAR A UNA PERSONA. INOCENTE	1	2.86
NO SE DEBE HACERY MUCHO MENOS CON SU FAMILIA	1	2.86
VIOLARON A SU HLIASTRA, LO AGARRARON PARA QUE VIERA SU DELITO Y RESPONDIERA	1	2.86
POR OFENDER A ALGUIEN DE SU SANGRE	1	2.86
VER PRIMERO LAS CAUSAS DE SUSCITO EL DELITO Y VER QUIEN ES LA PERSONA.		2.86
TOTAL	15	42.86
AGRESIÓN	f	%
ATENTAN CONTRA ALGUIEN MAS DEBIL	1	2.86
ES UN ABUSO QUE NO TIENEN PERDÓN	1	2.86
HASTA PODIA MATARLO.		2.86
PARA QUE PAGUE, PERO SIEMPRE QUE SEA CULPABLE.		2.86
POR HABER OFENDIDO A SU HERMANO Y OBLIGARLO A PAGAR SU FALTA.	1	2.86
UNA BOMBA DE TIEMPO, POR LA VENGANZA A LA FAMILIA	11	2.86
TOTAL	6	17.14
VENGANZA	f	%
POR OFENDER A ALGUIEN DE SU FAMILIA	1	2.86
SE PASA DE LANZA CON LA FAMILIA.	1	2.86
NO TIENE PERDÓN.	1	2.86
POR AGREDIR A SU HERMANA.	1	2.86
PORQUE HABÍA PASADO LO MISMO CON SU ESPOSA.		2.86
TOTAL	5	14.29
RESIGNACIÓN	f	%
COMO FUE Y VER LA PERSONA QUE LA VIOLO Y VER EL MOTIVO DE VENTAJA	1	2.86
NO LE GUSTA METERSE EN PROBLEMAS Y SOLO SE ENTERARIA COMO ESTA SU HIJA	1	2.86
PERDONAR A LA PERSONA YA QUE NO TIENE CONCIENCIA DE LO QUE ESTA HACIENDO	1	2.86
TOTAL	3	8.57
REPUESTA	f	%
IGNORA	6	17.14
TOTAL	6	17.14

GRAFICA 3 14

RELIGIÓN QUE PROFESABA ANTES DE SU DETENCIÓN

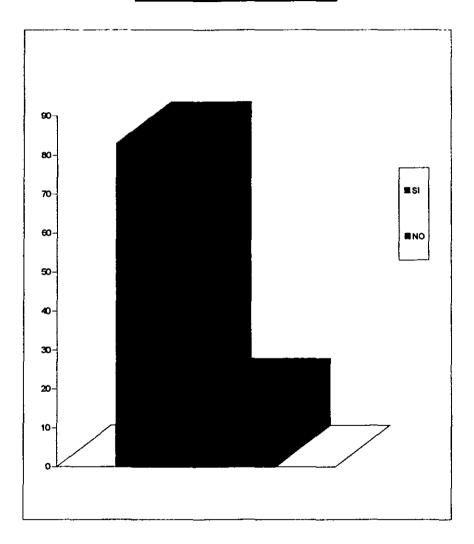
RESPUESTA		%
CATOLICA	33	94.29
EVANGELISTA	2	5.71
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 3.15.

ACOMPAÑABA A SU FAMILIA A LA IGLESIA

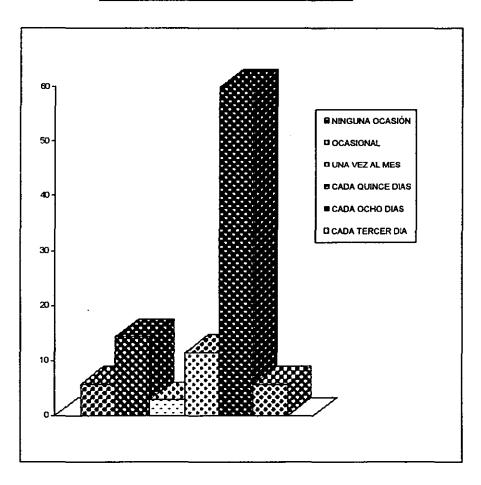
RESPUESTA	f	%
SI	29	82,86
NO	6	17,14
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 3.16.

CADA CUANDO ACOMPAÑABA A SU FAMILIA A LA IGLESIA

RESPUESTA	f	%
NINGUNA OCASIÓN	2	5.71
OCASIONAL	5	14.29
UNA VEZ AL MES	1	2.86
CADA QUINCE DIAS	4	11.43
CADA OCHO DIAS	21	_60
CADA TERCER DIA	2	5.71
TOTAL	35	100.00

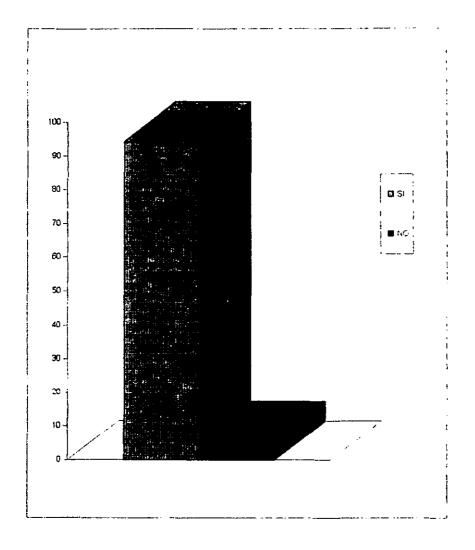


GRAFICA 317

LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA CUENTAN

CON TODOS LOS SACRAMENTOS

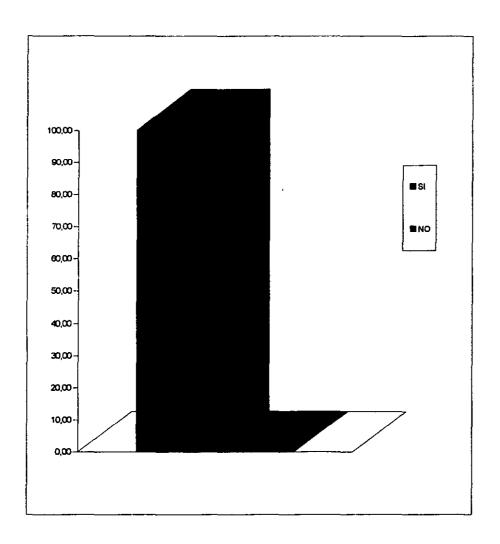
RESPUESTA	1	9/3
SI	33	94.23
NO	2	5.71
TOTAL	35	100 00



GRAFICA 3.17.1

FUE BAUTIZADO

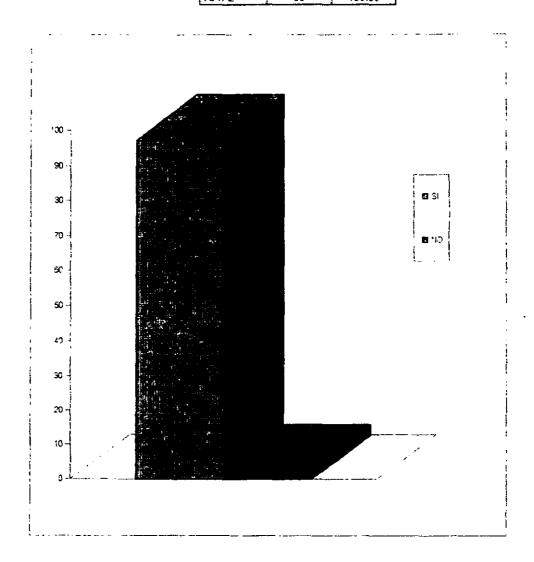
OPCION	f	%
SI	35	100,00
NO	0	0,00
TOTAL	35	100,00



BRAFICA 3 11 2

A USTED LO CONFIRMARON

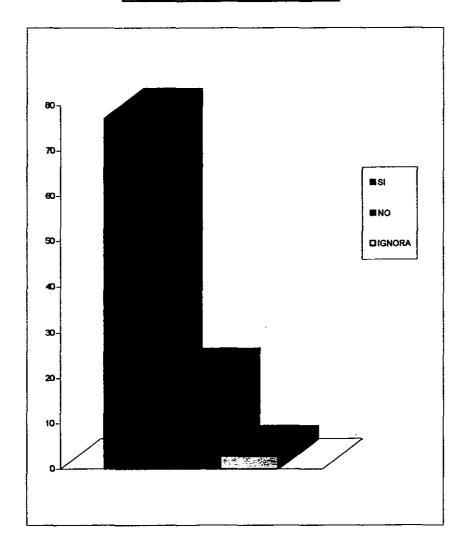
RESPUESTA:	1	9/6
SI 1	34	97,14
NO	1	2 86
TOTAL	26	100.00



GRAFICA 3. 17. 3.

HIZO LA PRIMERA COMUNIÓN

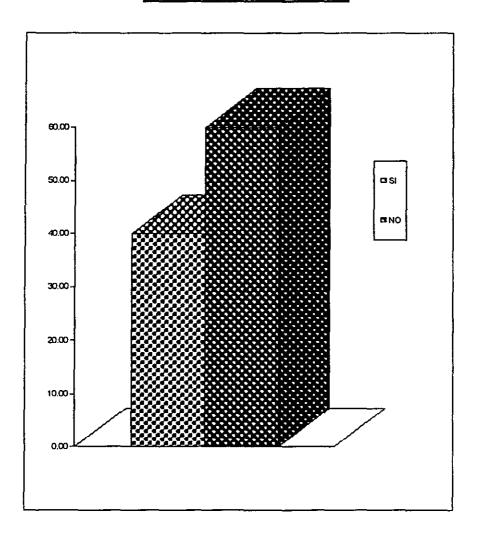
OPCIÓN	ſ	%
SI	27	77,14
NO	7	20,00
IGNORA	1	2,86
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 3.18.

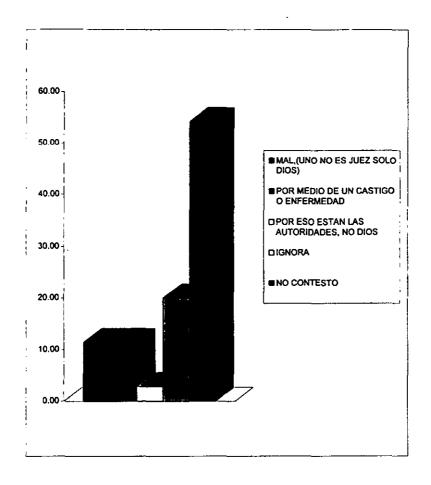
DURANTE SU RECLUSIÓN SE HA CONFESADO
EN ALGUNA OCASIÓN

OPCIÓN	f	%
SI	14	40.00
NO	21	60.00
TOTAL	35	100.00



COMO CREE USTED QUE ES JUZGADA EL DELITO DE VIOLACIÓN POR SU RELIGIÓN

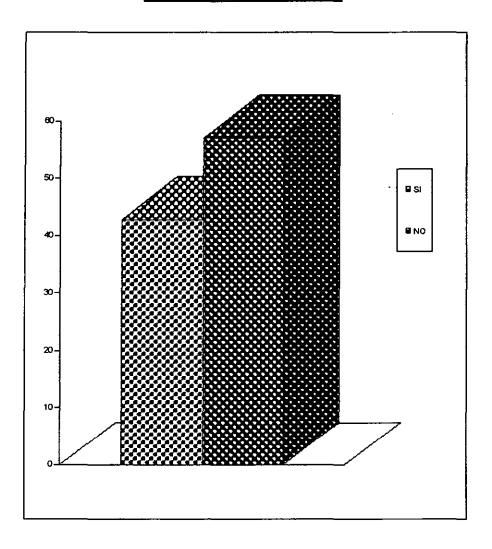
RESPUESTA	f	%
MAL,(UNO NO ES JUEZ SOLO DIOS)	4	11,43
POR MEDIO DE UN CASTIGO O ENFERMEDAD	4	11.43
POR ESO ESTAN LAS AUTORIDADES, NO DIOS	1	2.86
IGNORA	7	20.00
NO CONTESTO	19	54.29
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 3.20.

CUANDO USTED ERA NIÑO LO LLEVABAN
A LUGARES PARA SU ESPARCIMIENTO

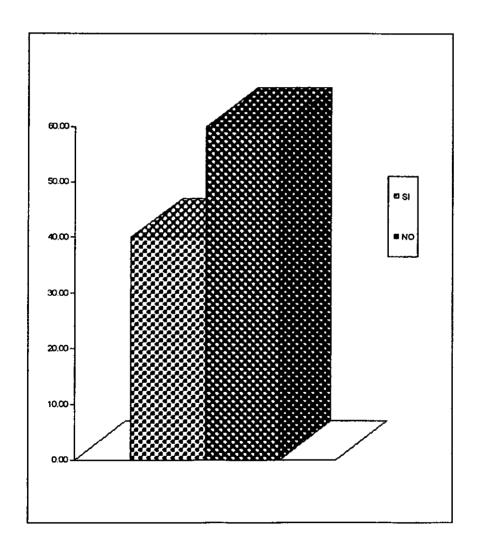
RESPUESTA	f	%
SI	15	42.86
NO	20	57.14
TOTAL	35	100.00



ALGUNO DE SUS PROGENITORES CONSUMEN
ALCOHOL O DROGA

GRAFICA 3,21.

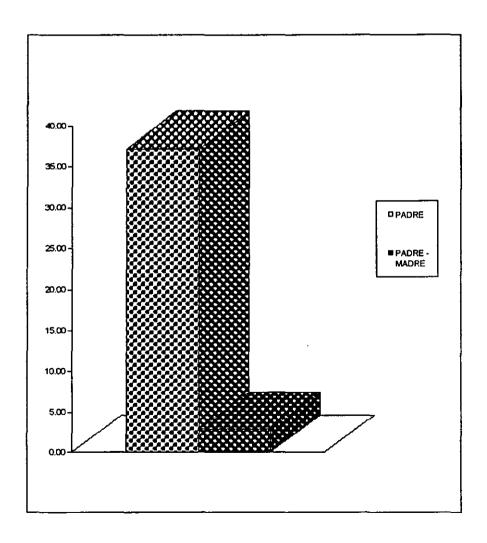
RESPUESTA	f	%
SI	14	40.00
NO	21	60.00
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 3.21.1.

QUIEN DE SUS PROGENITORES CONSUME DROGA O ALCOHOL

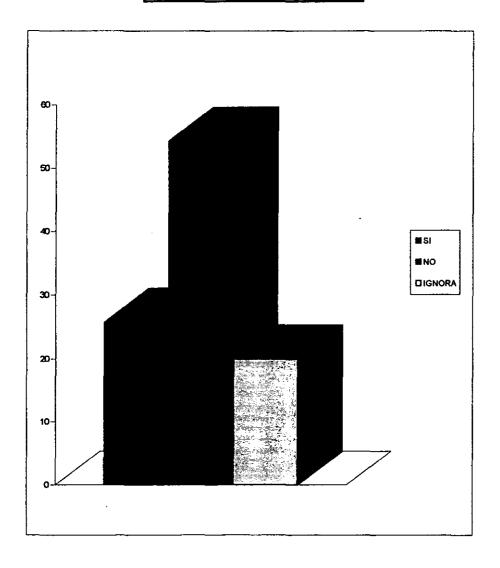
RESPUESTA	f	%
PADRE	13	37.14
PADRE - MADRE	1	2.86
TOTAL	14	40.00



GRAFICA 4.

CREE USTED HABER SIDO UN HIJO DESEADO

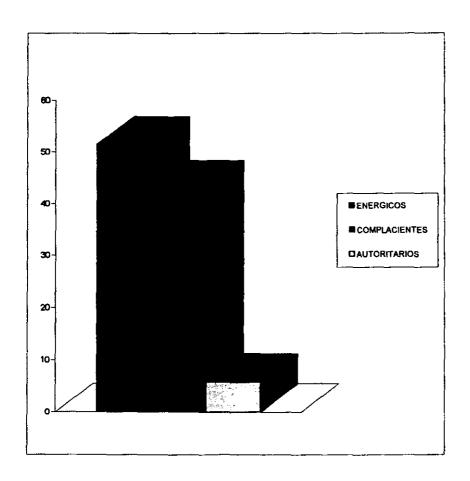
OPCIÓN	f	%
SI	9	25,71
NO	19	54,29
IGNORA	7	20,00
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.1

COMO CONSIDERA A SUS PADRES

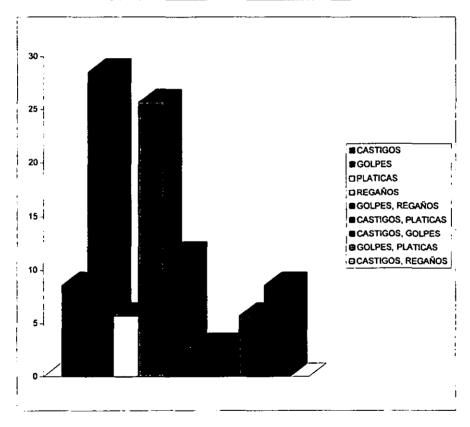
OPCIÓN	f	%
ENERGICOS	18	51,43
COMPLACIENTES	15	42,86
AUTORITARIOS	2	5,71
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.1.1

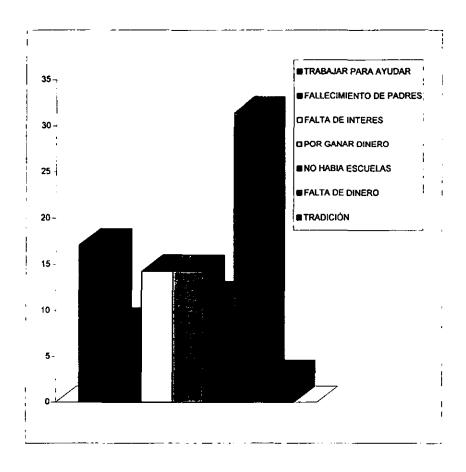
COMO LO CORREGIAN CUANDO SE PORTABA MAL

f	%
6	8.57
10	28.57
2	5.71
9	25.71
4	11.43
1	2.86
1	2.86
2	5.71
3	8.57
35	100.00
	2 9 4 1 1 2 3



GRAFICA 4.2.
POR QUE NO PROSIGUIO CON SUS ESTUDIOS

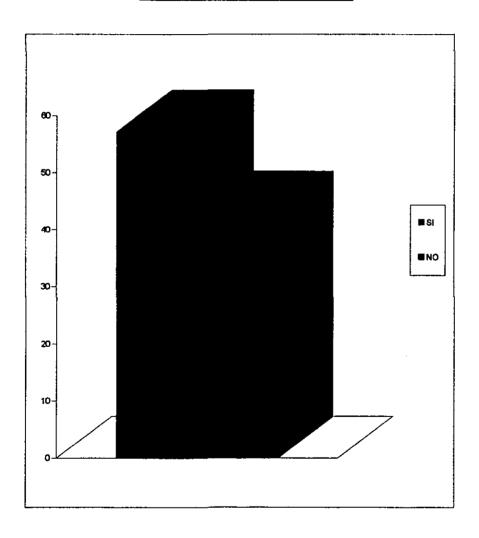
RESPUESTA	f	%
TRABAJAR PARA AYUDAR	6	17.14
FALLECIMIENTO DE PADRES	3	8.57
FALTA DE INTERES	5	14.29
POR GANAR DINERO	5	14.29
NO HABIA ESCUELAS	4	11.43
FALTA DE DINERO	11	31.43
TRADICIÓN	1	2.86
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 4.3.

CONTO CON EL APOYO DE SU FAMILIA PARA
QUE SIGUIERA SUS ESTUDIOS

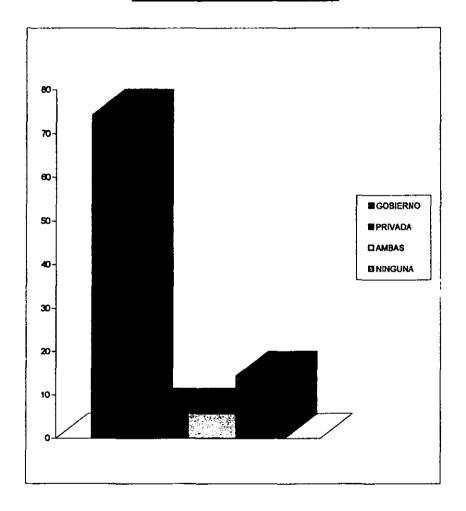
OPCIÓN	f	%
SI	20	57,14
NO	15	42,86
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.4.

A QUE TIPO DE ESCUELA ASISTIO

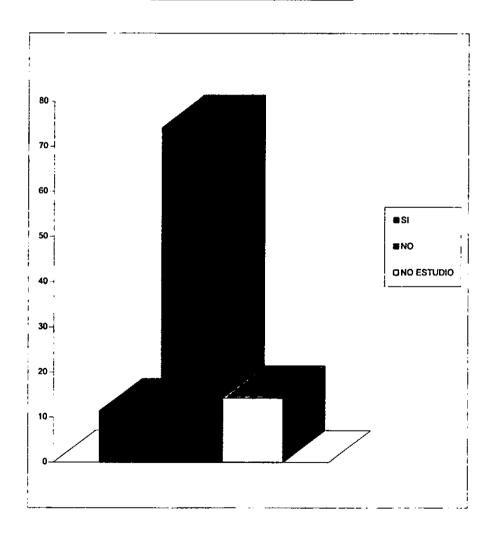
OPCIÓN	ſ	%
GOBIERNO	26	74,29
PRIVADA	2	5,71
AMBAS	2	5,71
NINGUNA	5	14,29
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.5.

CONTO EN EL TRANSCURSO ESCOLAR CON PROBLEMAS CON SUS PROFESORES

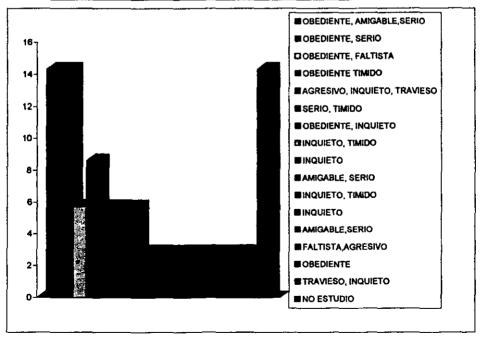
RESPUESTA	f	%
SI	4	11.43
NO	26	74.29
NO ESTUDIO	5	14.29
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 4.6.

COMO ERA CONSIDERADO POR SUS MAESTROS

RESPUESTA		%
OBEDIENTE, AMIGABLE, SERIO	5	14,29
OBEDIENTE, SERIO	5	14,29
OBEDIENTE, FALTISTA	2	5,71
OBEDIENTE TIMIDO	3	8,57
AGRESIVO, INQUIETO, TRAVIESO	2	5,71
SERIO, TIMIDO	2	5,71
OBEDIENTE, INQUIETO	2	5,71
INQUIETO, TIMIDO	1	2,56
INQUIETO	1	2,96
AMIGABLE, SERIO	1	2,88
INQUIETO, TIMIDO	1	2,86
INQUIETO	1	2,86
AMBGABLE, SERIO	1	2,88
FALTISTA AGRESIVO	1	2,86
OBEDIENTE	1	2,86
TRAVIESO, INQUIETO	1	2,88
NO ESTUDIO	5	14,29
TOTAL	35	100,00

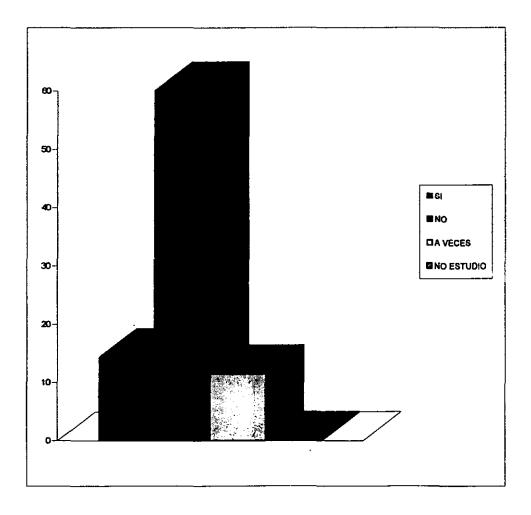


GRAFICA 4.7.

TUVO PROBLEMAS CON SUS COMPAÑEROS

DE CLASE

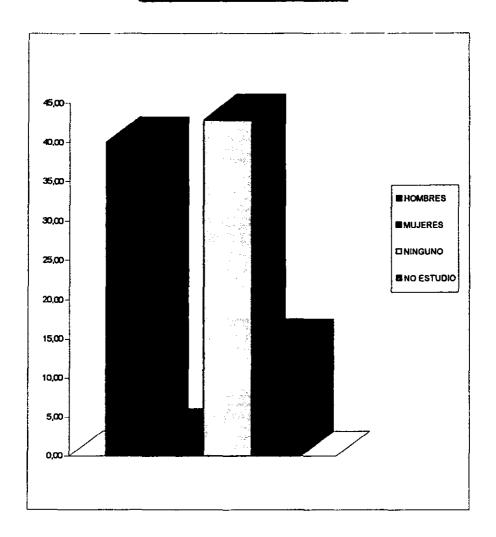
OPCIÓN	f	%
SI	5	14,29
NO	21	60,00
A VECES	4	11,43
NO ESTUDIO	5	14.29
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.8.

CON QUIEN TUVO MAS PROBLEMAS

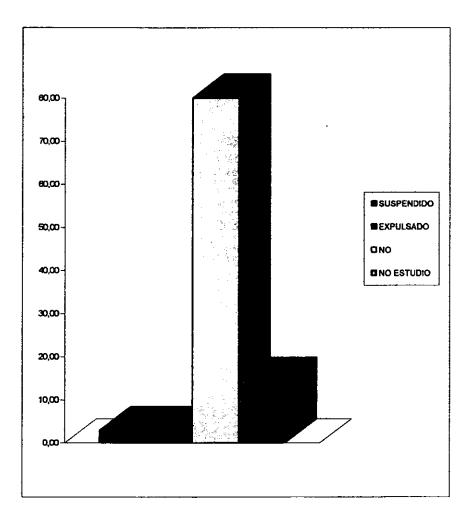
OPCIÓN	f _	%
HOMBRES	14	40,00
MUJERES	1	2,86
NINGUNO	15	42,86
NO ESTUDIO	5	14,29
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.9.

DURANTE SU TRAYECTORIA ESCOLAR FUE
EXPULSADO O SUSPENDIDO

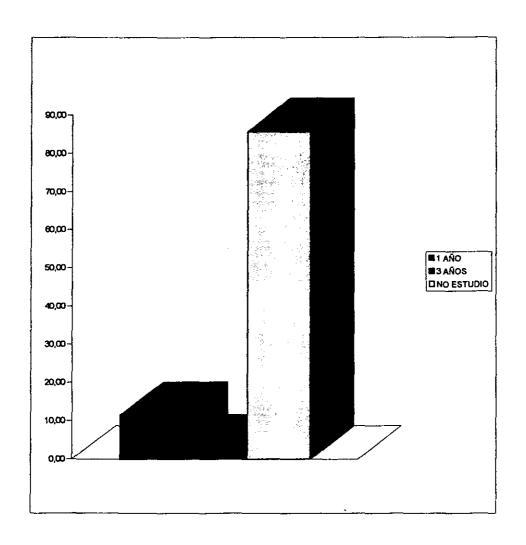
OPCIÓN	f	%
SUSPENDIDO	1	2,86
EXPULSADO	1	2,86
NO	28	80,00
NO ESTUDIO	5	14,29
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4,10.

AÑOS EN QUE CURSO EL PREESCOLAR

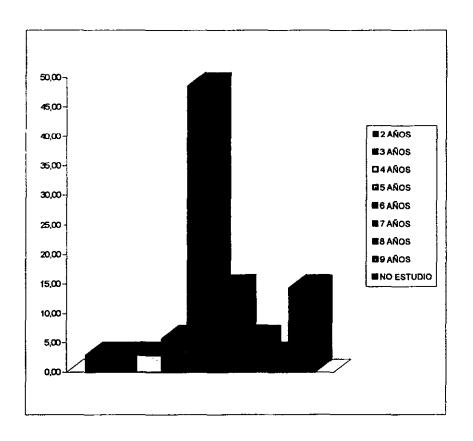
RESPUESTA	f	%
1 ANO	4	11,43
3 ANOS	1	2,86
NO ESTUDIO	30	85,71
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.10.1

AÑOS EN QUE CURSO LA PRIMARIA

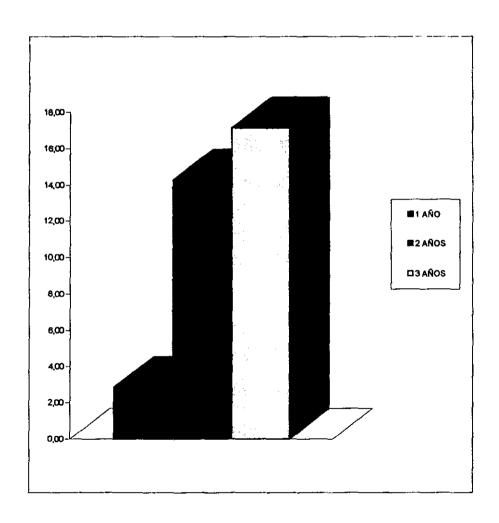
OPCIÓN	f	%
2 ANOS	1	2,86
3 ANOS	1	2,86
4 AÑOS	1	2,86
5 ANOS	2	5,71
8 AÑOS	17	48,57
7 AÑOS	5	14,29
8 ANOS	2	5,71
9 AÑOS	1	2,86
NO ESTUDIO	5	14,29
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.10.2

AÑOS EN QUE CURSO LA SECUNDARIA

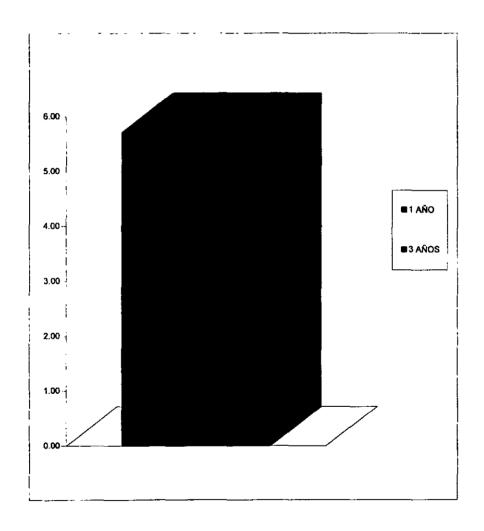
OPCION	f	%_
1 ANO	1	2,86
2 AÑOS	5	14,29
3 ANOS	6	17,14
TOTAL	12	34,29



GRAFICA 4.10.3.

AÑOS EN QUE CURSO LA PREPARATORIA

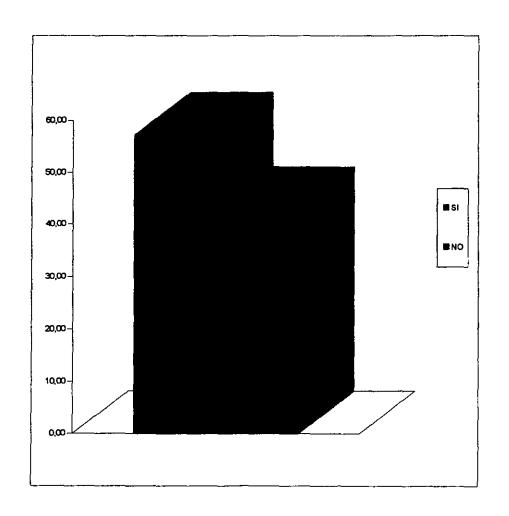
RESPUESTA	f	%
1 AÑO	2	5.71
3 AÑOS	2	5.71
TOTAL	4	11.43



GRAFICA 4.11.

USTED RECIBIO UNA EDUCACIÓN SEXUAL

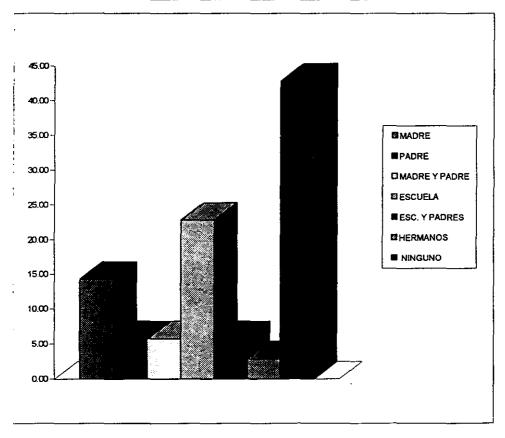
OPCIÓN SI	f	- %
SI	20	57,14
NO	15	42,86
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.11.1.

QUIEN LE DIO LA INFORMACIÓN

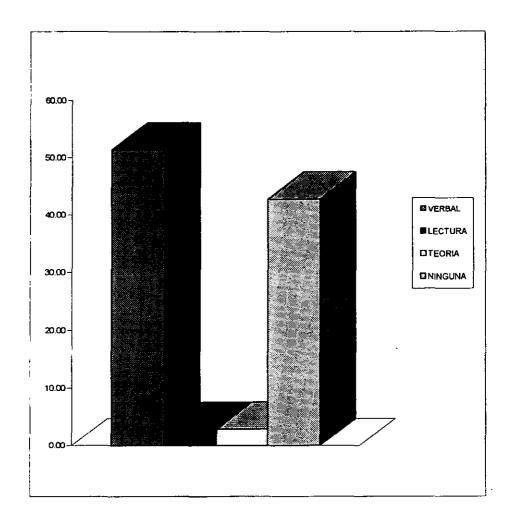
RESPUESTA	f	%
MADRE	5	14.29
PADRE	2	5.71
MADRE Y PADRE	2	5.71
ESCUELA	8	22.86
ESC. Y PADRES	2	5.71
HERMANOS	1	2.86
NINGUNO	15	42.86
TOTAL	36	100.00



GRAFICA 4.11.2.

COMO LE DIERON LA INFORMACIÓN

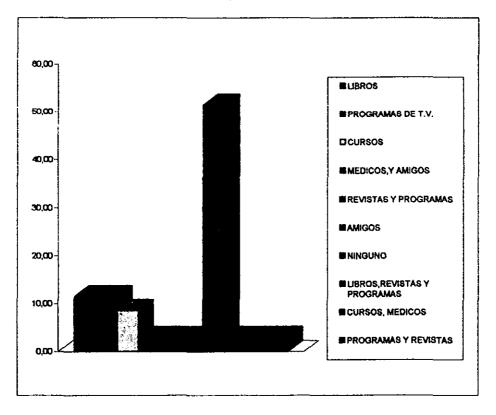
OPCIÓN	f	%
VERBAL	18	51.43
LECTURA	1	2.86
TEORIA	1	2.86
NINGUNA	15	42.86
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 4.12

ACTUALMENTE SE HA INFORMADO SOBRE EL TEMA

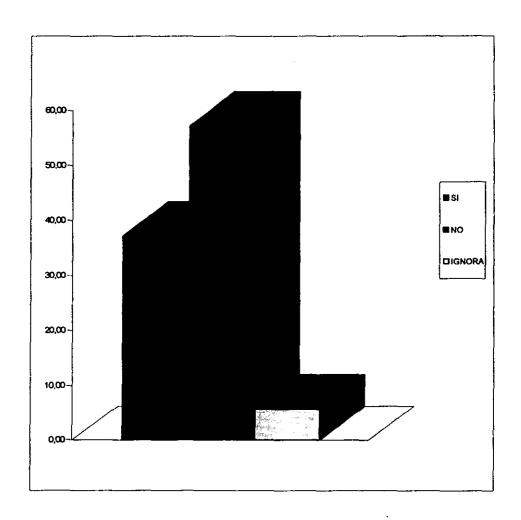
OPCIÓN		%
LIBROS	4	11,43
PROGRAMAS DE T.V.	4	11,43
CURSOS	3	8,57
MEDICOS,Y AMIGOS	1	2,86
REVISTAS Y PROGRAMAS	1	2,86
AMIGOS	1	2,86
NINGUNO	18	51,43
LIBROS, REVISTAS Y PROGRAMAS	1	2,86
CURSOS, MEDICOS	1	2,66
PROGRAMAS Y REVISTAS	1	2,86
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4. 13.

DENTRO DEL NUCLEO FAMILIAR TODOS
RECIBIERON EDUCACIÓN SEXUAL

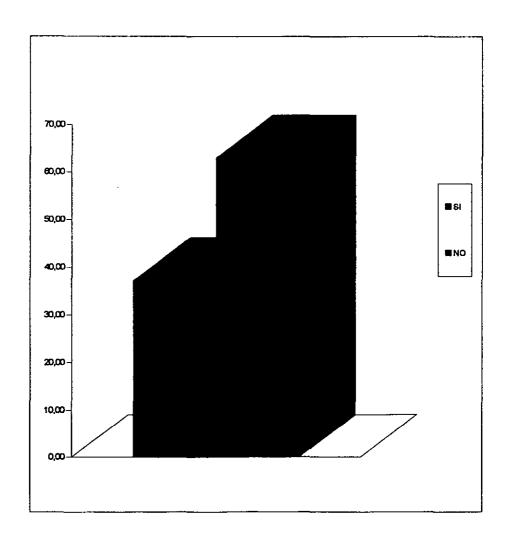
OPCIÓN	f	%
SI	13	37,14
NO	20	57,14
IGNORA	2	5,71
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4. 14

ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA HABLABAN
SOBRE EL TEMA

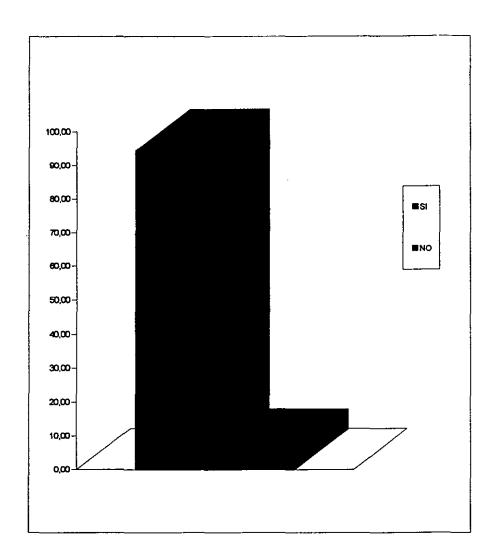
OPCIÓN	f	%
SI	13	37,14
NO	22	62,86
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.15.

TUVO NOVIAS

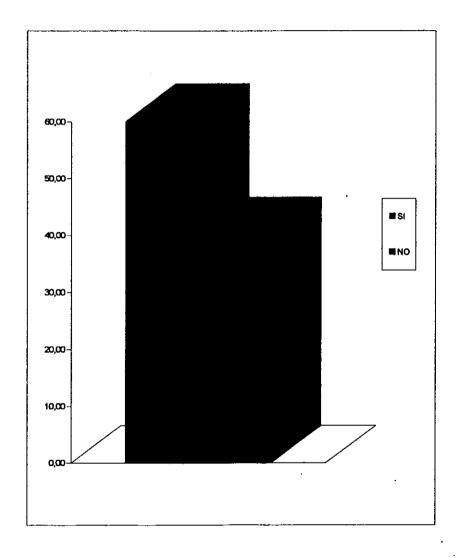
OPCION	f	%
SI	33	94,29
NO	2	5,71
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.16.

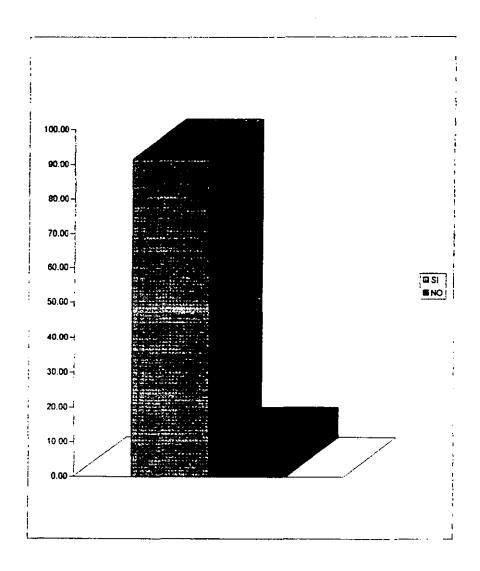
USTED PRESENTO A SUS NOVIAS A SU FAMILIA

RESPUESTA	f	%
SI	21	60,00
NO	14	40,00
TOTAL	35	100,00



GŘAFICA 4 17
TENIA AMIGOS ANTES DE SU APREHENSIÓN

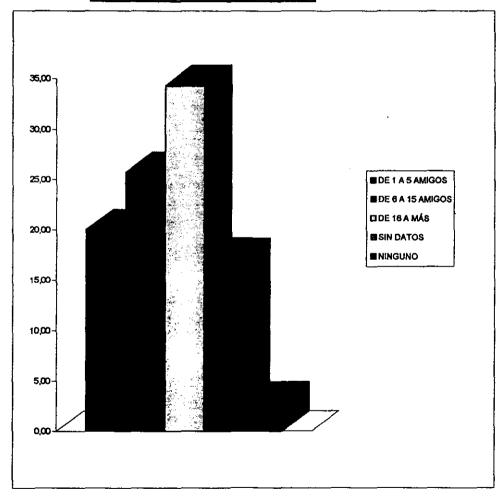
RESPUESTA	f	%
SI	32	91.43
NO	3	8.57
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 4.18

CUANTOS AMIGOS TENIA ANTES DE SU APREHENSIÓN

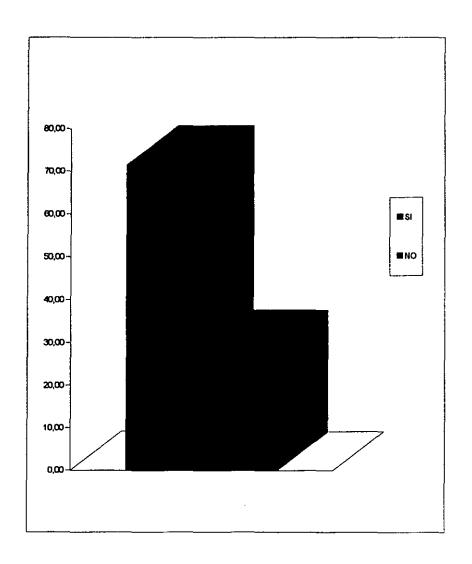
RESPUESTA	ſ	%%
DE 1 A 5 AMIGOS	7	20,00
DE 8 A 15 AMIGOS	9	25,71
DE 16 A MÁS	12	34,29
SIN DATOS	6	17,14
NINGUNO	1	2,86
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.19.

USTED PRESENTO SUS AMIGOS A SU
FAMILIA

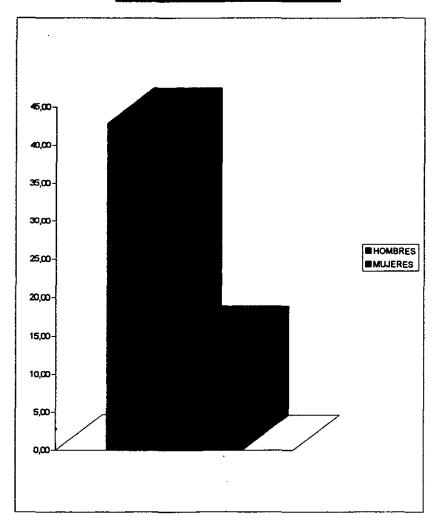
OPCIÓN	f	%
SI	25	71,43
NO	10	28,57
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.20.

CON QUIEN TENIA BUENAS RELACIONES
AMISTOSAS

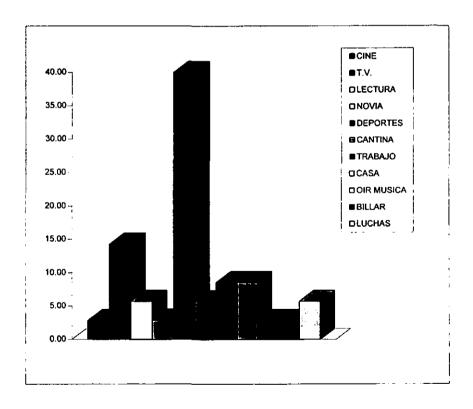
OPCIÓN	f	%
HOMBRES	15	42,86
MUJERES	5	14,29
IGUAL	15	42,86
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.20.1.

EN QUE OCUPABA SU TIEMPO LIBRE

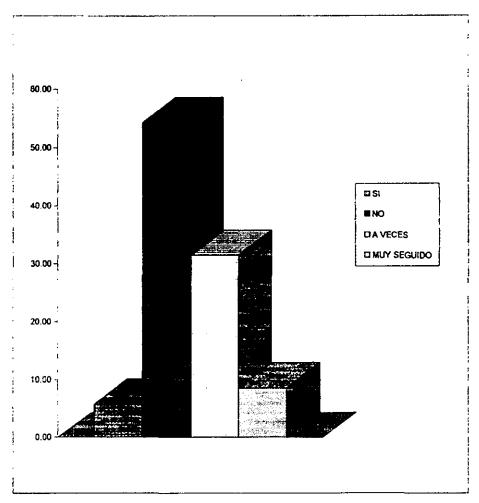
RESPUESTA	f	%
CINE	1	2.86
T.V.	5	14.29
LECTURA	2	5.71
NOVIA	1	2.86
DEPORTES	14	40.00
CANTINA	2	5.71
TRABAJO	3	8.57
CASA	3	8.57
OIR MUSICA	1	2.86
BILLAR	1	2.86
LUCHAS	2	5.71
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 421

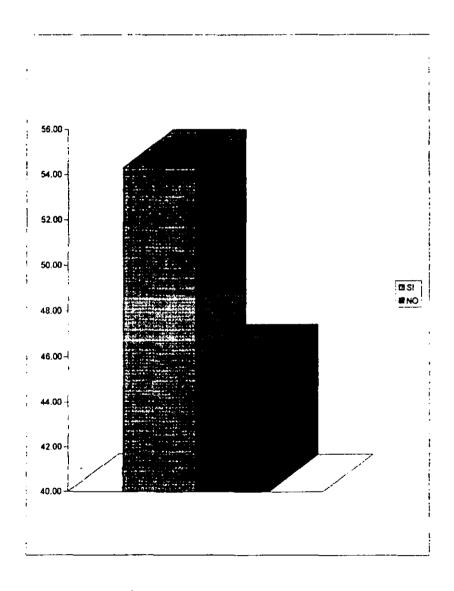
ACOSTUMBRABA AUSENTARSE DE SU CASA

RESPUESTA	f	%
Si	2	5.71
NO	19	54.29
A VECES	11	31.43
MUY SEGUIDO	3	8.57
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 4 22
CONSUME ALGÚN TIPO DE DROGA O ALCOHOL

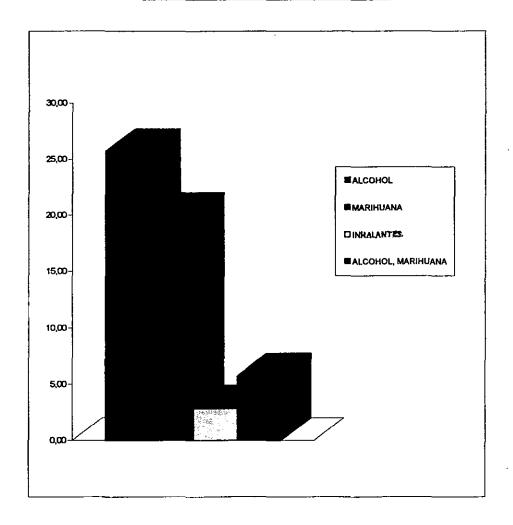
RESPUESTA	f	%
SI	19	54 29
NO	16	45.71
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 4.22.1.

DE QUE TIPO

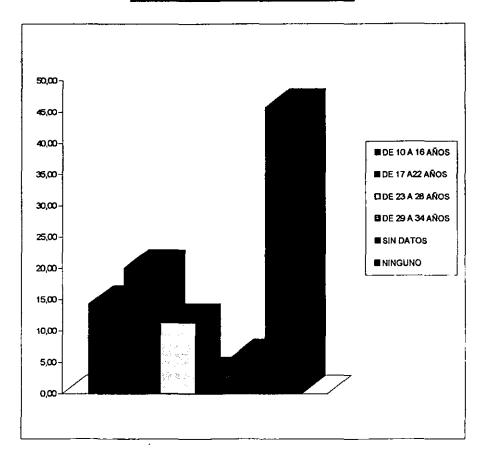
OPCIÓN	ſ	%
ALCOHOL	9	25,71
MARIHUANA	7	20,00
INHALANTES	1	2,86
ALCOHOL, MARIHUANA	2	5,71
TOTAL	19	54,29



GRAFICA 4.22.2.

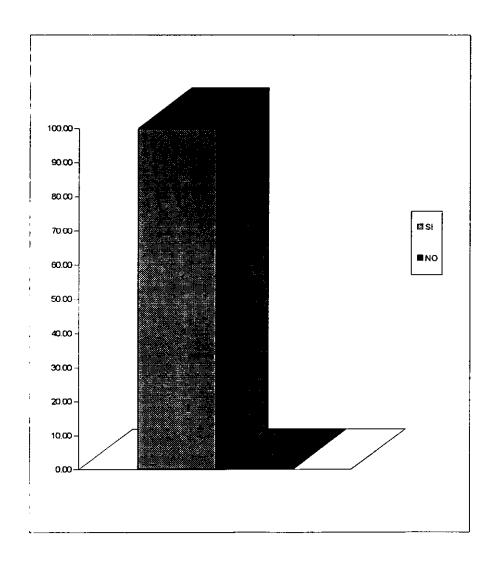
DESDE QUE EDAD LOS CONSUME

OPCIÓN	f	%
DE 10 A 16 AÑOS	5	14,29
DE 17 A22 AÑOS	7	20,00
DE 23 A 28 AÑOS	4	11,43
DE 29 A 34 ANOS	1	2,86
SIN DATOS	2	5,71
NINGUNO	16	45,71
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.23.
ESTABA EMPLEADO ANTES DE SU APREHENSIÓN

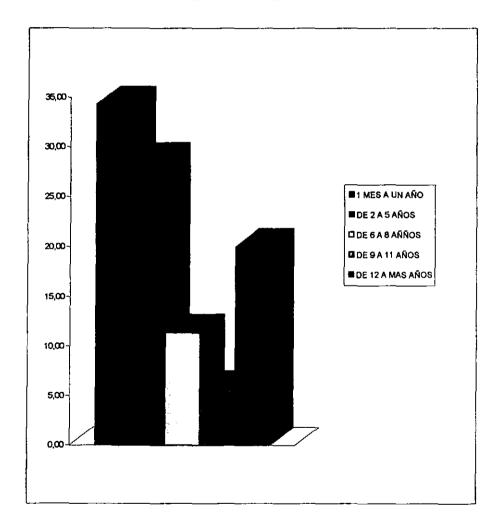
OPCION	f	%
SI	35	100.00
NO	0	0.00
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 4.24.

ANTIGÜEDAD EN EL EMPLEO

OPCIÓN	1	%
1 MES A UN AÑO	12	34,29
DE 2 A 5 AÑOS	10	28,57
DE 6 A 8 AÑÑOS	4	11,43
DE 9 A 11 AÑOS	2	5,71
DE 12 A MAS AÑOS	7	20,00
TOTAL	35	100,00

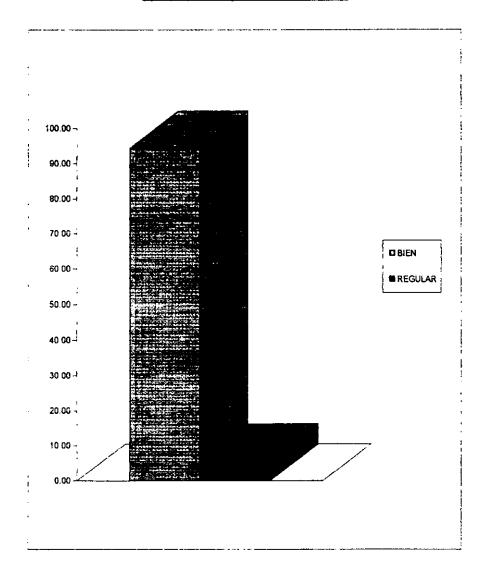


GRAFICA 4 25

COMO SE LLEVABA CON SUS COMPAÑEROS

DE TRABAJO

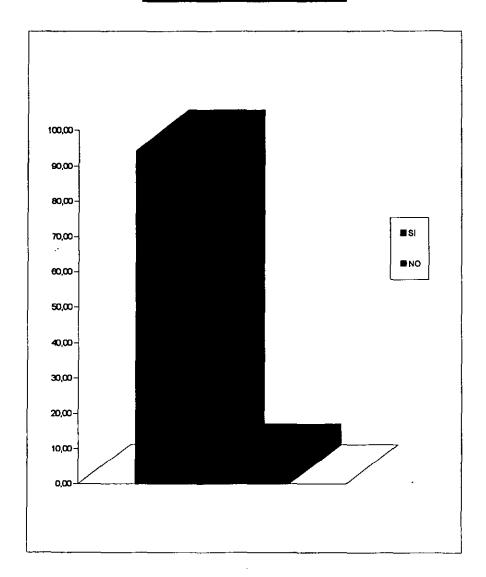
RESPUESTA	f	%
BIEN	33	94.29
REGULAR	2	5 71
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 4.26.

APORTABA AL INGRESO FAMILIAR

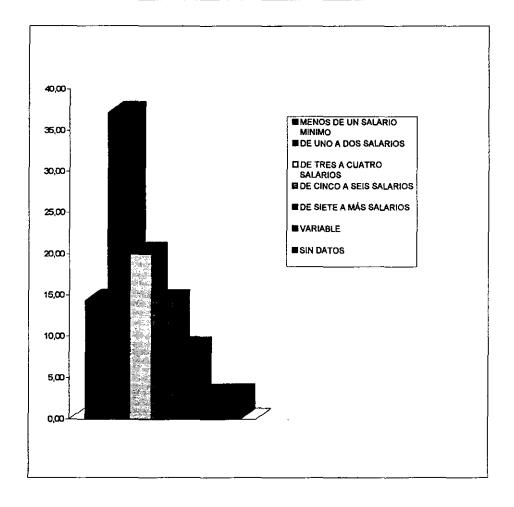
OPCIÓN	ſ	%
Si	33	94,29
NO	2	5,71
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.26.1.

SALARIOS PERCIBIDOS

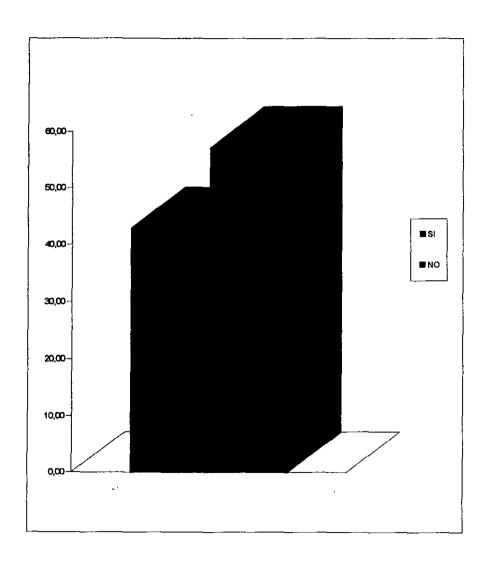
OPCIÓN	ſ	96
MENOS DE UN SALARIO MINIMO	5	14,29
DE UNO A DOS SALARIOS	13	37,14
DE TRES A CUATRO SALARIOS	7	20,00
DE CINCO A SEIS SALARIOS	5	14,29
DE SIETE A MÁS SALARIOS	3	8,57
VARIABLE	1	2,86
SIN DATOS	1	2,86
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.27.

LO QUE PERCIBIA LE ALCANZABA PARA CUBRIR
LAS NECESIDADES BASICAS FAMILIARES

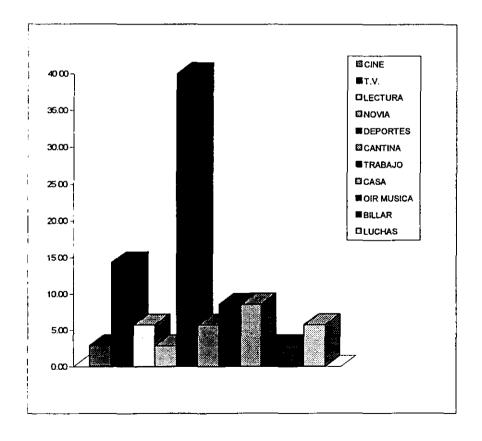
OPCIÓN	f	%
SI	15	42,86
NO	20	57.14
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 4.28.

EN QUE OCUPABA SU TIEMPO LIBRE

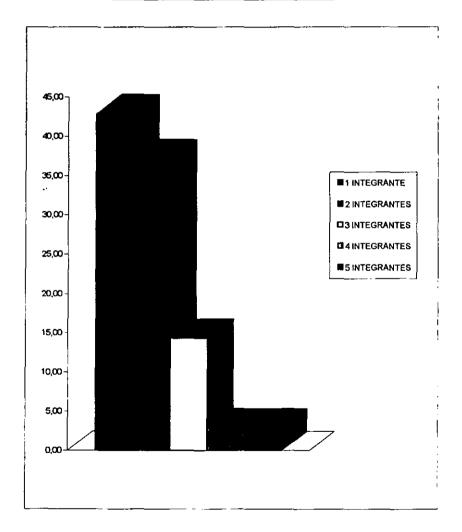
OPCIÓN	f	%
CINE	1	2.86
T.V.	5	14.29
LECTURA	2	5,71
NOVIA	1	2.86
DEPORTES	14	40.00
CANTINA	2	5.71
TRABAJO	3	8.57
CASA	3	8.57
OIR MUSICA	1	2.86
BILLAR	1	2.86
LUCHAS	2	5.71
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 5.

CUANTOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA TRABAJABAN

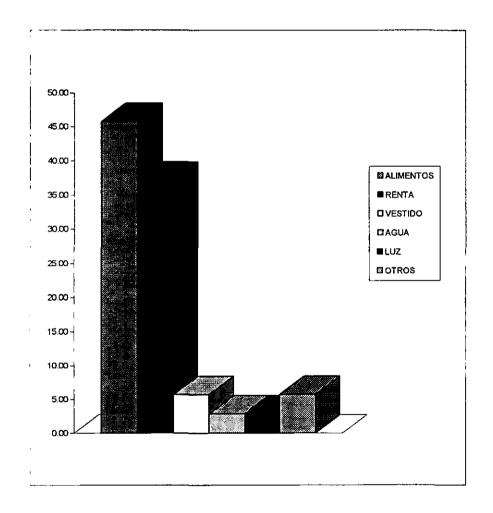
RESPUESTA	f	%
1 INTEGRANTE	15	42,86
2 INTEGRANTES	13	37,14
3 INTEGRANTES	5	14,29
4 INTEGRANTES	1	2,86
5 INTEGRANTES	1	2,86
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 5.1.

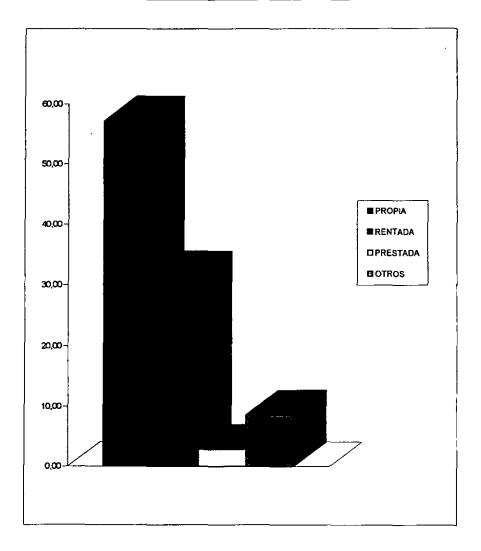
EN QUE ERA OCUPADO EL INGRESO (PRINCIPALMENTE)

OPCIÓN	f	%
ALIMENTOS	16	45.71
RENTA	13	37.14
VESTIDO	2	5.71
AGUA	1	2.86
LUZ	1	2.86
OTROS	2	5.71
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 6.
POSESIÓN DE LA VIVIENDA

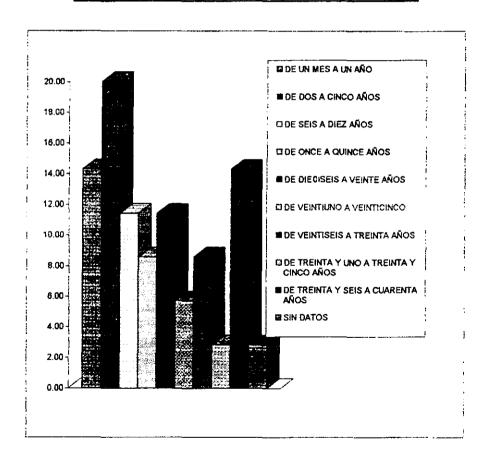
OPCION [f	%
PROPIA	20	57,14
RENTADA	11	31,43
PRESTADA	1	2,86
OTROS	3	8,57
TOTAL	35	100,00



CUANTOS AÑOS TENIA DE VIVIR EN LA COLONIA

RESPUESTA	f	%
DE UN MES A UN AÑO	5	14.29
DE DOS A CINCO AÑOS	7	20.00
DE SEIS A DIEZ AÑOS	4	11.43
DE ONCE A QUINCE AÑOS	3	8.57
DE DIECISEIS A VEINTE AÑOS	4	11.43
DE VEINTIUNO A VEINTICINCO	2	5.71
DE VEINTISEIS A TREINTA AÑOS	3	8.57
DE TREINTA Y UNO A TREINTA Y CINCO AÑOS		2.86
DE TREINTA Y SEIS A CUARENTA AÑOS	5	14.29
SIN DATOS	1	2.86
TOTAL	35	100.00

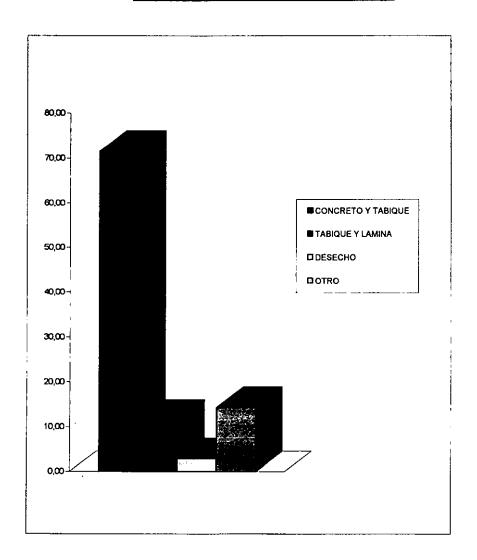
GRAFOA N



GRAFICA 6.2.

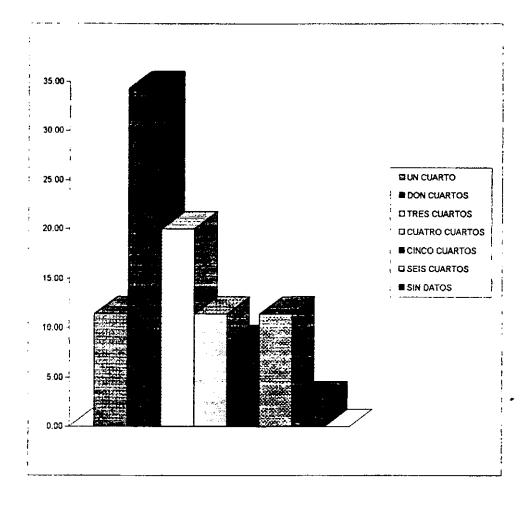
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA

RESPUESTA	f	%
CONCRETO Y TABIQUE	25	71,43
TABIQUE Y LAMINA	4	11,43
DESECHO	1	2,86
OTRO	5	14,29
TOTAL	36	100,00



GRAFICA 63
NUMERO DE CUARTOS QUE HABITABAN

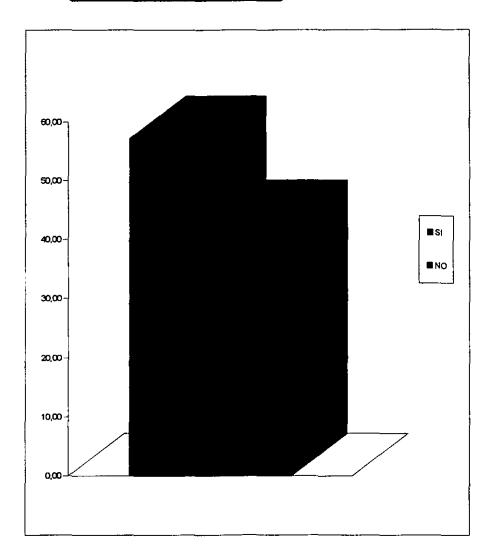
RESPUESTA	f	%
UN CUARTO	4	11.43
DON CUARTOS	12	34 29
TRES CUARTOS	7	20 00
CUATRO CUARTOS	4	11.43
CINCO CUARTOS	3	8 57
SEIS CUARTOS	4	11.43
SIN DATOS	1	2.86
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 6.4.

CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR CUENTAN CON SU PROPIO ESPACIO

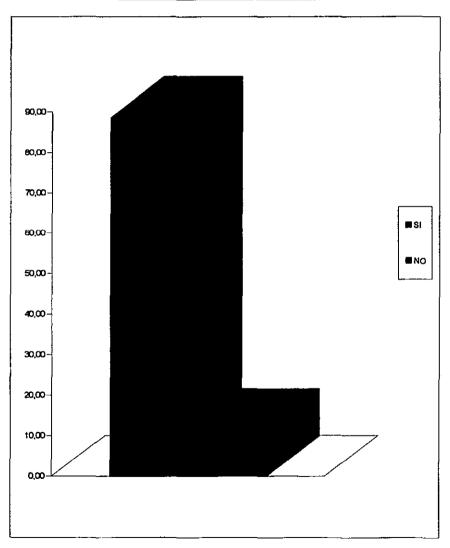
OPCIÓN	ſ	%
SI	20	57,14
NO	15	42,86
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 6.5.

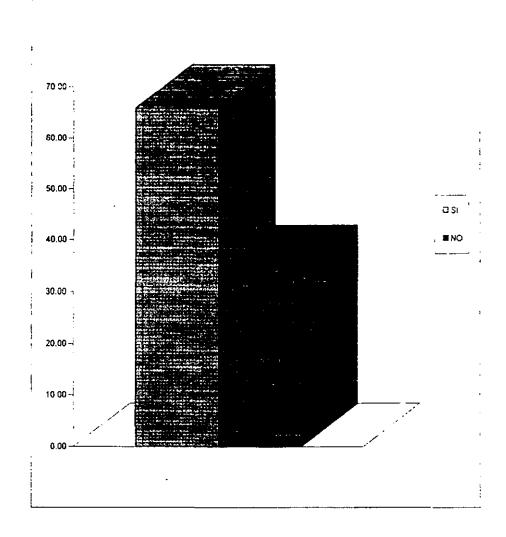
SU VIVIENDA CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS (SERVICIOS PUBLICOS)

OPCIÇON	f	%
SI	31	88,57
NO	4	11,43
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 6.6 CONTABAN CON ALGÚN TIPO DE VIGILANCIA

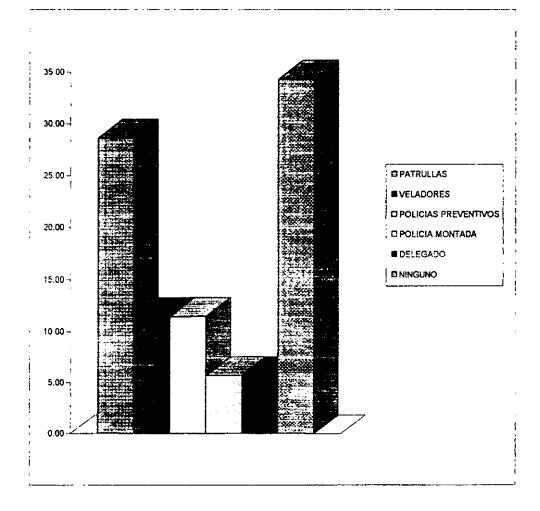
RESPUESTA	f	%
SI	23	65.71
NO	12	34.29
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 5.61

QUE TIPO DE VIGILANCIA TENIA

RESPUESTA	f	i 96
PATRULLAS	10	28.57
VELADORES	4	11 43
POLICIAS PREVENTIVOS	4	11 43
POLICIA MONTADA	2	571
DELEGADO	2	5.71
NINGUNO	12	34.29
TOTAL	35	100.00

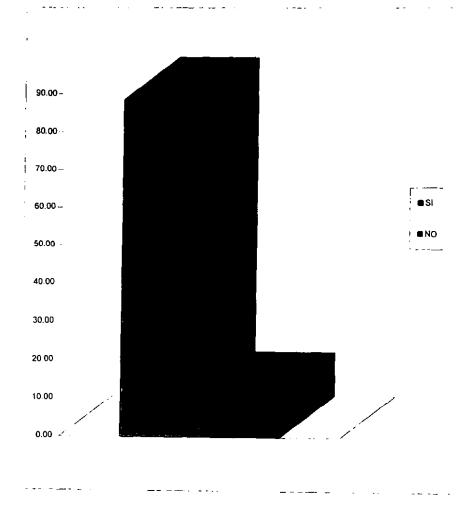


FUENTE INVESTIGACIÓN A INTERNOS DEL RECLUSORIO VARONIL ORIENTE, JUNIO DE 1995.

GRAFICA 7

EXISTEN CENTROS RECREATIVOS EN DE DONDE VIVÍA

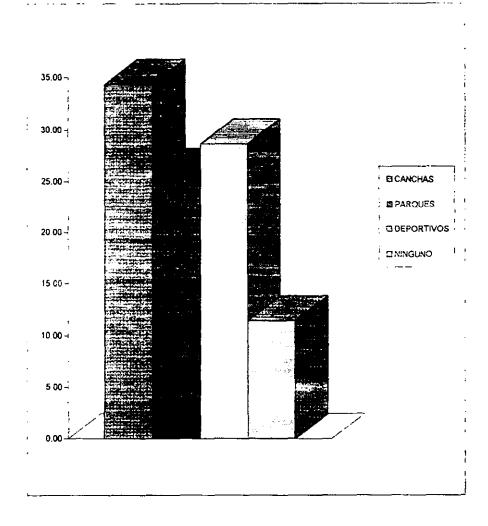
RESPUESTA	_ f _	%
SI	31	88.57
NO	4	11.43
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 7 1

QUE TIPO DE CENTROS RECREADA OS HABIA

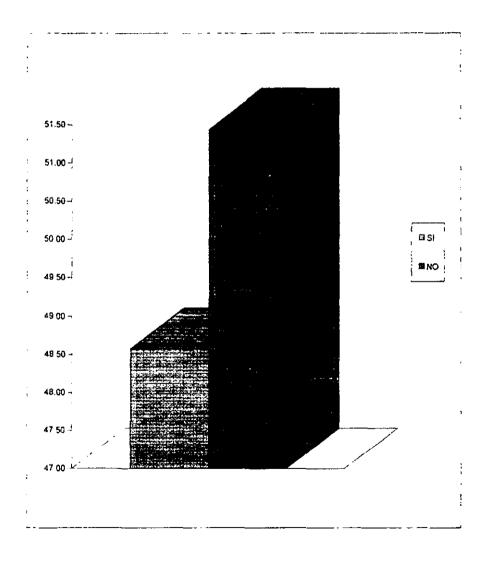
RESPUESTA	f	%
CANCHAS	12	34.29
PARQUES	9	25.71
DEPORTIVOS	10	28 57
NINGUNO	4	11 43
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 7.2

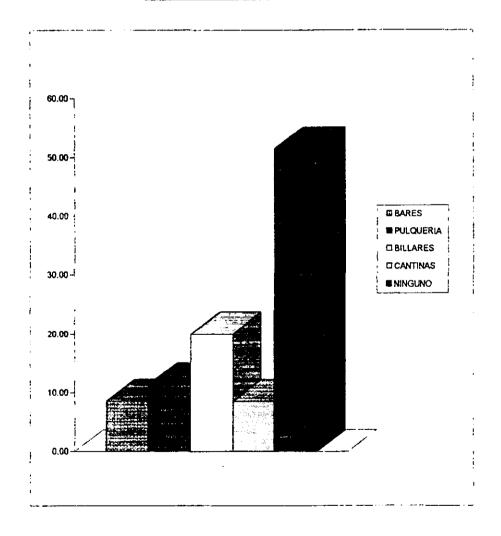
EF STIAN CENTROS PARASOCIALES
ALREDEDOR DE SU VIVIENDA

RESPUESTA	!	%
SI	17	48.57
NO	18	51 43
TOTAL	35	100.00



GRAPICA 7.2.1.
QUE TIPO DE CENTROS PARASOCIALES

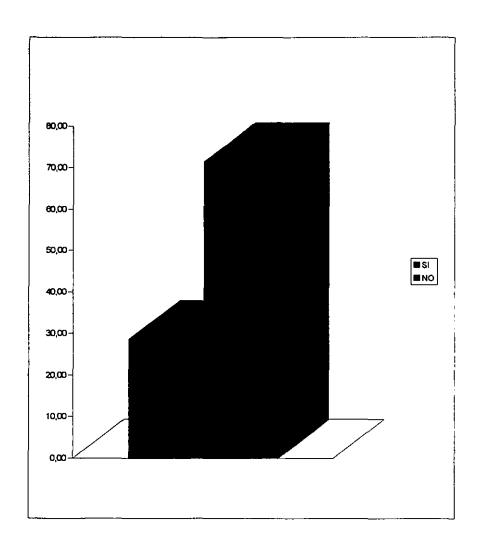
RESPUESTA	f	%
BARES	3	8.57
PULQUERIA	4	11 43
BILLARES	7	20.00
CANTINAS	3	8.57
NINGUNO	18	51.43
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 7.3.

CREE QUE AL HABER CENTROS PARASOCIALES INFLUYO EN SU COMPORTAMIENTO

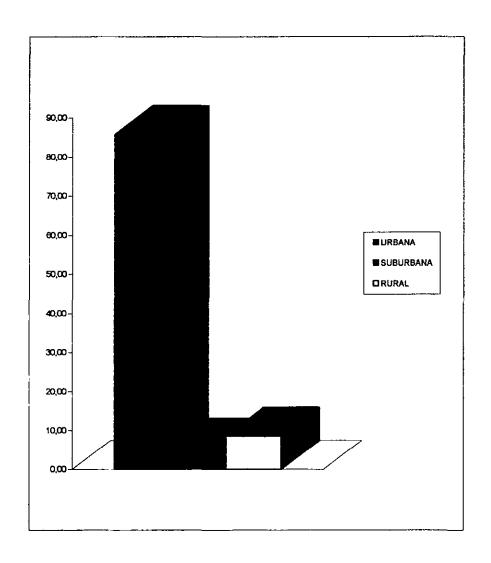
OPCIÓN	f	%
SI	10	28,57
NO	25	71,43
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 7.4.

ZONA EN DONDE VIVIA

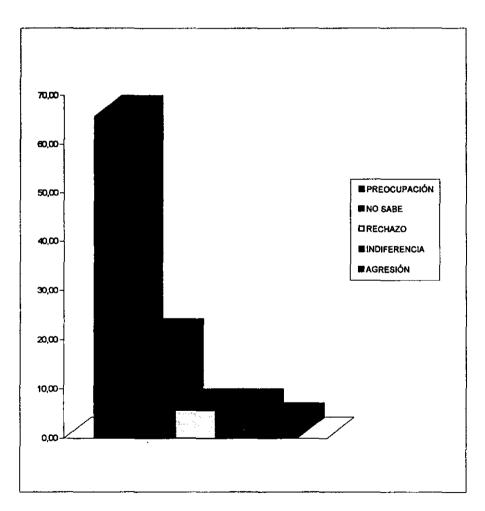
OPCION	f	%
URBANA	30	85,71
SUBURBANA	2	5,71
RURAL	3	8,57
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 8.

COMO REACCIONARON SUS VECINOS
ANTE EL PROBLEMA

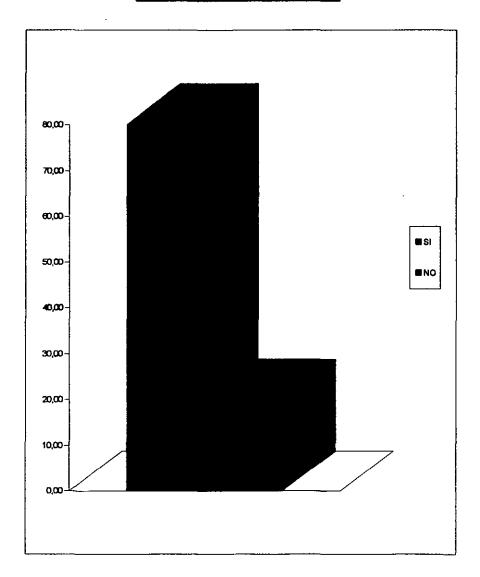
OPCIÓN	f	%
PREOCUPACIÓN	23	65,71
NO SABE	7	20,00
RECHAZO	2	5,71
INDIFERENCIA	2	5,71
AGRESIÓN	1	2,86
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 8.1.

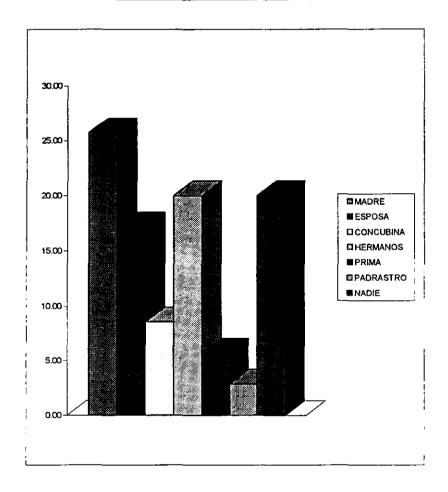
RECIBE VISITA FAMILIAR

OPCIÓN	f	%
SI	28	80,00
NO	7	20,00
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 8.1.1
QUIEN LO VISITA

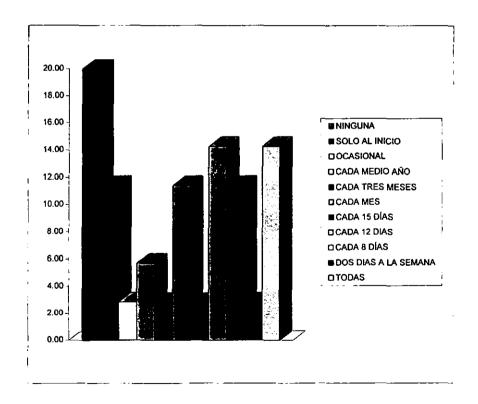
OPCIÓN	f	%
MADRE	9	25.71
ESPOSA	6	17.14
CONCUBINA	3	8.57
HERMANOS	7	20.00
PRIMA	2	5.71
PADRASTRO	1	2.86
NADIE	7	20.00
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 8.2.

CUANTAS VECES LO HAN VENIDO A VER

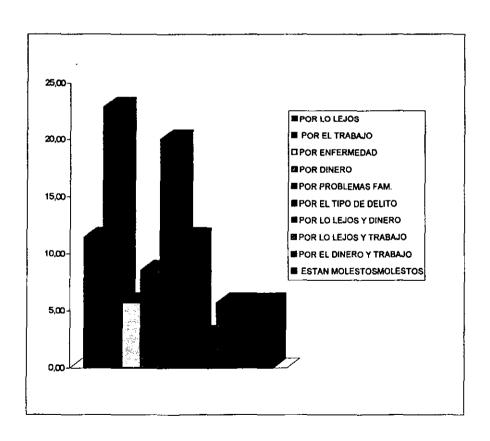
RESPUESTA	f	%
NINGUNA	7	20.00
SOLO AL INICIO	4	11.43
OCASIONAL	1	2.86
CADA MEDIO AÑO	2	5.71
CADA TRES MESES	1	2.86
CADA MES	4	11.43
CADA 15 DIAS	1	2.86
CADA 12 DIAS	5	14.29
CADA 8 DIAS	4	11.43
DOS DIAS A LA SEMANA	1	2.86
TODAS	5	14.29
TOTAL	35	100.00



CUALES SON LAS CAUSAS POR LAS QUE CREE QUE NO LO VISITAN O LO HACEN ESPORADICAMENTE

GRAFICA 8.2.1

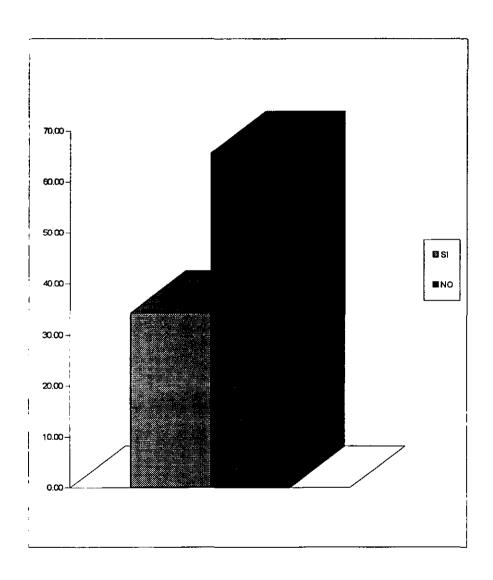
RESPUESTA	f	%
POR LO LEJOS	4	11,43
POR EL TRABAJO	8	22,86
POR ENFERMEDAD	2	5,71
POR DINERO	3	8,57
POR PROBLEMAS FAM.	7	20,00
POR EL TIPO DE DELITO	4	11,43
POR LO LEJOS Y DINERO	1	2,86
POR LO LEJOS Y TRABAJO	2	5,71
POR EL DINERO Y TRABAJO	2	5,71
ESTAN MOLESTOS	2	5,71
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 8.2.2.

RECIBE VISITA INTIMA

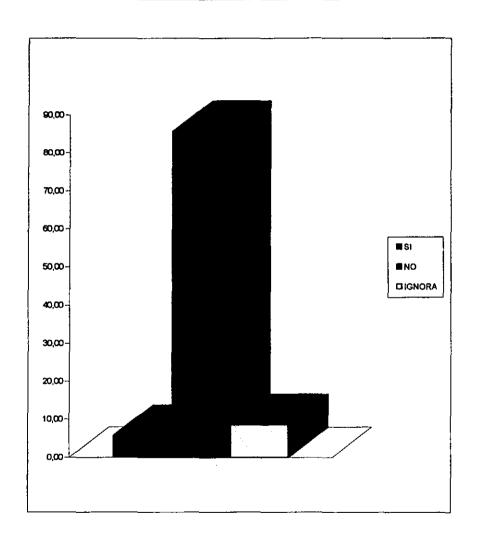
OPCIÓN	f	%
SI	12	34.29
NO	23	65.71
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 8.3.

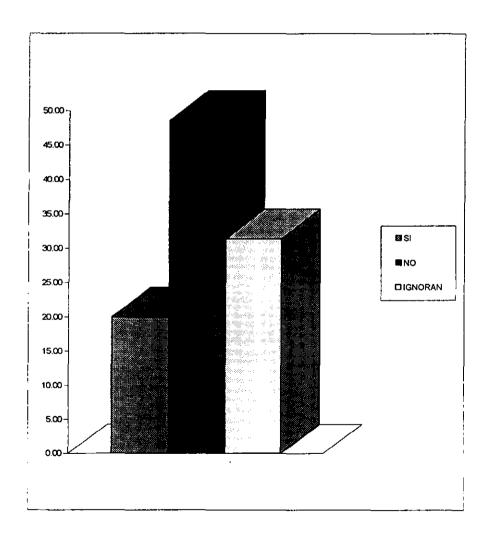
LA OPINIÓN DE SUS VECINOS INFLUYE PARA
QUE NO LO VISITEN

OPCIÓN	f	%
SI	2	5,71
NO	30	85,71
IGNORA	3	8,57
TOTAL	35	100,00



GRAFICA 8.4.
SU FAMILIA SE CAMBIO DE DOMICILO

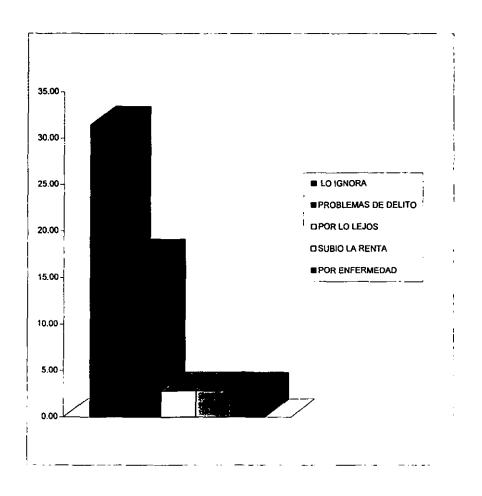
OPCIÓN	1	%
SI	7	20.00
NO	17	48.57
IGNORAN	11	31.43
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 8.5.

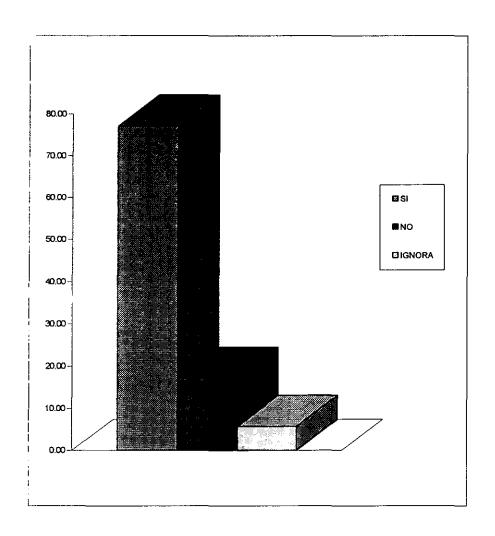
POR QUE PIENSA QUE SE CAMBIARON DE DOMICILIO

RESPUESTA	f	%
LO IGNORA	11	31.43
PROBLEMAS DE DELITO	6	17.14
POR LO LEJOS	1	2.86
SUBIO LA RENTA	1	2.86
POR ENFERMEDAD	1	2.86
TOTAL	35	100.00



GRAFICA 8.6.
SI ESTUVIERA ACUSADO POR OTRO DELITO
LO VENDRIAN A VISITAR

OPCIÓN	f	%
SI	27	77.14
NO	6	17.14
IGNORA	2	5.71
TOTAL	35	100.00



BIBLIOGRAFIA

- 1.- Carrancá y Trujillo Raúl. Código Penal Anotado. Ed. Porrúa. 1993.
- 2.- Cabanellas Guillermo. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Ed.Helista.
- 3.- Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal. Actualizado. Quinta Ed. Delma. S.A. C.V. 1993.
- 4.- Cuauhtémoc Sánchez Carlos. Juventud en éxtasis. Ed. Selectas diamante. México 1994.
- 5.- Cuauhtémoc Sánchez Carlos. <u>Un grito desesperado</u>. Ed.Selectas Diamante. México 1994.
- 6.- Diccionario Jurídico Mexicano. <u>Instituto de Investigaciones Jurídicas</u>. Ed. Porrúa. U.N.A.M. 1995. México, D.F.
- 7.- Diccionario de Sociología. Ed.Fondo de Cultura Económica. México D.F.
- 8.- González de la Vega Francisco. Derecho Penal Mexicano. Ed.Porrúa. 1992.
- 9.- H. Cagnon John. Sexualidad y Conducta Social. Ed.Pax-México. Librería Carlos Cesarman S.A. México, 13 D.F. 1980.
- L.Merani Alberto. <u>Diccionario de Psicología</u>. Ed.Grijalbo.México. 1988.
 López Betancuort Eduardo. Historia del Derecho Penal. Ed.Porrúa. México, D.F.
- 11.- López Ortega Muller José Antonio. <u>La educación de la sexualidad</u>. Ed.Loma Primera Edición, 1989. México, D.F.
- 12.- Macias Gómez Edgar. Lacayo de Macias Ruth. <u>Hacia un Trabajo Social Liberador</u>. Ed-Humanitas. Buenos Aires. 1973.
- 13.- M. Saavedra Alfredo. <u>Vocabulario deTrabajo Social</u>. Ed. Estela. S.A. México. 1988. Plugia Mercedes. Ángeles Cautivos. Ed. Plaza y Valdés México, 1991.
- 14.- Sanabría José Rubén, Ética, Ed.Porrúa, México, 1984.
- 15.- Satir Virginia. Relaciones humanas en el núcleo familiar. Ed.Pax-México. Décimo primera reimpresión. 1984.

DOCUMENTOS.

- 16.- Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal.
- 17.- 51a. Reforma. Código Penal del Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal. 17 de mayo de 1990. FOLLETOS
- 18.- Sr. Dr. Gallardo García Rafael. Los 10 Mandamientos están de moda. O.E.A. Sociedad. E.V.C.
- 19.- Herrastí Alicia. El valor del sexo. Sociedad E.V.C.
- 20.- R.P. Herrastí Pedro. Alertas papás Educación sexual. Ahora mas que nunca. Sociedad. E.V.C.
- 21.- Pijoncin Jorge. La buena esposa. Ed.Regina. Barcelona. España. 1971.

TESIS

- 22.- Beltrán Rodríguez Carolina. El proceso de Rehabilitación Social en los Centros Penitenciarios. México. UNAM-ENTS. Tesis. 1990.
- 23.- González Alcántara Antonia Elvia. La participación del Trabajador Social en la visita familiar de los internos procesados por el delito de violación sexual en 1990 del reclusorio preventivo varonil oriente. México. UNAM-ENTS. 1982.
- 24.- Fong Hernández Norma. Violación como delito y como conducta psicopatológica. México, unam-ents. 1982.

OTRA BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- 25.- Alchoval Alfredo, Perrot Abeledo. <u>Delito de violación</u>. <u>Estudio Sexológico, Médico Legal y Jurídico</u>. <u>Ed. Buenos Aires</u>. 1979.
- 26.- Alvarez Villar Alfonso. Psicología de la lectura. Ed. Biblioteca Nueva, Almagro 38. Madrid 1975. Instituto Nacional de Psicología aplicada y psicotécnia.
- 27.- David Marina. Por tu futuro, mamá ámame, papá óyeme. Ed.grijalbo.México-Barcelona-Buenos Aires. 1979.
- 28.- Eco Humberto. <u>Técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura.</u> Ed.Lito-Fasan. Barcelona-1979.

- 29.- Frodizi Risieri. Que son los valores. Ed.Fondo de cultura económica. México 1958.
- 30.- García Salinas David. Los huéspedes de gayola. Ed.La prensa. Populibros. México D.F.
- 31.- Kvitko Luis Alberto. <u>La violación. Peritación Médico Legal de las Presuntas Víctimas</u> del Delito. Ed.Trillas.1988.